

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia :* ES.06099.AMPA/1.1.01//20.3

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1951 / 1958

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 104 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
TELÉFONO 14841

1951-1954

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESA Y LIBROS BAYADOS

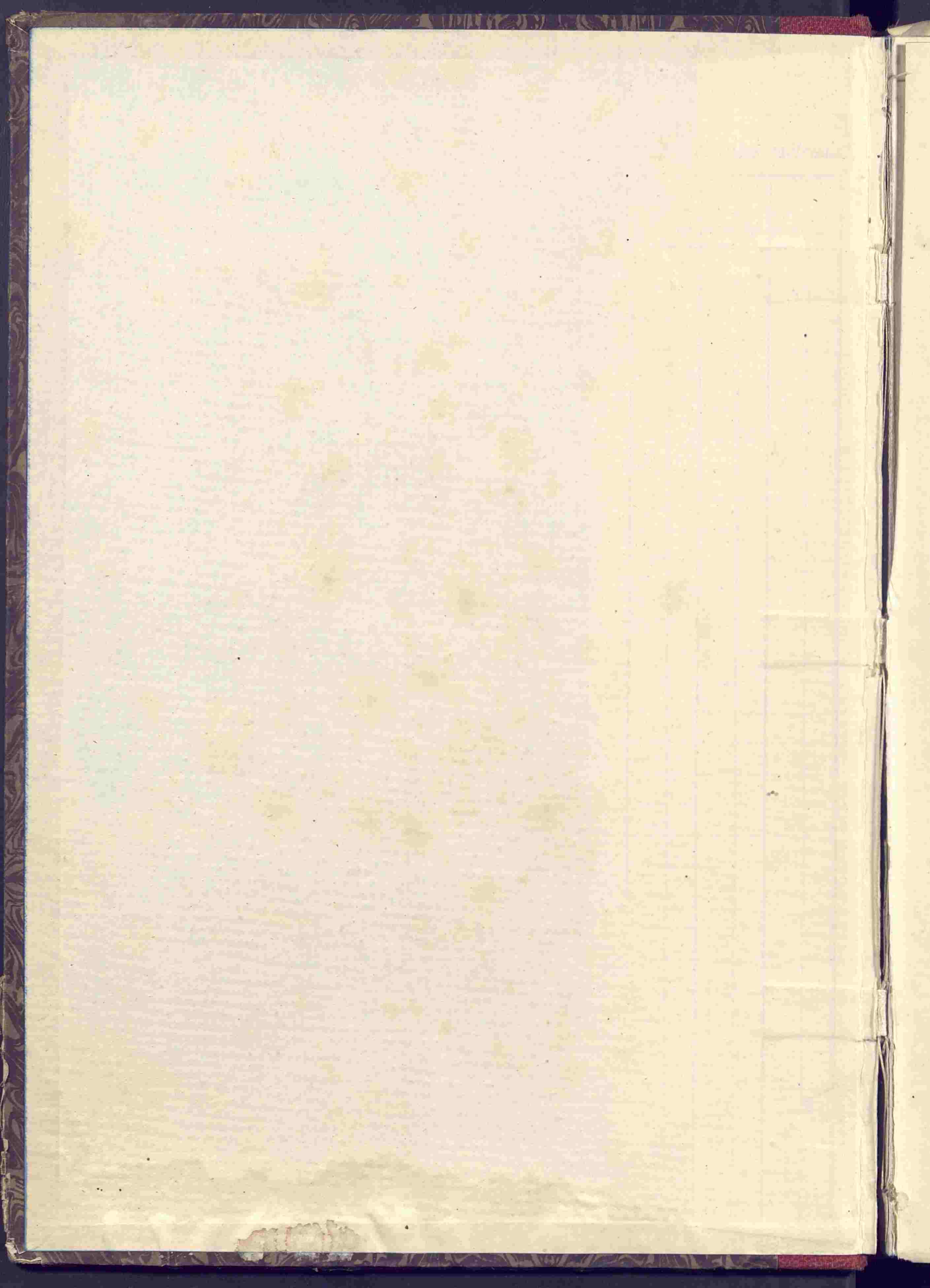
# LIBRO DE ACTAS

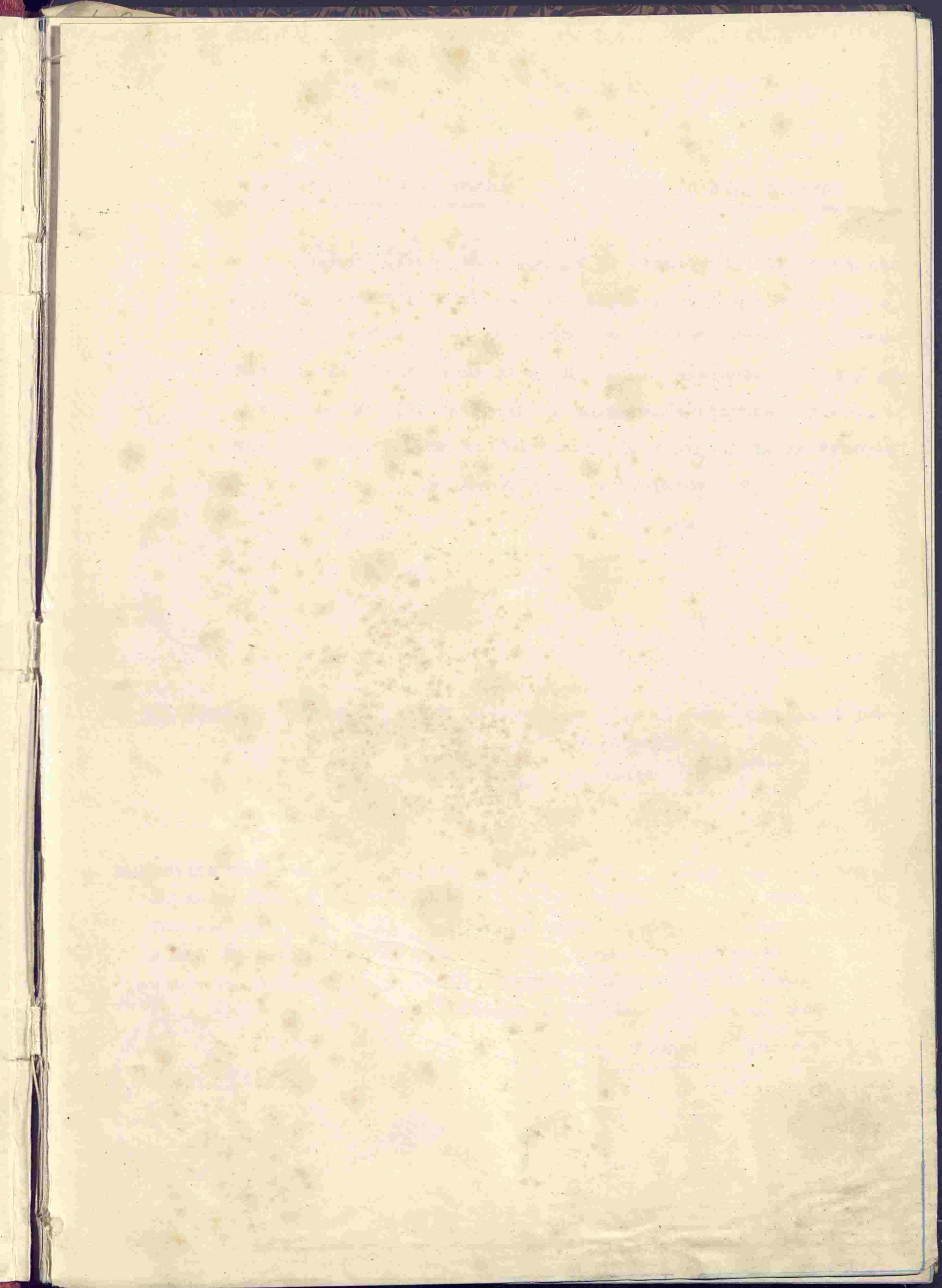
del

Ayuntamiento de Benosquí

CENTRO DE MODELACIÓN EMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS











Provincia de Badajoz

Partido de La Parra

Territorio municipal de La Parra

AÑO 1951

AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

PROVINCIA DE BADAJOZ

# LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA.— La pongo yo el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar, que el reintegro del presente libro, figura incluido en el justificante que obra unido al libramiento núm. 31 de fecha 31 de Marzo del presente año, como con secuencia de Acta de visita e inspección llevada a efecto por funcionarios de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Badajoz y destinado a constar en el expediente de la Parra a 10 de Abril de 1.951.



Vº Bº ;

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

La Parra a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

*Secretaria del Ayuntamiento  
La Parra (Badajoz)*

El Secretario: =

*[Handwritten signature of the Secretary]*

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de diez hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las del Ayuntamiento Pleno comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Parra a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno



V.º B.º

El Alcalde,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*



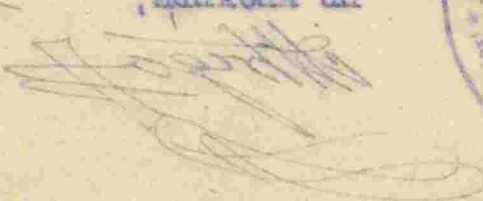
PROVINCIA DE BADAJOS

AYUNTAMIENTO DE LA BARRA

DEBERIA. - La ponga yo el secretario del Ayuntamiento  
to, para hacer constar, que el reintegro del presente libro,  
figura incluido en el justificante que obra unido al libro -  
miento núm. 51 de fecha 31 de Marzo del presente año, como con  
secuencia de nota de visita e inspección llevada a efecto -  
por funcionarios de la Delegación de Hacienda de la Provincia  
la Barra a 10 de Abril de 1.951.



AL BARRA  
EL ALCALDE



Pr  
To

D

Est

Y en

DIBU

Y po



Provincia de Badajoz Partido de La Gata  
Término municipal de La Gata AÑO 1951

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1 importante una

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

La Gata a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinuenta y uno.

Secretaría del Ayuntamiento  
La Gata (Badajoz)

El Secretario: Amós Amador

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las del Ayuntamiento Pleno comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Gata a veinte de Febrero de mil novecientos cinuenta y uno



V.º B.º

El Alcalde: Atarjea

Amós Amador



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

OF AMERICA  
FROM THE DISCOVERY OF THE CONTINENT  
TO THE PRESENT TIME

BY  
JOHN B. HENNINGSHAW  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

VOLUME I  
FROM THE DISCOVERY OF THE CONTINENT  
TO THE END OF THE SEVENTEENTH CENTURY

CHICAGO  
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
1905

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Febrero de 1951, por el Ayuntamiento Pleno.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Maximino Erigo Ordoñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio Garcia Durán

" Camilo Fernández Buena

" Antonio María Buena

" José Garcia Rastrollo

" Antonio Ordoñez Sagar

" Ricardo Ruiz Niza

Secretario

D. Luis Durán Sagar

En la villa de La Parra a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordoñez y asistencia de mi el secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder a la rectificación de los contadores del presupuesto de gastos e Ingresos que fue votado por esta Corporación y aprobado en sesión de cinco de Diciembre último, en los artículos y

Capítulos a que se refiere el oficio n.º 202 de fecha 12 del actual, del Sr. Jefe Provincial de Administración Local.

Por el Sr. Alcalde, se ordenó al secretario diera lectura de referido escrito, haciéndolo seguidamente, y después de examinar con todo detenimiento las partidas a que se refiere el mismo, por unanimidad se acordó rectificar los mismos en el sentido siguiente:

Ingresos

Capítulo 1º.- Artículo 1º.- "Producto del harto de ladrillos y tijas".- Queda la misma consignación, puesto que en el presente año está arrendado el harto de dichos materiales y se ingresará la renta correspondiente, a pesar de que en el pasado año no se efectuó ingreso alguno.

Capítulo 2º.- Artículo 1º.- "Producto de las parcelas de los Egidos".- Queda reducida la consignación de este artículo a la cantidad de 2615.00 ptas. importe de lo recaudado por este concepto en el pasado año 1950.-

Capítulo 8º.- Artículo 1º.- Partida 1ª.- "Sello Municipal".- Ban-



tiene queda reducida esta partida a la cantidad de -  
3390.00 ptas. por ser la recaudación obtenida en el citado  
año 1950.-

Capítulo 8º.- Artículo 2º.- Partida 7ª.- "Industrias Colleteras y  
Aambulantes".- Igualmente queda reducida la cantidad pre-  
supuestada, a la suma de 288'50 ptas. por ser lo recauda-  
do en el año último.

Capítulo 10º.- Artículo 1º.- "Corros finas y salados".- La Par-  
tida n.º 2 del presente artículo, queda reducida a la canti-  
dad de 6552'50 ptas, por ser lo recaudado en el pasado  
año; y

Artículo 9º del mismo Capítulo..- "Cupo de Compensación", que  
da aumentado en la cantidad de 1909'58 ptas y por lo  
tanto el Ayuntamiento hace uso íntegramente de la suma  
de 29660'05 ptas. a que tiene derecho por ser Ayuntamien-  
to inferior a 5.000 habitantes, a que se refiere el Decreto de  
24 de Marzo de 1950.-

### Gastos

Conforme a las rectificaciones efectuadas en más y en menos  
de las partidas de Ingresos, que se reseñan existe una di-  
ferencia en menos en este presupuesto de Gastos de 1260'58  
ptas. que se aumentan en el Capítulo IIº. Artículo 3º, "Vías  
Públicas", quedando dicho Artículo totalizado en la cantidad  
de 4760'58 ptas.

Por todo lo expuesto y conforme a las rectifica-  
ciones acordadas, queda totalizado el presupuesto de  
Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el corrien-  
te ejercicio, en la cantidad de 99.936'09 ptas. acor-  
dándose por último que una vez efectuadas estas rec-  
tificaciones, se remita expresado documento a la Sección  
Provincial de Administración Local para su aprobación  
por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la presente sesión



el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman todos los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico. Erau los trece horas.



*Trigo*  
Camilo Fernández      Ricardo Ruiz      Antonio Barin  
Antonio García  
Antonio Ojeda      José López  
José Barrios      Luis Arriaga

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1951.

- | Concurrentes               |            |
|----------------------------|------------|
| <u>Alcalde-Presidente</u>  |            |
| D. Maximino Trigo Ordóñez  |            |
| <u>Concejales</u>          |            |
| D. José Vega Hernández     |            |
| " Antonio García Durán     |            |
| " Camilo Fernández Buena   |            |
| " Antonio María Buena      |            |
| " José García Rantollo     |            |
| " Antonio Ojeda Lagar      |            |
| " Ricardo Ruiz Niela       | Secretario |
| <u>D. Luis Durán Lagar</u> |            |

En la villa de la Parra a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce, hora fijada, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el secretario accidental de la Corporación, con objeto de aprobar, si procede, el proyecto de obras a realizar en la Plaza de España de esta villa, con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Caja Nacional del Puro, por conducto de la Junta Provincial, ascendente a la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Por el Sr. Alcalde fué ordenado al secretario dicha lectura de la Circular n.º 35 de fecha 16 del actual, dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y una vez efectuada y examinada detenidamente las normas contenidas en la misma, los reunidos quedaron enterados y seguidamente fué examinado el proyecto de obras a realizar en la Plaza



de España, consistente en el arreglo del desnivel y empedrado de la misma, así como reparación del empedrado y aceras de la Calle del General Urola.

El Ayuntamiento, examinó detenidamente el proyecto de referencia, acordando por unanimidad proceder a las referidas reformas, enviando dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva, interesando de dicha autoridad la concesión o anticipo de la tercera parte de la cantidad concedida, con objeto de poder dar comienzo a las obras reseñadas todo ello conforme dispone la repetida Circular n.º 35.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, coningo el Secretario, de que artificio. Erau las trece horas.



*Erigo*  
Camilo Fernández

Isabelo Otero

Antonio García

Jose Barrio

José Vega

Ricardo Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Abril de 1951.

Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. Jose Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Antonio Marín Becerra

" Camilo Fernández Becerra

" Ricardo Ruiz Nolla

En la villa de La Farra a diez de Abril de mil mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de proce-



D. José García Rastolla

" Antonio Ordóñez Sagar.

Secretario.

D. Luis Durán Sagar

debe al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado año 1950 (mil novecientos cincuenta).

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y el inscrito Secretario accidental de la Corporación, de orden del mismo, procedí a dar lectura de la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto de mil novecientos cincuenta, y después de su examen por todos los componentes de la Corporación, se acordó lo siguiente:

Se procedió al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta, formado por la Secretaría-Intervención, y después de leída, el Sr. Alcalde, declaró abierta discusión sobre ella.

Hallando conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de Contabilidad y demás antecedentes de su referencia; y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente; y no habiendo ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, la citada Cuenta-Liquidación quedó aprobada en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS.  
Creditos pendientes de cobro en igual fecha: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

Existencias en Caja, en dicha fecha, trasladadas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno: VEINTE MIL TRESCIENTAS VEINTISEIS PESETAS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la misma, que firman todos los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual





yo el secretario certifico: Erán las catorce horas:

*Erigo*  
*Ricardo Ruiz* Antonio Marin  
*Camilo Fernandez*  
*Antonio Garcia*  
*Antonio Ochoa*  
*José Baraja* *José Vega*  
*Amós Amán*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Mayo de 1951.

Concurrentes.

Alcalde-Prsidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Antonio Marin Becerra

" Camilo Fernández Becerra

" José García Rastello

" Antonio Ordóñez Sagar

" Ricardo Ruiz Neira

Secretario

D. Luis Durán Sagar.

En la villa de La Parra a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al segundo período trimestral conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949. Declarado abierto el acto, dióse lectura a las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en este los siguientes acuerdos:

Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B.O. del Estado y de la Provincia, reci-



lidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquéllas que afectan al Municipio. =

Arrendamiento. = Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que efectue contrato con el actual arrendatario del pabellón de fabricar tejas y ladrillos, propio de este Ayuntamiento, por término de cinco años, haciendo constar en el mismo que todas las mejoras que efectue en la edificación existente y las que haya efectuado, quedarán al término de expresado contrato, de la propiedad del Ayuntamiento tal como estén dadas edificaciones, y con nota explicativa de que ha de trabajar todos los años que comprenda el contrato, quedando el Ayuntamiento, en caso contrario, en libertad para efectuar nuevo arrendamiento con la persona o entidad que lo solicite. =

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, coningo el secretario de que certifico. = Era la tarde. =



*Antonio Barrin*  
*Camilo Fernandez*

*Antonio Ochoa*      *José Velasco*

*José Barrin*

*Antonio Barrin*



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 16 de Agosto de 1951.

Concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Maximino Frigo Ordóñez

Concejales:

Don Antonio García Durán

Don Camilo Fernández Becerra

Don Antonio María Becerra

Don Ricardo Ruiz Neila

Don Antonio Ordóñez Laga

Sección-accidental

Don Luis Durán Laga

En la villa de La Parra a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al tercer periodo trienal, conforme con lo

acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949. Declarado abierto el acto, dióse lectura a los actos ordinarios y extraordinarios anteriores, los cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobados, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia: Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. del Estado y de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al Municipio:

Paro Obrero: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de que todas las gestiones efectuadas cerca de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social para el cobro de la tercera parte de la subvención de =25.000,00 pesetas concedidas para aliviar el paro obrero de la localidad, habían sido negativas, y como era de sumo interés el proceder a la colocación de los obreros parados en las obras proyectadas por este Ayuntamiento, proponía al Ayunta-



miendo hacer nuevas gestiones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para el fin indicado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se traslade a Badajoz y gestione el cobro de referencia con el fin indicado.

Obras Públicas. = También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las obras a realizar en el sitio de la Fontanilla, con motivo de conducir las aguas que existen en dicho sitio, sin aplicación, con objeto de aumentar el caudal del Pilar del Ejido, resolviéndose con ello la necesidad del abrevadero con motivo de la próxima fria de este pueblo, ya que resulta insuficiente la existente actualmente. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la realización de dichas obras, librando las cantidades necesarias del vigente Presupuesto de Gastos.

Ferias y festejos. = Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario con motivo de la celebración de la fria de esta localidad, disponiendo lo conveniente para que todos los servicios de vigilancia, limpieza y otros queden montados de la forma más conveniente para los intereses del Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la Sesión, que firmaron todos los señores concurrentes, despues de su lectura, conuigo el Secretario de que artificio. Erau las trece horas y treinta minutos.



*[Handwritten signatures]*  
Antonio Obispo  
Antonio Obispo  
Antonio Garcia  
Francisco Carrillo Fernández  
Rui's name



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Agosto de 1.951.-

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Maximino Figo Ordóñez

Concejales

Don Ricardo Ruiz Neila

Don Antonio Garcia Durán

Don Camilo Fernandez Beerra

Don Antonio Maria Beerra

Don Antonio Ordóñez Lagar

Secretario

Don Luis Durán Lagar

En la villa de La Pama treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Figo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dadas cuenta de las obras a realizar con motivo de reforma de la Plaza de España con cargo a la subvención de = 25.000'00 = pesetas concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Junta de Ordenación Económico-Social.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que las obras proyectadas en dicha plaza se realizaran de la forma más conveniente para que la misma quede lo más cuadrada posible, con objeto de que las exigencias actuales de urbanismo y estética, hagan de este hecho una plaza lo más vistosa posible.

Los acuerdos se trasladaron a dicha Plaza y una vez comprobado sobre el terreno la mejor forma que había de darse a la misma, se acordó por unanimidad que la calzada que existe en la parte delantera de la casa n.º 5 - enclavada en la Plaza de referencia, se corte en la medida necesaria para nivelar el piso y los límites que han de darse a la Plaza referida, en la medida, tanto de ancho como de largo de la calzada de referencia; y por último autorizar al Sr. Alcalde para que compruebe y rayase efectuando estas obras, rectifique lo más conveniente, de acuer-



do con el sueldo encargado de estas obras, para que a la terminación de las mismas quede con las características de belleza y ornato mejores, dentro de las disponibilidades económicas afectas a esta obra.:-

No siendo otro el objeto de la presente sesión el acto se dio por terminado, que firman los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, conmigo el Secretario accidental, de que certifico. Erán las trece horas.:-



*Trigo*

Antonio Marin

Antonio Otero

Camilo Hernandez

Antonio Gascón

Ricardo Ruiz

Antonio Arraín

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Octubre de 1951.:-

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

Don Ricardo Ruiz Neila

Don José Vega Hernández

Don Antonio María Becerra

Don José García Rastrollo

Don Antonio Ordóñez Sagar

Don José Ruiz Salguero

Don Luis Dorán Sagar

Secretario

En la villa de La Parra a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once, hora prefijada, se reunió la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistido por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, con asistencia de mi el Secretario de la misma, se dio comienzo a ella, con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y asistiendo a la misma los Srs. Concejales que se expresan.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó: que según tenía anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o ante-proyecto confeccionado por el Sr. Secretario



rio. Interventor accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto puedan examinarlo con todo detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y Resultando: Que examinados detalladamente, todos y cada uno de ellos, Capítulos, Artículos y Partidas, que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los recibos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se cifran para atender a aquéllos.

Y teniendo a la vista la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945; Reglamento de Hacienda Municipal y demás disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda: Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos y que quede expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a los efectos consiguientes de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, la misma se da por terminada, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, conmigo el Secretario de que es copio. - Era las trece horas y treinta minutos.



~~Alfaro~~ Camilo Ferrander José Vega  
~~José Barria~~  
Antonio Barin Antonio Garcia  
Antonio Otones  
Emilio Arrián



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Octubre de 1951.

Asistencia	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	
Don Maximino Teigo Oredóñez	
<u>CONCEJALES</u>	
Don José Vega Hernández	
" Antonio García Durán	
" Ricardo Ruiz Neila	
" Camilo Fernández Becerra	
" Antonio Oredóñez Lagar	
" José García Rastrolo	
" Antonio Macín Becerra	
" José Ruiz Salguero	
<u>SECRETARIO</u>	
Don Luis Durán Lagar	

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Parra, a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos los señores ausentados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento y en las respectivas representaciones que más abajo se detallan, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 48 del Decreto de 9 de Octubre de 1951, la declaración de los Concejales ejercientes que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales reguladas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Teigo Oredóñez, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, y de una manera especial a las listas decrescientes de edad de los Concejales ejercientes, dentro de cada grupo, que han sido formados, a saber:

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Don José Vega Hernández. Edad 62. Fecha de nacimiento 23 de Septiembre de 1889.

Don Antonio Mariu Becerra. Edad 61. Fecha de nacimiento 21 de Julio de 1890.

Don Camilo Fernández Becerra. Edad 45. Fecha de nacimiento, 25 de Agosto de 1906.



TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Don Ricardo Ruiz Nuila, - Edad, 62. - Fecha de nacimiento, 23 de Noviembre de 1888. -

Don Maximino Lago Ordóñez, Edad, 49. Fecha de nacimiento, 18 de Enero de 1902. -

Don Antonio Ordóñez Lagar. - Edad, 46. Fecha de nacimiento, 10 de Abril de 1905. -

TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

Don José Ruiz Salguero, Edad 55. Fecha de nacimiento, 18 de Junio de 1896. -

Don José García Pastollo, Edad, 51. Fecha de nacimiento, 27 de Octubre de 1899. -

Don Antonio García Durán, Edad, 28. - Fecha de nacimiento, 5 de Agosto de 1923. -

En su consecuencia, y teniendo en cuenta la regulación establecida en los artículos 44, 45, 46 y 47 del mencionado Decreto, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejalos ejecutivos que se consiguan a continuación:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Don José Vega Hernández. -

POREL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Don Antonio Ordóñez Lagar. -

POR EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

Don José Ruiz Salguero. -

Por último se acordó: que de la presente acta se remita

una copia certificada al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo, el Secretario, certifico.



*Trigo* Camilo Fernández José Vega  
José García Ricardo Ruiz  
Antonio Marín Antonio García  
Antonio Ochoa Rm. Arrián

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 1951.

- Concurrentes:
- Alcalde:
- D. Maximino Trigo Ordóñez
- Concejales
- D. José Vega Hernández
  - D. Antonio García Durán
  - D. Ricardo Ruiz Neila
  - D. Camilo Fernández Becerra
  - D. Antonio Marín Becerra
  - D. José García Rastrolo
  - D. Antonio Ordóñez Lagar
- Secretario
- D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Parra a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don Maximino Trigo Ordóñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobado en principio en sesión celebrada el día diez de Octubre último, sin que contra dicho Proyecto de Presupuesto, se haya presentado reclamación de clase alguna, habiéndose llevado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos de las Partidas de INGRESOS y GASTOS que en dicho



Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, figurando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	C O N C E P T O S	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	13.528'42
2º	Representación Municipal	2.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.590'00
4º	Policia Urbana y Rural	1.600'00
5º	Recaudación	500'00
6º	Personal y material de Oficiuas	35.485'33
7º	Salubridad e Higiene	10.138'45
8º	Beneficencia	11.128'28
9º	Asistencia Social	6.564'47
10º	Instrucción Pública	4.046'80
11º	Obras Públicas	3.156'82
13º	Fomento de los intereses comunales	750'00
17º	Agrupación persona del Municipio	4.422'40
18º	Emprestos	1.000'00
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>99.908'97</u>
1º	Reventas	17.281'28
2º	Apropiamiento de bienes comunales	1.325'00
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.432'63
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.000'00
8º	Derechos y Tasas	17.470'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc.	14.920'00
10º	Deposición Municipal	41.380'06
11º	Multas	100'00
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>99.908'97</u>

También se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos veintenta y dos. Del mismo modo se acordó la vigencia de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio referido.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija instancia al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en réplica para que le autorice proceder a este Ayuntamiento en el presupuesto de referencia, de las exacciones municipales no citadas en el mismo en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1916, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, exponiendo las causas que lo motivan y enumerando una a una todas las exacciones de que se proceden a la que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo.

Igualmente queda acordado que el Presupuesto Municipal Ordinario para dicho año, aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo, remitirse al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobación si procediere. El plazo de exposición al público empezará a contarse, a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el B.O. de la Provincia, el Edicto de dicha exposición.

De igual forma se acordó, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, edicto de exposición al público para su publicación en el B.O. de la Provincia.

No habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual yo el





Secretario, certifico:

~~Trigo~~  
Camilo Fernández

Antonio García

Ricardo Ruiz

José Vega

Antonio Marín

José Bermejo

Antonio Celone  
Luis Durán

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de La Parra, el día 15 de Noviembre de 1951.

**Concurrentes**  
**Alcalde**

Dn Maximino Erigo Ordóñez

**Concejales**

Dn José Vega Bermejo

Dn Antonio García Durán

Dn Camilo Fernández Bermejo

Dn Antonio María Bermejo

Dn Ricardo Ruiz Veila

Dn Antonio Ordóñez Laga

Dn José García Rastrojo

**Secio-acct<sup>o</sup>**

Dn Luis Durán Laga

En la villa de La Parra a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al cuarto período trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1949. Declarado abierto

el acto, se dió lectura a los actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas adoptándose en ésta los siguientes acuerdos:

**Correspondencia:**

Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B.O. del Estado y de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de todas aquellas que afecten al municipio.



Cementerios.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde, de lo solicitado por el vecino de esta villa Don Ricardo Ruiz Neila, sobre edificar un panteón en el Cementerio, sobre los nichos nº 333 y 370, con la particularidad de que no pueda edificarse en los costados del mismo, en una medida del ancho de un nicho corriente, con el fin de que dicho panteón no quede oscurecido al edificar a los costados del mismo. La Corporación quedó enterada y acordó aprobar la edificación solicitada con las características que el Sr. Ruiz Neila pretende, prohibiendo la edificación de nichos en los costados del referido panteón en el ancho normal de un nicho corriente.

Policia Urbana.

Por el Sr. Alcalde, se informó a la Corporación, de que las obras de pavimentación y reforma efectuadas en la Plaza de España habian sido terminadas, y seria muy conveniente la colocación de barrotes de hierro sobre los muros de entrada de la misma con objeto de embellecer referida Plaza. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones precisas sobre precio o importe total de dichos barrotes, y con vista del mismo, proceder a la colocación, salvo que la cantidad no sea excesiva.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firmaron los señores concurrentes, despues de su lectura, de que yo el secretario, certifico.



Antonio Marin  
Camilo Hernandez  
Ricardo Ruiz  
Jose Garcia  
Antonio Garcia  
Antonio Lopez  
Luis Armin



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día  
3 de Febrero de 1952, para constitución del nuevo  
Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales:

D. Antonio García Durán

" Ricardo Luis Neila

" Danilo Ferrán de Beuna

" Antonio María Becerra

" José García Rastallo

" José Tega Hernández

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Baeza Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lagar

En el Salvo de sesiones de la Casa Con-  
sistorial de La Parra a tres de Febrero de  
mil novecientos cincuenta y dos: Pavia convocato-  
ria al efecto, se reunieron los señores Concejales  
asistiendo al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Maximino Frigo Ordóñez,  
al objeto de proceder a la constitución del  
nuevo Ayuntamiento conforme determinan los ar-  
tículos 126 y 127 de la Ley de Régimen  
Local, articulada por Decreto de 16 de Di-  
ciembre de 1950; y siendo la hora de  
las diez de la mañana, se declaró abierta  
la sesión.

Estando presentes en este acto, para  
el que fueron convocados en forma legal, los Concejales  
Don José Tega Hernández, D. José Ruiz Salguero y D. An-  
tonio Ordóñez Lagar, que han venido integrando la Co-  
poración y a quienes corresponde cesar en virtud de la re-  
novación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió  
lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada,  
después de lo cual, cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr.  
Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126  
y 127 de la referida Ley de Régimen Local y Decre-  
to de 18 de Enero de 1952, dictado para esta renova-  
ción, así como de la certificación de la Junta Muni-  
cipal del Censo Electoral, por la que resulta que en  
las elecciones últimamente verificadas, fueron procla-  
mados Concejales por los títulos representativos de la Ley



determina, los señores siguientes:

Para el tercio de Representación Familiar.

Don José Vega Hernández.

Para el tercio de Representación Sindical:

Don Antonio Barba Nieto

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Lorenzo Prigo Nieto.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiendo jurado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden, quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento".

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin falta es el de nueve superior a las terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, que queda formulado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Maximino Prigo Ordóñez.

Concejales de representación familiar, D. José Vega Hernández, D. Camilo Fernández Becerra y D. Antonio Martín Becerra.



Concejales de representación sindical: D. Maximino Erigo Ordóñez, D. Antonio Barbosa Nieto y D. Ricardo Ruiz Neila.

Concejales de representación corporativa: D. José García Rastrollo, D. Antonio García Durán y D. Lorenzo Erigo Nieto.

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 5º del Decreto de 18 de Enero último, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 del mencionado cuerpo legal, había tenido a bien designar para Comisarios de Alcalde a los Concejales siguientes: D. José Vega Hernández y D. Antonio García Durán, primero y segundo, respectivamente.

En virtud de cuanto se previene en el artº 8º del referido Decreto, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: COMISION DE HACIENDA, FUNCIONES Y FESTEJOS: D. Maximino Erigo Ordóñez, D. Ricardo Ruiz Neila y D. Lorenzo Erigo Nieto.

COMISION DE FERIAS, MERCADOS Y POLICIA URBANA Y RURAL: Don Antonio García Durán, D. Antonio Barbosa Nieto y D. José García Rastrollo.

COMISION DE POSITOS, ORNATO, HIGIENE Y BENEFICENCIA: D. José Vega Hernández, D. Antonio María Becerra y D. Camilo Fernández Becerra.

Asimismo se acordó celebrar el día 15 del 2º mes de cada trimestre y hora de las doce, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.

Por último, se acordó que de la presente acta se remita por duplicado copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la Direc.



ción General de Administración Local, de que yo, el Secretario,  
estipulo.



*Trigo* José Vega  
Ricardo Ruiz Veila Antonio Barba Nieto  
José Barba Antonio García  
Camilo Fernández  
Antonio Marín Lorenzo Trigo  
Luis Duñán

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Marzo de 1952, para la designación del Compromisario que ha de participar en las Elecciones de Diputados Provinciales de R<sup>ción</sup> Municipal.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Maximino Trigo Ordóñez

Concejales:

Don José Vega Hernández

Don Antonio García Duñán

Don Camilo Fernández Barba

Don Ricardo Ruiz Veila

Don Antonio María Barba

Don José García Rastrollo

Don Antonio Barba Nieto

Don Lorenzo Trigo Nieto

Secretario

Don Luis Duñán López

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Parra (Badajoz), a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, convocados al margen, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 4º del Decreto de 8 de Febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A Continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra al Decreto del Mi-



Ministerio de la Gobernación, de 8 de Febrero de 1952, que trata de las urnas a que han de ajustarse las próximas Elecciones Provinciales, y de una manera especial al artículo 4º del mismo, relativo a las designaciones de Compromisarios Municipales, para dichas Elecciones, dando igualmente lectura al Decreto de convocatoria de la misma fecha.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 4º del mencionado Decreto, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación, por medio de papeletas secretas, del Compromisario que en representación de este municipio ha de participar en las próximas Elecciones de Diputados Provinciales correspondiente a este Partido Judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas lidas: NUEVE

Número de papeletas en blanco: NINGUNA

Nombres de los Sres. que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Don Maximino Erigo Ordóñez, OCHO VOTOS.

Don Jori Vega Remaury, UNO.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 4º del Decreto referido, quedó proclamado Compromisario, Don Maximino Erigo Ordóñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido que la obligación en que se encuentra de permanecer en el Salón de Actos de la



Excmo. Diputación Provincial, el día veintitres del actual, a los diez de la mañana, para tomar parte en la rotación de Diputados Provinciales de Representación Municipal, correspondiente a este Partido Judicial; a cuyo efecto se le proveyó de la oportuna credencial.

Fuero siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, siendo las once horas y diez minutos, de que yo el Secretario, certifico.



*Trigo*  
*José Vega*  
*Ricardo Ruiz* *Antonio Barba*  
*Lorenzo Trigo* *José Barba* *Antonio García*  
*Camilo Fernández* *Antonio Barba* *Ricardo Ruiz*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1952, para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Maximino Trigo Ordóñez

Concejales:

Don José Vega Hernández

Don Antonio García Druán

Don Ricardo Ruiz Neila

Don Antonio María Becerra

Don Camilo Fernández Becerra

Don José García Restollo

Don Lorenzo Trigo Nieto

Don Antonio Barba Nieto

Secretario

Don Luis Druán Sagar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Parra a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, convocados al margen, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, siendo las once horas. Declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra



al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papetita secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes de representacion municipal por esta provincia, cuya votacion dió el siguiente resultado:

Don Maximino Trigo Ordóñez: siete votos

Papetitas en blanco: una.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al Artº 3º del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario, Don Maximino Trigo Ordóñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido referido Compromisario, de la obligacion en que se encuentra de personarse en el salón de Actos de la Diputacion Provincial, el dia catorce del actual mes, a las diez de la mañana, para tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representacion municipal por esta Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo 5º del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del inperrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Presidente declaró terminada esta sesion a las once horas, extendiendo yo, el secretario, la presente acta, de que certifico.



*Antonio Pombosa*  
Antonio Pombosa

*Lorenzo Trigo*  
Lorenzo Trigo

*Antonio Pombosa*  
Antonio Pombosa



José Vega    Antonio García    Antonio Marín  
Camilo Fernández  
Rmó. Arnan

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Abril de 1952.

- Concurrentes:
- Alcalde  
 Don Maximino Trigo Ordóñez
- Concejales:
- Don José Vega Hernández  
 Don Antonio García Durán  
 Don Ricardo Ruiz Neila  
 Don Antonio María Becerra  
 Don Camilo Fernández Becerra  
 Don José García Rastrollo  
 Don Lorenzo Trigo Nieto  
 Don Antonio Barbera Nieto
- Secretario  
 Don Luis Durán Lagan

En la villa de La Palma a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce hora por fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de su el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinaria del pasado año mil novecientos cincuenta y uno.

Orbita públicamente la sesión, por el Alcalde-Presidente, y el infrascripto Secretario accidental de la Corporación, de orden del mismo, procedi a dar lectura de la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, y después de su examen por todos los componentes de la Corporación, se acordó lo siguiente:

Se procedió al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, firmado por la Secretario-Intervención, y después de lida, el Sr. Alcalde, dedeó abierta la discusión sobre ella.

Mallando conforme las operaciones practicados por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia; y su estructura a los modelos oficia-



las que rigen actualmente, y no habiendo ningún otro Con-  
cejal que hubiera uso de la palabra, la citada Cuenta-  
Liquidación quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno: SETENTA Y UN  
MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON OCHENTA  
Y DOS CENTIMOS.- Créditos pendientes de cobro en igual  
fecha: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTIUNA PE-  
SETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS.-

Existencia en dicha fecha, trasladada al ejercicio de  
mil novecientos cincuenta y dos: VEINTE MIL SEISCIENTAS NUE-  
VE PESETAS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS.-

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el  
Sr. Presidente, dió el acto por terminado, levantando la sesión,  
que firmen todos los señores Concejales concurrentes, después de  
su lectura, de todo lo cual, yo el Secretario certifico: Erán  
las catorce horas:



Trigo Ferrnando

Antonio Marin

Antonio Garcia

Lorenzo Trigo

Antonio Barbosa

José Barrio

José López

Ruano Ruiz

Ruano Amán



Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el  
 día 16 de mayo de 1952.

Concurrentes:

Alcalde

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Remuñán

D. Antonio García Durán

D. Ricardo Ruiz Meila

D. Antonio María Buena

D. Cecilio Fernández Reina

D. José García Restollo

D. Lorena Erigo Nieto

D. Antonio Barbera Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lafae

En la villa de La Pama a diez y seis de  
 mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce  
 hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de es-  
 tal Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno  
 cuyos nombres al margen se designan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde, D. Maximino Erigo Ordóñez, y asis-  
 tencia de mi el secretario accidental de la Corporación,  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondien-  
 te al segundo periodo trimestral, conforme con lo  
 acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 del día 15 de Febrero de 1949. Declarado abierto  
 el acto, se dió lectura a las actas ordinarias y  
 extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones  
 y por unanimidad, fueron aprobadas, aceptándose  
 en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia: Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida,  
 de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. del  
 Estado y las de la Provincia, recibidas desde la última sesión  
 ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento  
 de todas aquellas que afecten al Municipio.

Inscripciones: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que  
 a pesar de haber sido terminada la obra de pavimentación  
 de la Iglesia Parroquial, el Ayuntamiento no había fijado la  
 cantidad con destino a la inscripción para ayudar a los gastos  
 de dichas obras, y con el fin de sufragar parte de los  
 gastos referidos, era necesario que el Ayuntamiento acordara  
 y fijara la cantidad que había de entregarse para el fin  
 indicado. La Corporación, en vista de las manifestaciones del  
 Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, contribuir a los gastos  
 de referencia con la suma de dos mil pesetas, de las cua-



les se entregaran la mitad en el presente año, la cual figurará como crédito reconocido y la otra mitad se consignará en el referido Presupuesto y en su Capítulo correspondiente.

Para Obrero: Cautivo por el Sr. Alcalde, se informó en la Corporación, de que por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, se había concedido a este Ayuntamiento, un nuevo crédito o subvención para la pavimentación y alcantarillado de las calles Blas Gomis y otras, ascendente dicha subvención a la cantidad de 20.000'00 ptas. La Corporación quedó enterada y acordó se proceda con la urgencia posible a las obras de referencia, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, un anticipo para el comienzo de las mismas.

Biblioteca: Por unanimidad, se acordó adquirir un ejemplar del libro "Estampas Campesinas", como homenaje de este Ayuntamiento al gran novelista extremeño, Reyes Huertas, librándose su importe de cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo de Gastos del vigésimo Presupuesto.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes. Después de su lectura, comenzó el Secretario de que certifico. Erán las trece horas.



*Trigo*  
Camilo Fernández  
Antonio Marín  
Antonio García  
Lorenzo Trigo  
Antonio Borbosa  
José Barrios  
José López  
Quenda Durán  
Antonio Ferrer



Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el  
 día 16 de Agosto de 1952.

Concurrentes:

Alcalde.

Don Maximino Frigo Ordóñez

Concejales.

Don José Tapa Hernández

Don Antonio García Durán

Don Ricardo Ruiz Nela

Don Antonio María Beama

Don Camilo Fernández Beama

Don José García Rantollo

Don Lorenzo Frigo Nieto

Don Antonio Bartra Nieto

Secretario

Don Luis Durán Lopez

En la villa de La Pava a diez y seis de  
 Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las  
 doce, hora pre fijada, se reunieron en el Salón de Ac-  
 tos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayun-  
 tamiento Pleno, cuyo nombre se designa  
 van, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ma-  
 ximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario  
 accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria, correspondiente al tercer periodo tri-  
 mestral, conforme con lo acordado por el Ayunta-  
 miento, en sesión extraordinaria del día 15 de  
 Febrero de 1949. Declarado abierto el acto, se  
 dió lectura a las actas ordinarias y extraordina-  
 rias anteriores, las cuales sin observaciones y por  
 unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta los si-  
 guientes acuerdos:

Correspondencia: Se quedó enterado de la correspondencia oficial re-  
 citada, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B.  
 O. del E. y las de la Provincia, recibidas desde la últi-  
 ma sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el  
 cumplimiento de todo aquello que afecta al Municipio.

Policia Rural: Por el Sr. Alcalde, fue informada la Corporación de  
 la instancia que dirige el vecino de Feria y mandado en es-  
 te terreno, Don Antonio Fernández Morales, por el que solicita  
 autorización para cerrar el trozo de camino viejo de Feria a  
 Burguillo del Cerro, en la parte comprendida entre la finca  
 "Villa Buvidis" y "Paldio", de este terreno, toda vez que en la  
 actualidad no tiene aplicación alguna con motivo de la cons-  
 trucción del nuevo camino vecinal de Feria a Burguillo, pun-  
 to en tráfico en la actualidad, además de compensar con



ello la parte de terreno ocupada en finca de dicho Sr., con motivo de la construcción de expresado Camino vicinal.

La Corporación quedó enterada, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Fernando Morales, y la veracidad de sus afirmaciones, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Conceder a Don Antonio Fernando Morales la autorización necesaria para cerrar la parte de camino viejo existente entre sus citadas fincas, por no tener aplicación alguna a la actualidad el mentado trozo de camino; acordando por último comunicar el presente acuerdo al interesado,

Policia Rural: También se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino de Salvatierra de los Barros, Don José Duque Luro, interaurando autorización para construir una pared de piedra en su finca "Pauduro" de este término lindante con el camino de San Pedro. La Corporación quedó enterada y en vista de que la Comisión de Policía Rural ha examinado la parte de camino afectada por dicha pared, por orden de la Comisión M. Permanente, y señalada la línea divisoria de la pared y camino, se acuerda aprobar lo hecho por dicha Comisión, concediendo al dueño de la misma un plazo máximo de quince días que termina en finca del presente mes, para la construcción de la mentada pared, y si pasado el mismo no se ha llevado a efecto, queda anulada dicha concepción, debiendo quedar el camino tal como se encontraba anteriormente, debiendo el interesado dar cuenta a este Ayuntamiento de la terminación de dicha obra, - previa comunicación al interesado de este acuerdo.

Ferias y festejos: Por unanimidad se acordó que durante los días de celebración de la feria de esta localidad, del 24 al 27 del presente mes, se ordenen los siguientes servicios: cortar el agua de riego el día 24 en las primeras horas de la mañana con objeto de que las calles de la población estén secas y en condiciones de hacer la limpieza de las mismas,



volviendo a dar corriente de agua el día 27 por la mañana.

Distribuir el personal conveniente durante los días de feria, para que esté debidamente atendido los servicios de vigilancia de aguas y abrevaderos y demás que surran convenientes.

Empleados: Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de que en el B. O. del Estado n.º 180 del día 28 de Junio del presente año, había aparecido el Decreto de 30 de Mayo de este año, aprobando el texto del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, en donde se consiguan los derechos y obligaciones de los mismos y conforme ordena el Art.º 85 de mismo, los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, han de percibir dos pagas extraordinarias, correspondiendo una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra, con ocasión de Navidad, y como en el Presupuesto del corriente año solo figura presupuestada el importe de una paga, había necesidad de acordar el pago de la presupuestada, con aplicación a la del 18 de Julio y la otra figurarla en presupuesto como crédito reconocido una vez que se haga efectiva a los mismos. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad proceder al pago del importe de la paga extraordinaria de dichos funcionarios en relación a la del 18 de Julio, consignando en presupuesto como crédito reconocido la que se ha de hacer efectiva en Navidad; dejándose pendiente de acuerdo el aumento de sueldos de expresados funcionarios, hasta que se dicten las normas correspondientes para la confección de los nuevos presupuestos.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concurrentes, conujo el Secretario que certifica. Era las catorce horas y diez minutos:

*Atorgado*

Antonio Garcia

Antonio Marin

José Garcia

Lorenzo López Cuenca





Antonio Marin      Antonio Barboza

Camilo Fernandez

José López

Amis Amis

Acta de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1953.

CONCURRENTES

Alcalde Presidente

Don Maximino Trigo Ordoñez

Concejales

Don José Vega Hernández

" Antonio García Jurio

" Ricardo Ruiz Peña

" Antonio María Beama

" José García Rastrollo

" Antonio Barboza Nieto

" Lorenzo Trigo Nieto

En la villa de La Para a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las seis, hora pre fijada, se reunió en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordoñez, con asistencia de mi el Secretario accidental de la misma, dando comienzo a ella, con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y asistiendo a la misma los señores Concejales que se expresan.

Ocho repetido, el Sr. Alcalde manifestó: Que según tiene anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto, confeccionado por el Secretario-Subsecretario accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo, y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto, puedan examinarlo con todo detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y RESULTANDO: Que examinados detalladamente, todos y cada uno de ellos, Capítulos, Artículos y Partidas, que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con lo revisado que recae a cargo

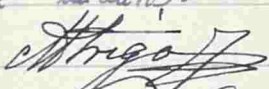
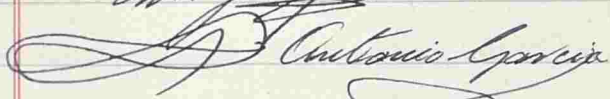
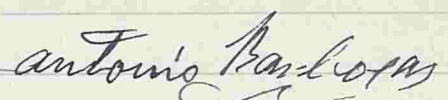
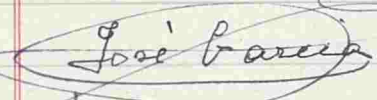
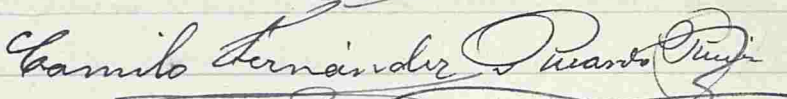
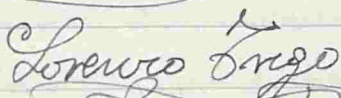
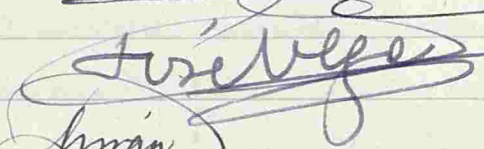



de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se  
cifran para atender a aquellos, comprendidos en las Tarifas y  
ordenanzas municipales, los cuales quedan prorrogados tal como  
fueron aprobados el pasado año.

Conviene a la vista la Ley de Bases de 17 de  
Julio de 1.945 y Decreto de 16 de Diciembre de 1.950 por el  
que se aprueba el texto articulado de la misma, así como el  
Reglamento de las Haciendas Locales y demás disposiciones vi-  
gentes, a este efecto, se acuerda: Aprobar en principio el  
Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejer-  
cicio y que quede expuesto al público, en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a los efectos con-  
siguientes de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente se-  
sión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando  
la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura  
comulgó el Secretario, de que antepuso. Era las trece horas y  
veinte minutos.



 Antonio Marín  
 Antonio García  
 Antonio Barrios  
 José Barcia  
 Camilo Fernández  
 Lorenzo Ordoñez  
 José Velasco  
 Luis Jirán

Sesión extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria, por el Ayun-  
tamiento Pleno, el día 25 de Octubre de 1.952.

CONCURRENTES  
 Alcalde-Presidente  
 Don Maximino Ordoñez

En la villa de La Para a veinte  
cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y  
dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la



Concejales

- Don José Apa Hernández
- Don Antonio García Durán
- Don Ricardo Ruiz Peña
- Don Antonio María Beama
- Don Camilo Fernández Beama
- Don José García Rastrojo
- Don Lorenzo Erijo Nieto
- Don Antonio Barbosa Nieto
- Secretario-accidental
- Don Luis Durán López

presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordoñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se designan al margen, con objeto de acordar lo que correspondiera, con motivo de la instancia presentada por el Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernández de Aguilera Jover.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se ordenó al Secretario accidental, diere lectura de la instancia presentada por el mismo y una vez efectuada.

Se vio en consecuencia, de que expresado Sr. con el fin de atender al restablecimiento de su quebrantada salud, y con el fin de ingresar en un Sanatorio apropiado a la enfermedad que padece, solicitaba de la Corporación, ampliación a la licencia que disfruta, por plazo máximo de un año, ya que, a pesar del tiempo que lleva ausente de la Secretaría, aún no está en condiciones de desempeñar la misma, a causa de la enfermedad que padece.

La Corporación quedó enterada y acordó conceder a expresado Sr. la ampliación a la licencia solicitada por plazo de un año para que pueda atender a la curación de la enfermedad que padece, conforme determina el artículo 47º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y comunicándose al interesado.

No siendo otro el objeto de la presente Sesión, el acto se dio por terminado que firmaron los señores concurrentes, después de su lectura de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



*Maximino Erijo*

*Ramón Fernández de Aguilera*

*José Barrios*

*José Vega*

*Antonio García*

*Antonio Durán*

*Lorenzo Erijo*

*Ramón Durán*

*Camilo Fernández Beama*

*Antonio Barbosa*



Acta de aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1953

CONCURRENTES

- Alcalde  
 Don Maximino Brigo Ordóñez
- Concejales  
 Don José Yépez Meruánder  
 Don Antonio García Durán  
 Don Ricardo Ruiz Peña  
 Don Antonio María Borrero  
 Don Camilo Fernández Borrero  
 Don José García Rastroallo  
 Don Lorenzo Brigo Nieto  
 Don Antonio Barbosa Nieto
- Secretaria-accidental  
 Doña Luz Durán Laper

En la villa de La Gama a día de veintinueve de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Brigo Ordóñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Concejales, asistiendo los Sres. Concejales cuyo nombre al margen se expusieron, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado en principio en sesión celebrada el día veinte de Octubre último, sin que contra dicho proyecto de Presupuesto, se haya presentado reclamación de clase alguna, habiéndose

cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos de las Partidas de INGRESOS y GASTOS, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, figurando los GASTOS e INGRESOS, en las cifras que por Capítulos se expusieron (seguidamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
1º	Obligaciones Generales	11.660'61
2º	Representación Municipal	2.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	250'00
4º	Policia Urbana y Rural	1.600'00
5º	Recaudación	500'00
6º	Personal y Material de oficinas	66.212'78



7º	Salubridad e Higiene - - - - -	3.997'71
8º	Beneficencia - - - - -	5.600'00
9º	Asistencia Social - - - - -	6.321'27
10º	Instrucción Pública - - - - -	4.161'77
11º	Obras Públicas - - - - -	1.100'00
13º	Fomento de los Interes Comunales - - - - -	500'00
17º	Ocupación Fianza del Municipio - - - - -	4.422'40
18º	Imprestos - - - - -	750'00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - - - - -		109.076'54
1º	Rentas - - - - -	17.281'28
2º	Aprovechamientos de bienes comunales - - - - -	3.570'00
5º	Eventuales y Extraordinarios - - - - -	1.431'16
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	6.000'00
8º	Derechos y Tasas - - - - -	18.675'00
9º	Quotas, recargos, participaciones, etc. - - - - -	14.895'70
10º	Imposición Municipal - - - - -	47.023'40
11º	Multas - - - - -	200'00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS - - - - -		109.076'54

También se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1953. -

Del mismo modo; se acordó la vigencia de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio referido.

Asimismo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta Provincia, su respectiva para que se le autorice prestando a este Ayuntamiento, en el Presupuesto de referencia, de las exacciones municipales no fijadas en el mismo, en armonía con lo determinado en el vigente Reglamento de las Haciendas Locales, expresando las causas que lo motivan y enumerando una a una todas las exacciones de que se prescinde a la que habrá de unirse copia autografiada de este acuerdo.



Igualmente queda acordado que el Presupuesto Municipal Ordinario, para dicho Ejercicio, aprobado en tal forma, se expone al público por plazo de quince días hábiles, y una vez transcurrido el mismo, remítase al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen, y aprobación si procediere. El plazo de exposición al público, empezará a contarse, a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el B.O. de la Provincia, el edicto de dicha exposición. De igual forma se acordó, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, edicto de exposición. De igual forma se acordó, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, edicto de exposición al público, para su publicación en el Boletín Oficial.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



*Antonio Barberas*      *Antonio Harin*      *Antonio Garcia*  
*Camilo Fernandez*      *Jose Vago*

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Noviembre de 1952.

- CONCURRENTES
- Alcalde-Presidente  
 Don Maximino Trigo Ordóñez
- Concejales  
 Don José Vago Hernández  
 Don Antonio Garcia Durán  
 Don Ricardo Ruiz Peña  
 Don Antonio María Beerra  
 Don Camilo Fernández Beerra

En la villa de La Parra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al cuanto se.



Don José García Rastrollo

Don Lorenzo Erijo Nieto

Don Antonio Barbosa Nieto

Secretario-accidental

Don Luis Durán López

riodo trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1919.- Declarado abierto el acto, se dió lectura a las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones, y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en ésta los siguientes acuerdos:

### Correspondencia:

Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. del Estado y las de la Provincia, recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.-

### Policia Urbana:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia presentada por el vecino Don Alonso López Ortiz, solicitando ampliar la casa-vivienda que posee al sitio de la Fontanilla construida en terrenos cedidos con carácter gratuito, con otro solar contiguo a su dicha casa en la parte trasera de la misma y la de María del Rosario Douel Murillo, bien con carácter gratuito o cesión en venta a largo plazo por ser el dicente pobre necesitado. La Corporación teniendo en cuenta lo solicitado y la necesidad económica del solicitante, se acuerda por unanimidad concederle al vecino referido, el solar lindante con su casa-vivienda, en la parte trasera de la misma y al sitio referido, dándole de plazo treinta días naturales para que efectúe las obras de referencia.-

### Policia Urbana:

Seguidamente fue dada cuenta de la instancia que presenta el vecino Don Lorenzo Erijo Nieto, solicitando la concesión de un solar que existe contiguo a la casa de su propiedad, situada en el Barrio de la Fontanilla, en una extensión de 26 x 27 metros, hasta cerrar el paso del camino o veda que va del Puerto al Camino Viejal de esta a Salvatierra sin aplicación hoy para el vecindario. La Corporación después de un detenido examen y reconocimiento del terreno, de todo conocido, teniendo en cuenta el perjuicio que pudiera ocasionar al vecindario la concesión del terreno solicitado hasta cerrar el paso



de expresado camino, acordó por unanimidad conceder a dicho Sr. el solar que solicita, dejando un paso mínimo de tres metros para la comunicación de peatones, carterías y carros que pudieran transitar por expresado camino, (en la parte) sobre la pared de la finca propiedad de Don Antonio María y la casa de la finca de Manuel González, comunicándose en esta forma al interesado

Policia Rural.- También se acordó por unanimidad, requerir al vecino Don Vicente Santos González, con el fin de que solicite si lo estima oportuno, la cesión de la parte de terreno propio del Municipio, lindante con su finca "Huerto del Espido", a cambio de que de al camino del huerto de Antonio Lopez Santos un grueso de pared igual a la existente actualmente.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que firman los concurrentes, después de su lectura con unipos el secretario de que certifico. Erau las tres horas y cuarenta minutos. Este parecer (en la parte).- No vale.



*Atorgo* *Quirino*  
*Camilo Lomander Antonio Garcia* *Jose Barera*  
*Jose Vega* *Antonio Barin*  
*Antonio Paulista Lorigo* *Rmis Llanin*



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el  
día 31 de Enero de 1.953

CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Maximino Erijo Ordóñez

CONCEJALES

Don José Vega Menéndez

Don Antonio Sanja Durán

Don Ricardo Ruiz Ceila

Don Antonio María Becerra

Don Emilio Fernández Buena

Don José Sanja Restollo

Don Lorenzo Erijo Nieto

Don Antonio Barbosa Nieto

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Luis Durán López

En la villa de La Palma a Fuente y uno  
de Euro de mil novecientos cincuenta y tres,  
siendo las doce, hora prefijada, se reunieron  
en el Salón de Actos de estas Cortes Constitu-  
cionales, los señores que componen el Ayuntamien-  
to Pleno, cuyos nombres al margen se designan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maxi-  
miano Erijo Ordóñez, y asistencia de mi el  
Secretario accidental de la Corporación, con ob-  
jeto de darles cuenta de las gestiones efi-  
tuadas, juntamente con los Sres. Alcaldes de  
Salvatierra de los Barros, Feria y Los Hornos, con  
objeto de conseguir la traida de alumbrado  
eléctrico, cerca de la Compañía Sevillana de  
Electricidad, y autoridades provinciales.

El Sr. Alcalde, informó a los reunidos, que a  
instancias del Jefe de dicha Compañía, en Badajoz, y de la  
Jefatura de Industria, de la Provincia, era más conveniente la trai-  
da de fluido desde La Palma que desde Fuente del Maestre, por  
tener en la primera población citada, central su condiciones de  
suministrar el fluido que se necesita y no así en Fuente del  
Maestre en donde se recibe de la de Villafranca de los Bar-  
ros. Que previamente, hay necesidad de efectuar un Proyecto  
del tendido de la línea para el suministro de dicho flui-  
do y el cual ha de confeccionarlo un Ingeniero capacitado pa-  
ra ello, cuyos gastos han de abouarse por partes, proporciona-  
les conforme al número de habitantes de cada uno de los pue-  
blos indicados y una vez confeccionado el estudio, proceder a  
obtener los créditos necesarios para poner en ejecución la obra  
de referencia.



La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó: autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que a su vez autorice al de Salvatierra de los Baños, o al de Feria o Los Oteros, para que represente a este Ayuntamiento para gestionar la confección del Proyecto del tendido de la Red que ha de suministrar fluido eléctrico a esta localidad y pueblos de referencia y los gastos que se ocasionen se paguen por parte proporcional al número de habitantes de cada pueblo, y efectuado ello, se acordará nuevamente lo que correspondiera.

No siendo otro el objeto de la presente sesión el acto se da por terminado, que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Era las tres horas.



*[Signature]* José Vega

Camillo Fernández

Emiliano García

Antonio Marín

José García

L. Vique

Antonio Pardeja

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Febrero de 1.953.

CONCURRENTES	
ALCALDE-PRESIDENTE	
Don Maximino Erijo Ordóñez	
CONCEJALES	
Don José Vega Hernández	
Don Antonio García Durán	
Don Ricardo Ruiz Rúa	
Don Antonio María Benito	

En la villa de La Para a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyo trabajo al margen se designa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto



Don Camilo Fernández Beana

Don José García Restollo

Don Lorenzo Brijo Nieto

Don Antonio Barboza Nieto

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Luis Dimas Sagar

de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al primer periodo trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949.- Declarado abierto el acto, se dio lectura de los actos ordinarios y extraordinarios anteriores, los cuales sin

observaciones y por unanimidad, fueron aprobados, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA.- Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia, recibidas desde la última sesión ordinaria a la se le fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

BENEFICENCIA.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del importe de la gratificación que la C.M.P. había acordado destinar o mejor dicho había destinado a la suscripción de la "Campaña de Navidad", ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y que asciende a la suma de setecientos pesetas, con el fin de subsanar la suscripción referida, con el fin de gratificar a las clases humildes y necesitadas de esta población en las Fiestas de Navidad del pasado año 1952. La Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad el acuerdo de referencia.

POLICIA RURAL.- La Corporación quedó enterada de la cesión de terreno hecha al vecino Don José Ruiz Sagarra, al sitio de "El Moralito", de este término, con motivo de alisar y reformar la pared de piedra de expresión fina, lindante con terrenos propios de este Ayuntamiento, y cuya cesión fue acordada por la C.M.P. de este Municipio.

POLICIA RURAL: ABREVADEROS.- Por unanimidad se acordó proceder al deslinde del abrevadero del Pilar de Cantos, por la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los



plano del Catastro de Rústica existentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto ha de tener lugar el día 24 del actual a las doce horas, previa citación de los propietarios de fincas lindantes con el terreno que ocupa dicho arrendero, los cuales son Don José Ruiz Salguero, Don Chelador Nieto Juncal y Don Manuel Hermosel Sagar, y una vez efectuado se colocaron los hitos o mojones correspondientes para conocimiento de los propietarios colindantes y del vecindario en general.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, conuso el Secretario de que así fuese. Erón las trece horas y diez minutos.



*[Handwritten signatures of the attendees]*  
 Antonio García  
 Camilo Fernández  
 Antonio Marín  
 José Barcia  
 Domingo  
 Antonio Barlosa  
 Ricardo  
 Luis Arnan

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día 3 de Marzo de 1953

CONCURRENTES	
ALCALDE-PRESIDENTE	
Don Maximino Grijo Ordóñez	
CONCEJALES	
Don José Vega Hernández	
Don Antonio García Dorán	
Don Ricardo Ruiz Neila	
Don Antonio María Bocena	
Don Camilo Fernández Beorra	

En la villa de La Parra a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Grijo Ordóñez, y asistencia de mí el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta de



Don José María Rastrollo  
 Don Lorenzo Eusebio Nieto  
 Don Antonio Barboza Nieto  
SECRETARIO  
 Don Luis María Lopez

las solicitudes presentadas por los Inspectores Municipales Veterinarios, solicitando el nombramiento o mejor dicho la plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa, que en la actualidad se encuentra vacante, por haber sido nombrado para otra plaza el que la venia desempeñando.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario accidental de la Corporación, se dió lectura de las instancias enviadas por Don José León Naharro, Don Francisco Placencia Douel, y Don Juan Antº Méndez Díaz, vecinos y residentes en Alameda, Santa Marta de los Barros y Paraura (Sevilla), respectivamente, todos pertenecientes según manifiestan al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios. La Corporación una vez examinadas dichas solicitudes y demás circunstancias que concurren en expresados señores, por unanimidad, se acordó proponer para ocupar el cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta villa en mancomunidad con La Morera, con carácter interino, al solicitante Don José León Naharro, dando cuenta de esta proposición a la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, la misma se ha por terminada, que firman los concurrentes, después de su lectura, como el Secretario de fue certificado. En las trece horas y quince minutos.



*Trigo* *José Vega*  
*Camilo Fernández Antonio Barboza*  
*Antonio García* *Antonio Martín*  
*Trigo* *José Barboza*  
*Antonio Martín* *Antonio Martín*



Sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 7 de Marzo de 1953

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Maximino Erijo Ordóñez

CONCEJALES

Don José Vega Hernández

Don Antonio Garcia Jurán

Don Ricardo Ruiz Peña

Don Antonio Marin Buera

Don Camilo Fernandez Buera

Don José Garcia Rostrollo

Don Lorenzo Erijo Nieto

Don Antonio Barbera Nieto

SECRETARIO

Don Luis Durán Lajar

En la villa de La Parra a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de examinar el Expediente instruido por la Secretaría de este Ayuntamiento, a instancia del mozo Guillermo Murillo Méndez, número 20 del Distrito número del actual Recemplazo 1953, con el fin de acreditar que el padre del mismo Antonio Murillo fallecido, se encuentra ausente desde hace más de 10 años, ignorándose por lo tanto su paradero.

Examinado el referido Expediente por la Corporación y vistos los informes emitidos en el mismo, conforme a cuanto determinan los artículos 242 y 249 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, el Ayuntamiento por unanimidad, estima suficientemente probada la ausencia de Antonio Murillo fallecido, desde hace más de 10 años sin noticia de su paradero, y que se una al referido Expediente, informe de este asunto.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los concurrentes después de su lectura, con cuyo el Secretario da que certifica, sean las tres horas.



Handwritten signature of the President

Handwritten signature of the Secretary



Camilo Fernández Antonio García

Antonio Marín

José García

Lorenzo

Antonio Barbosa

Ricardo Ruiz

Arín Jorján

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 8 de Abril de 1.953

CONCURRENTES

Alcalde

Don Maximiano Trigo Ordóñez

Concejales

Don José Tepe Hernández

Don Antonio García Durán

Don Ricardo Ruiz Weila

Don Antonio María Beuna

Don Camilo Fuentes Beuna

Don José García Rastallo

Don Lorenzo Trigo Nieto

Don Antonio Barbosa Nieto

Secretario-accidental

Don Luis Durán Laper

En la villa de La Poma a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximiano Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder, al examen de la Cuenta-Liquidación, del Presupuesto Municipal Ordinario, del pasado año mil novecientos cincuenta y dos.

Abierta públicamente la sesión, por el Alcalde-Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental de la Corporación, de orden del mismo, procedí a dar lectura de la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos, y después de su examen por todos los componentes de la Corporación, se acordó lo siguiente: Se procedió al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos formado por la Secretaría-Intervención, y después de lida, el Sr. Alcalde, declaró elin-



ta la discusión sobre ella.

Hallando conforme las operaciones practicadas por ajuste al Presupuesto, libro de Contabilidad y demás antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, la citada Cuenta-Liquidación, quedó aprobada de esta forma:

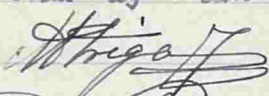
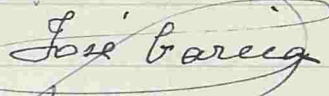
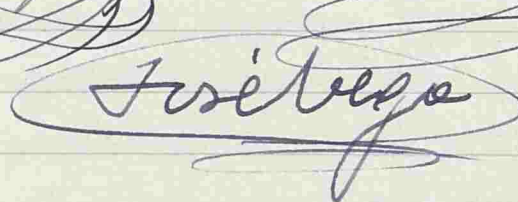
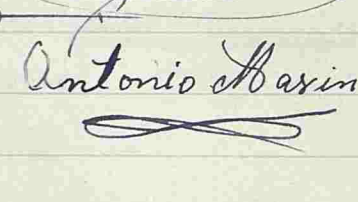
Obligaciones pendientes de pago en fecha y uso de Bienes de mil novecientos cincuenta y dos: SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas con DIEZ céntimos.

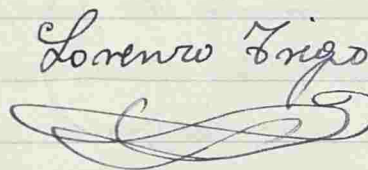
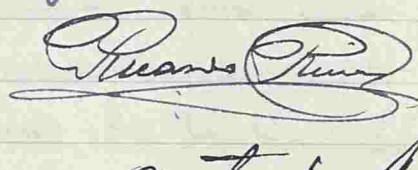
Créditos pendientes de cobro en igual fecha: SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE pesetas con DIEZ Y SIETE céntimos.

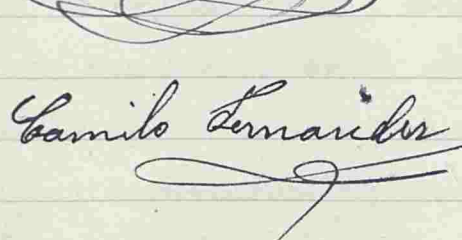
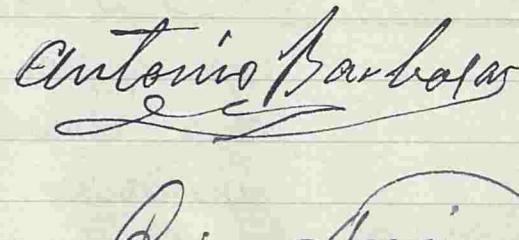
Existencias en dicha fecha trasladadas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTE pesetas con SETENTA céntimos.

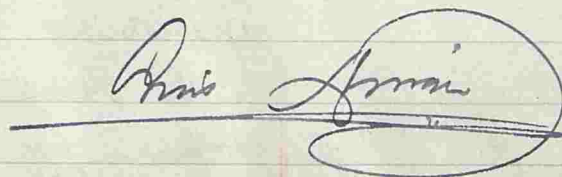
No siendo otro el objeto de la presente sesión, la misma se da por terminada, que firman los señores concurrentes, después de su lectura condujo el secretario accidental, de que oficio. Era las catorce horas.



 Antonio García   
 José Vega  Antonio Masin

 Lorenzo Trigo  Juan Trigo

 Camilo Lemaides  Antonio Barbajas

 Anís Arriola



Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno,  
el día 16 de Mayo de 1.953

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Maximino Erijo Ordóñez

CONCEJALES

Don José Vega Hernández

Don Antonio García Durán

Don Ricardo Ruiz Peña

Don Antonio Marín Becerra

Don Camilo Fernández Becerra

Don José García Castrollo

Don Lorenzo Erijo Nieto

Don Antonio Barbosa Nieto

SECRETARIO ALCALDE.

Don Luis Durán Bogar.

En la villa de La Para a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, cuando las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al suspenso se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordóñez, y asistencia de un secretario auxiliar de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al segundo período trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día

15 de de Febrero de 1.949. - Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta las siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones oficiales publicadas en el B.O. del Estado y los de la Provincia, recibidos desde la última Sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

Imprevistos. - Por el Sr. Alcalde fué dada cuenta a la Corporación del viaje efectuado a Don Benito y Villanueva de la Jena, con motivo de la Asamblea celebrada en dicha Ciudad por las distintas representaciones de los Ayuntamientos y Jefaturas de Falange de la Provincia con motivo de la visita hecha a dichas ciudades por el Excmo. Sr. Ministro Secretario del Movimiento, ha siendo asistido a expresar Asamblea una representación del



Oyuntamiento y otra de Falange, que en unio de los d[ic]ho pueblo de La Uuona, hicieron referido viaje, cuyo gasto por pueblo asciende a la suma de seiscientas pitas. La Corporacion quedo enterada y teniendo en cuenta que no existe consignacion suficiente en el presupuesto del año actual, para atender este gasto, se acordó por unanimidad que el mismo quede pendiente de justificacion para el próximo año.

Igualmente fue aprobado el gasto efectuado por las representaciones del Consejo Local de Falange, que asistió durante cuatro dias a la Asamblea efectuada en Sapa por dichos Representantes y cuyo gasto asciende a QUINIENAS VEINTICINCO pesetas, las cuales tambien quedan pendientes de justificacion hasta el próximo presupuesto.

Secretario: En vista de que el Secretario Titular del Ayuntamiento Don Ramon F. de Quilar forastero, continua enfermo en el Manicomio Provincial del Pinar, y habiendo ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la instrucción del expediente de jubilacion del mismo, se acuerda por unanimidad que el Secretario accidental, Auxilian de la Secretaria, Don Luis Duran Lopez, presta interinamente los haberes de dicho Secretario, quedando por lo tanto curta la participacion que por servicios extraordinarios venia percibiendo expresado funcionario.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes, como el Secretario accidental, que certifico. Era a las tres horas y quince minutos.



*Jose Bege*  
*Antonio Barboza*      *Antonio Marin*      *Antonio Garcia*  
*Francisco Duran*      *Lorenzo Trigo*  
*Camilo Fernandez*  
*Ruis Arriaga*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 9 de Junio de 1.953.

CONCURRENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Maximino Erijo Ortíz

CONCEJALES

Don José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Nieto

" Antonio Marín Becerra

" Camilo Fernández Becerra

" José García Rastroto

" Lorenzo Erijo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

SECRETARIO-ACODAL

Don. Luis Durán Lajar.

En la villa de La Parra a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once hora prefijadas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ortíz, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta de la instrucción forosa, por inutilidad física, del Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernández de Spillar González.

Dirigido el acto, por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a la Corporación, el expediente tramitado de oficio para declarar jubilado al Secretario de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernández de Spillar foros, por padecer enfermedad mental que le imposibilita para el desempeño de su cargo, según se comprueba con la certificación que a tal efecto obra unida a dicho expediente, expedida por el Médico-Director del Manicomio del Carmen, de esta provincia, donde se encuentra hospitalizado.

Seguidamente, el Sr. Secretario accidental, dió lectura a las certificaciones expedidas por el Médico del referido Establecimiento e igualmente a las certificaciones enviadas por los Ayuntamientos donde el interesado ha prestado sus servicios como tal, y vistos los artículos 332 del Decreto de 16 de Diciembre de 1.950 por el que se aprueba la Ley de Régimen Local y el 92 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1.952, el Ayuntamiento pleno por unanimidad y con el voto favorable



de la totalidad de los componentes del viusno, acordó: Que una vez enterado de que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, se saca la conclusión de que Don Ramón Fernández de Espiñan González, ha contraído durante el ejercicio del cargo la enfermedad que padece y por lo tanto al considerarlo inhabilitado para el cumplimiento del desempeño del viusno, procede jubilarlo con el haber propio que correspondiera, teniendo en cuenta que el último sueldo disfrutado durante los dos últimos años, ha sido el de DIEZ MIL pesetas, computándosele todos los servicios prestados, según las certificaciones que a tal efecto obran en el expediente, los cuales arrojan un total de VEINTITRES años, SIETE MESES y NUEVE días, y como la pensión de jubilación que le correspondiera a Don Ramón Fernández de Espiñan González ha de ser satisfecha por todos los Ayuntamientos en donde el viusno prestó sus servicios, proporcionalmente al tiempo de los viusnos y al sueldo disfrutado en cada uno de ellos, procede el curso de dicho expediente a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, juntamente con copia certificada de la presente acta.

En virtud de acuerdo por unanimidad que en vista de no poder comunicarse este acuerdo al interesado, por la enfermedad que padece, que se haga a su hermano Don Tomás Fernández de Espiñan González, como igualmente a los Ayuntamientos interesados.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, esta se dio por terminada, que firman todos los concurrentes, después de su lectura, concisamente el Secretario accidental, que actúa.



*[Handwritten signatures and names]*  
 José Vega, Juan...  
 Antonio Abasín, José Barco, Antonio Lardice  
 Camilo Fernández, Antonio Parbo, Priso Arnan



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 10 de Julio de 1953.

CONCURRENTES

Alcalde

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Neila

" Antonio Marín Becerra

" Donato Fernández Becerra

" José García Rastrolo

" Lorenzo Erigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

Secrario accidental

D. Luis Durán Zapar

En la villa de La Pana a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darle cuenta de la devolución del Expediente de Jubilación forzosa, por inutilidad física instruido al Secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernández de Aguilan socialista, con el fin de fijar al mismo el haber pasado que le corresponde, y que conforme al Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto de 1921, ha de ser fijado por este Ayuntamiento. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a la Corporación el Expediente de referencia, y que fue aprobado en sesión de este Ayuntamiento del día 9 de Junio último, y en vista de cuanto determina el artículo VI del referido Reglamento, por el que le asiste el derecho al haber de jubilación de las dos quintas partes del mayor sueldo disputado, durante dos años consecutivos, y teniendo en cuenta también que en la sesión celebrada en referido día 9 de Junio anterior, no le fue agregado al sueldo el importe de los quinquenios que disfrutaba expresado señor, ascendente a cuatro mil pesetas, haciendo por lo tanto un total de sueldo disputado durante los dos últimos años consecutivos de catorce mil pesetas, procede, que por la Corporación se acuerde, el sueldo de jubilación anual que ha de percibir repetido señor, proporcionalmente de los Ayun.



tamiento donde presta servicios, conforme se indica en las cer-  
 tificaciones que a tal efecto obran unidas al referido Expedien-  
 te. La Corporación en vista de las razones expuestas y te-  
 niendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 referido del  
 Reglamento de Funcionarios Municipales, y en el 7º del Real  
 Decreto Ley de 22 de Octubre de 1926, por el que se a-  
 prueba el Estatuto de Clases Pasivas, por unanimidad acor-  
 dó conceder al referido Señor Fernández de Apillar, la ju-  
 bilación de cinco mil seiscientos pesetas anuales, o sea  
 las dos quintas parte del mayor sueldo disfrutado en  
 activo, durante dos años, que habrá de percibir pro-  
 porcionalmente de los Ayuntamientos donde el mismo prestó  
 servicios, a partir del día 9 de Junio último, teniendo en  
 cuenta la totalidad de los servicios prestados y que figuran  
 consignados en la Percepción de dicho día 9 de Junio, acordán-  
 dose por último de cuenta a los Ayuntamientos interesados  
 del presente acuerdo, así como también al hermano del in-  
 teresado, Don Tomás F. de Apillar González, a causa de la in-  
 terinidad cuenta del referido Sr. Fernández de Apillar González.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presiden-  
 te levanta la sesión, dando el acto por terminado, que firman  
 los señores concurrentes después de su lectura, como el Secretario  
 que certifico. Era a las tres horas.-



*Antonio Barón*

*Antonio Barón*

*Antonio Barón*

*Camilo Fernández*

*Lorenzo Trigo*

*Antonio Barón*

*Jose Garcia*

*Antonio Barón*

*Jose Vega*

*Antonio Barón*



Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Julio de 1953.

CONCURRENTES

Alcalde

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Ceila

" Antonio María Becerra

" Danilo Fernández Becerra

" José García Rastroño

" Lorenzo Erigo Nieto

" Antonio Barbera Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta de la Circular recibida del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionada con el Aniversario de la Iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Obierto el acto, de orden del Sr. Alcalde, fué dada lectura por el Secretario accidental, de expresada Circular, y después de deliberar la Corporación ampliamente sobre los puntos contenidos en la misma, por unanimidad se acordó, que por la Alcaldía, se proceda, con la máxima actividad al mejoramiento de todos los servicios que afectan al engrandecimiento de la población, poniendo la máxima atención para que el secundario cumpla (cumpla) cuanto se le ordena en beneficio del mismo, procurando, principalmente, que el paro obrero, permanente en esta localidad, se aminore en todo lo posible, invitando a todo efecto a los propietarios del término a que en la medida de sus posibilidades económicas, atiendan esta ruego, con el fin de aliviar la angustiosa situación económica de los parados, que actualmente es máxima por falta de trabajo en el campo, dado que el Ayuntamiento, por sus escasas medias económicas, no puede disponer de aminorar esta situación, base fundamental del mejoramiento social de la población. Por último, se acordó, que



en vista de la delicada situación de la clase humilde obrera, que alcanza la cifra de 200 familias, aproximadamente, que se encuentran sin trabajo desde la terminación de las faenas de siega. Se des-  
 place a Badajoz el Sr. Alcalde, previa petición de audiencia y exponga al Srmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la forma urgente de aminorar, en lo posible, la crisis de trabajo existente, y con el medio de conseguir alguna subvención para tal fin o que expresada Autoridad, indique la forma de resolver esta angustiosa situación de los parados.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, y el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes después de la lectura, comiso el Secretario de que certifica. Son las trece horas y cuarenta minutos.



Antonio Garcia Jose Velaz  
 Carrillo Hernandez Ricardo Ruiz  
 Antonio Barba Jose Barasa  
 Lorenzo Triego Antonio Morin  
Enis Jimen

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 8 de agosto de 1953.

CONCURRENTES

alcalde

D. Maximino Trigo Ordoñez

Concejales

D. José Yega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Neila

En la villa de La Zarza a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres siendo las doce, hora pre fijada, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comisionales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se anotau, bajo la presidencia del Sr.



D. Antonio María Becerra  
" Camilo Fernández Becerra  
" José García Rostrollo  
" Lorenzo Frijo Nieto  
" Antonio Barbosa Nieto

Alcalde D. Maximino Frijo Ordáñez, con  
asistencia de mi el Secretario accidental  
de la Corporación, con el fin de darles cuenta  
del escrito recibido del Sr. Jefe de  
la Sección Provincial de Administración  
Local, con motivo de reclamación formula-

lada por D. Tomás F. de Spillar Sourales, hermano  
del Secretario que fue de este Ayuntamiento don  
Ramón F. de Spillar Sourales, contra acuerdo de  
la Corporación tomada en sesión extraordinaria,  
celebrada el día diez de Julio último, con motivo  
del reconocimiento del tiempo de servicio prestado  
por dicho Sr. Secretario y fijación del haber positivo  
correspondiente al mismo.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde fue ordenado  
al Secretario de la Corporación, diese lectura del  
mentado oficio e igualmente de la instancia y do-  
cumento que se acompaña a la misma y una  
vez efectuado, el Ayuntamiento previa delibera-  
ción y enterado del contenido de dichos documentos,  
acordó por unanimidad, ratificar en mi todo el  
acuerdo tomado en su sesión extraordinaria del día  
diez de Julio último, por entender, que es el Ayun-  
tamiento de Casas de San Pedro el que puede re-  
conocer los servicios comprendidos durante el tiem-  
po de cesantía en el cargo de dicho tenor y que  
por lo tanto es dicho Ayuntamiento el encargado  
de expedir la certificación correspondiente a di-  
chos servicios, sin cuyo requisito o documento, este  
Ayuntamiento no puede reconocer el tiempo de  
servicio que se reclama.

Por último se acordó, que se remita certifi-  
cación de la presente sesión, al Sr. Jefe Provincial



de Administración Local, reuniéndose a la documentación que se envió a tal fin.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, que firman todos los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, conminó el secretario accidental, que certifica. Duran las doce horas y cuarenta minutos.



*Attestado* Antonio García *José Velpe*  
 Camilo Fernández *Quarzo*  
 José Baraja  
 Antonio Barahola  
 Antonio Murin  
 Lorenzo Trigo *Amis Armin*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Agosto de 1953.

CONCURRENTES	
ALCALDE-PRESIDENTE	
Don Maximino Trijo Ordóñez	
CONCEJALES	
Don José Toja Román	
" Antonio García Durán	
" Ricardo Ruiz Peña	
" Antonio Marín Boena	
" Camilo Fernández Boena	
" José García Cortallo	
" Lorenzo Trijo Nieto	
" Antonio Barahola Nieto	
Secretario	
Don Luis Durán Lapae	

En la villa de La Parra a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyas nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trijo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al tercer período trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949.- Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas,

adoptándose en esta las siguientes acuerdos:

Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial re-



citada y de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. del Estado y los de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al Municipio.

Policia Rural. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia presentada por el vecino Domingo Rodriguez Pacheco, por la que solicita el solar existente entre las edificaciones de la casa de Antonio Paron forcia y la de Isabel Casarado Labrador con el fin de construir una casa-vivienda para las necesidades de sus familiares, cuyo solar corresponde a los de propiedad de este Ayuntamiento y que cede gratuitamente para estas necesidades. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad acceder a lo solicitado con carácter gratuito, previa demarcación de dicho solar por la Comisión correspondiente y sin que en el mismo pueda efectuarse excavaciones para busca de agua, debido a que próximo al mismo, se encuentra el manantial que surte de agua al Pilar del Erido, dando cuenta de este acuerdo al interesado a los efectos correspondientes.

Ferias y Festejos. - Su vista de estar próxima la celebración de la feria de ganado de esta localidad, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, como en años anteriores, para que disponga lo conveniente sobre limpieza y vigilancia, y otros servicios para que durante expresados días esté atendido con los máximos detalles los servicios de referencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión que firman los concurrentes como el Secretario de que certifico. Era, las tres horas.



~~Ategoff~~ Juivego Ruando Ruiz

José Barcia Lorenzo Trigo

Antonio Garcia Camillo Fernandez

Antonio Marin Antonio Parlasa Amos Arroya



Acta de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1954.

CONCURRENTES

- Alcalde Presidente.  
 D. Maximino Erijo Ordoñez  
Concejales.  
 D. José Vega Mercedesa  
 " Antonio García Durán  
 " Ricardo Ruiz Neila  
 " Antonio María Becerra  
 " Camilo Fernández Becerra  
 " José García Rostrollo  
 " Lorenzo Erijo Nieto  
 " Antonio Barbra Nieto  
Secretario  
 D. Luis Durán López.

En la villa de La Parra a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Erijo Ordoñez, con asistencia de mi el Secretario accidental de la misma, dando comienzo a ella, con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y asistiendo a la misma, los Sres. Concejales que se expresan:

Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifestó: Que según tenía anunciado debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuyo efecto, quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto, confeccionado por el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo, y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los Sres. Concejales asistentes a este acto, puedan examinarlos con todo detenimiento.

Viendo los expresados documentos, y RESULTANDO: Que examinados detalladamente, todos y cada uno de ellos, Capítulos, Artículos y Partidas, que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se asignan para atender a aquéllos, comprendidos en las Tarifas y Ordenanzas Municipales, las cuales quedan prorogadas tal como fueron aprobadas en el año mil novecientos cincuenta y uno.

Hechos a la vista, la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 16 de Diciembre de 1950,



por el que se aprueba el texto articulado de la misma, así como el Reglamento de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda: Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio y que quede expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a los efectos consiguientes de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, la leyendo la misma, que firmaron los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, comiso el Secretario accidental, de que certifica. Erau las catorce horas.



~~Antonio Garcia~~ José Baraja Antonio Barajas  
Antonio Garcia Lorenzo Trigo José Baraja  
Antonio Garcia Camilo Fernandez Antonio Barajas  
Antonio Garcia Antonio Barajas  
Antonio Garcia Antonio Barajas  
Antonio Garcia Antonio Barajas

Acta de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1.954.

CONCURRENTES	
<u>Alcalde. Presidente.</u>	
D. Maximino Erijo Ordoñez	
<u>Concejales</u>	
D. José Pepe Hernández	
" Antonio Garcia Durán	
" Ricardo Ruiz Veila	
" Antonio María Baeza	
" Camilo Fernández Baeza	
" José Garcia Bastallo	

En la villa de La Tana a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erijo Ordoñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo pro-



D. Lorenzo Tripe Nieto  
 D. Antonio Barba Nieto  
Secretario  
 D. Luis Duran Lajar

yecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y aprobado, en principio, en sesión celebrada el día veintidos de Octubre último, sin que hasta el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y a el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las Partidas de INGRESOS y GASTOS, que en dicho Presupuesto se detallan, en cuyo texto fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, figurando los GASTOS e INGRESOS, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	15.439'97
2º	Representación Municipal	3.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad	900'00
4º	* Policía Urbana y Rural	1.600'00
5º	Recaudación	500'00
6º	Personal y Material de Oficinas	62.013'96
7º	Salubridad e Higiene	7.126'90
8º	Beneficencia	7.040'50
9º	Asistencia Social	3.580'00
10º	Instrucción Pública	4.287'22
11º	Obras Pùblicas	4.350'00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	500'00
17º	Apropiación forestal del Municipio	4.122'40
18º	Imprevistos	828'00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	112.588'95
1º	Rentas	14.101'80
2º	Apropiaciones de bienes comunales	3.570'00
	Suma y sigue	17.671'80



CAPITULO	CONCEPTOS	Pesetas
	Suma anterior-----	16.671'80
5º	Eventuales y Extraordinarios-----	1.385'55
6º	Arbitrios con fines no fiscales-----	6.000'00
8º	Derechos y Tasas	16.656'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en E. Nacionales	23.152'20
10º	Imposición Municipales-----	47.323'10
11º	Multas-----	400'00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS-----	112.588'95

También se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1954.-

Del mismo modo se acordó la vigencia de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio referido.

Ordundo se acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en duplicado para que se le autorice proponer a este Ayuntamiento, en el presupuesto de referencia, de las exacciones municipales no citadas en el original, en armonía con lo determinado en el vigente Reglamento de las Haciendas Locales, expresando las causas que lo motivaron y enumerando una a una todas las exacciones de que se presenta a la que habrá de cursar copia certificada de este acuerdo:

Iguualmente queda acordado que el Presupuesto Municipal Ordinario para dicho ejercicio, aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince hábiles, y una vez transcurrido el mismo, remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobación si procediere. El plazo de exposición al público, empezará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el B.O. de la provincia, el edicto de dicha exposición.

De igual forma se acordó, se remita al Excmo. Sr.



Observación Civil de la provincia, edito de exposición a pública para su publicación en el B.O. de la provincia.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Erau las tres horas y cuarenta minutos.



*Trigo* José Vega

José Barera Lorenzo Trigo

Antonio García Camilo Fernández

Ricardo Ruiz

Ricardo Ruiz

Antonio Marín

Antonio Barboja

Luis Durán

Sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Noviembre de 1953.

CONCURRENTES

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

D. Antonio García Durán

D. Ricardo Ruiz Neila

D. Antonio Marín Becerra

D. Camilo Fernández Becerra

D. José García Rastrolo

D. Lorenzo Trigo Nieto

D. Antonio Barboja Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lopez

En la villa de La Para a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dos, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al cuarto período trienal, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 16 de Febrero de 1949. Declarado abierto el acto, se dio lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta lo siguientes acuerdos:



Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones publicadas en los números del B. O. del Estado y los de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

Policia Urbana. Por la Secretaria del Ayuntamiento, fue dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Domingo Lopez Molau, por la que solicita la concesión gratuita de un pedregal solar existente a continuación de la casa vivienda de la vecina Mariana Morillo Labrador, en calle Fuerte n.º 12, con el fin de construir una habitación para dedicarla a vivienda del dicte y esposa, ya que carece de casa propia. La Corporación por unanimidad, acordó conceder a dicho vecino el solar que interina, con carácter gratuito, debiendo comunicarse al interesado esta concesión, debiendo proceder a la obra correspondiente en el plazo de tres meses.

También quedó enterado el Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino Domingo Savarria Quaya, solicitando otro solar con carácter gratuito, para construir una vivienda, al sitio de las Cavillas, de este término, lindante con la finca urbana de Antonia Berjano Corra, por carecer igualmente de vivienda propia. El Ayuntamiento, conocido dicho escrito, acuerda por unanimidad concederle el solar que solicita con las características que reserba, con carácter gratuito, al que también se le concede un plazo de tres meses para que efectúe la obra de referencia, comunicándose al interesado en este sentido.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de otra instancia presentada por el vecino Carlos Alameda Garcia, que solicita construir otra casa-vivienda al sitio de las Cavillas, junto a la que habita el vecino José Lopez Parra. El Ayuntamiento acordó concederle con carácter gratuito el solar que solicita en la petición interinada, y que en el plazo de tres meses efectúe las obras



necesarias.

Alumbrado eléctrico.- Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, de las gestiones realizadas en Badajoz, juntamente con los Alcaldes de Feria, Salvatierra y La Moura, en la Jefatura de Industria de la Provincia, y ante el Sr. Gerente de la Compañía Sevillana de Electricidad, con motivo del Proyecto de implantación de la luz eléctrica en estos pueblos referidos, habiendo sido dada estas autoridades toda clase de facilidades para conseguir la implantación de este servicio y por lo tanto sea una realidad el anhelo de estos pueblos. También fueron informados los reunidos de la terminación del Proyecto de Red y distribución de energía eléctrica, efectuado por un Topógrafo y Perito Agrícola de Badajoz, presentándose en la actualidad por el Sr. Alcalde de Feria la rebaja de los honorarios de estos facultativos, una de cuyas Copias respectivas, por considerar excesivos los comunicados al Alcalde referido, por los trabajos hechos para esta obra.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente, dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firmaron los Sres. concurrentes después de su lectura, con cuyo el Secretario de que certifica: ~~Don las catorce horas.~~



*Trigo*  
*José Vega*  
*Ruano* *José Barrio*  
*Lorenzo Trigo* *Antonio Garriga*  
*Antonio Marín* *Camilo Fernández*  
*Antonio Barboza* *Andrés Jmín*

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Setiembre de 1953.

CONCURRENTES  
 Alcalde-Presidente  
 D. Maximino Trigo Trujales  
 Concejales  
 D. José Vega Hernández

En la villa de La Para a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, cuando las once hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el



D. Antonio Garcia Durán	Ayuntamiento Pleno de esta villa, a excepción de D.
" Ricardo Ruiz Neila	Antonio Maria Becerra, que se encuentra enfermo, cuyo nom.
" Camilo Fernandez Bocera	bre al usorpen se designan, bajo la presidencia del Sr.
" Jaco Garcia Rastrollo	Alcalde Don Maximino Trijo Entoces, asistidos de un d
" Lorenzo Trijo Nieto	Secretario auxiliar de la Corporación, con objeto de dar,
" Antonio Barchina Nieto	uenta del asunto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

Provincia, por el que traslado otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, participando que la Sección Provincial de Adm. Local, a requerido al Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Fernandez de Aguilar González, el sueldo regular a efecto de jubilación, de 14.000,00 pts., y que prorrateándolo al 60%, le correspondía de OCHO MIL CUATROCIENTAS, por lo tanto en discrepancia del acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 10 de Julio último, que le reconocía la pensión anual de CINCO MIL SEISCIENTAS pesetas, o sea las ochocientas partes del mayor sueldo disputado de 14.000,00 pts. y por no proadiera que el Ayuntamiento rectificara el acuerdo referido, La Corporación quedó enterada, y después de consultar nuevamente el Reglamento de Funcionarios de 23 de Agosto de 1920, en su artículo 4º, por el que se rige actualmente la jubilación de empleados municipales, y en vista de que el Secretario de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernandez de Aguilar González, según las Certificaciones obrantes en el Expediente del mismo, no alcanza los VEINTICINCO años de servicios prestados, para tener derecho a la pensión de jubilación del SESENTA POR CIENTO, del sueldo disputado, se acordó por unanimidad ratificar en un todo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de Julio del corriente año, comunicándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el presente acuerdo, a los efectos correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman todos los concurrentes, después de su lectura, conmigo el Secretario de que certifico. Errou los diez





horas y diez minutos.

*Atreaga*

Antonio Garcia

Ruano Cruz

José Garcia

Lorenzo Frigo

Antonio Marin

José Vega

Camilo Fernández

Rubén Amador

Antonio Barbaza

Sesión extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Enero de 1952.

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Maximino Frigo Ordóñez

CONCEJALES

D. José Vega Meruánder

" Antonio Garcia Marin

" Ricardo Ruiz Neila

" Antonio Maria Becerra

" Camilo Fernández Becerra

" José Garcia Castrollo

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Barbaza Nieto

SECRETARIO

D. Luis Duán Lopez

En la villa de La Fama a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce hora profijada, se reunieron en el Salón de Actos de estos Comisionales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al usar que se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Frigo Ordóñez, asistido de un secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder a la fijación de los tipos de imposición sobre la riqueza Rústica y Urbana de este término, cuyos impuestos su validez de arbitrio ha de estar el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos del Ayuntamiento, conforme determina la Ley de Bases de 2 de Diciembre de 1953.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación, de que el objeto de la presente sesión extraordinaria, tenía como fin único, fijar los tipos de imposición sobre la ri-



quiza Rústica y Urbana de este término municipal, que como  
 máximo había de ser el 8 % y 17'20 por ciento, res-  
 pectivamente, con el fin de obtener el importe de los arti-  
 ficios que habrán de cubrir el Presupuesto Municipal Ordina-  
 rio de Gastos del Ayuntamiento, conforme dispone la cita-  
 da Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953. La Corpo-  
 ración quedó enterada, y después de amplia deliberación, una-  
 nime consultado convenientemente los documentos de la riqueza  
 Rústica y Urbana de este término, por unanimidad, acordó:  
 fijar el tipo de imposición sobre la riqueza Rústica, del  
 CINCO POR CIENTO y sobre la Urbana el SEIS POR CEN-  
 TO.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente,  
 levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firmen  
 los señores condeputados después de su lectura, de todo lo cual  
 yo el Secretario, certifico. Dios las haga honras.



*Trigo* Antonio Barin

*Lorenzo Trigo* *Trivego*

Antonio Garcia Camilo Fernandez

*Pedro Ruiz* Antonio Barlosa

*Jose Barin*

*Amo Arnan*



Acta de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1954.

Concurrentes

Alcalde:

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales.

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Neila

" Antonio Marín Becerra

" Carrilo Fernández Becerra

" José García Pastrollo

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

Secretario:

D. Luis Durán Sagar

En la villa de Oba Parra a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en las Casas Comistoriales, asistiendo los Pres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario, para el actual Ejercicio, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con arreglo a la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo.

Abierto públicamente el acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las Partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, figurando los Gastos e Ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS
1º	Obligaciones Generales.	24.805'29
2º	Representación Municipal.	3.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad.	900'00
4º	Policia Urbana y Rural.	1.600'00
5º	Recaudación	1.500'00
6º	Personal y Material de Oficinas.	64.791'65
7º	Salubridad e Higiene	10.900'00
	Suma y sigue.	107.496'94



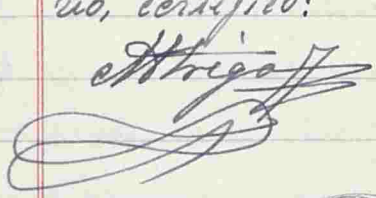
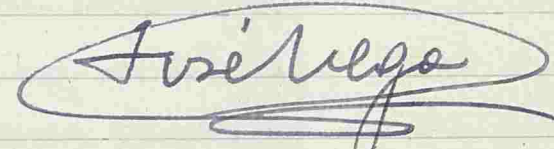
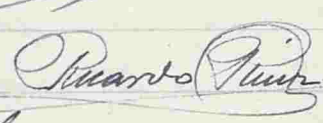
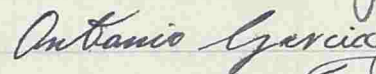
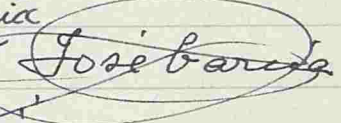
CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS
	Suma anterior. . . . .	107.496'94
8º	Beneficencia	7.914'50
9º	Asistencia Social.	4.450'00
10º	Instrucción Pública.	2.916'97
11º	Obras Públicas	30.696'17
13º	Fomento de los Intereses Comunales	1.500'00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"
18º	Imprevistos.	1.750'00
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>156.724'58</b>
1º	Rentas.	14.101'80
2º	Aprovechamiento de bienes Comunales	3.570'00
5º	Eventuales y Extraordinarios.	1.685'55
6º	Arbitrios con fines no Fiscales	6.000'00
8º	Derechos y Tasas	16.456'00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en T. Nacionales	23.152'20
10º	Imposición Municipal.	91.359'03
11º	Multas.	400'00
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>156.724'58</b>

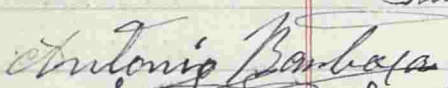
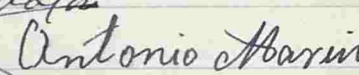
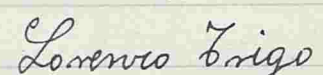

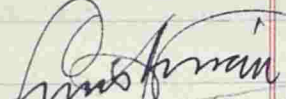
Tambien se acordó ratificar los Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el expresado Ejercicio, así como las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales vigentes. - Asimismo se acordó: Aprobar las Ordenanzas para la ejecución del arbitrio municipal sobre las riquezas Rústica y Pecuaria, Urbana y sobre la Contribución Industrial y de Comercio, que han de empezar a regir desde primero de Enero del corriente año, conforme dispone la citada Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953. - Autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica para que se le autorice preacordar a este Ayuntamiento en el presupuesto de referenciar, de las exacciones municipales no cifradas en el



mismo, en armonia con lo determinado en el vigente Reglamento de las Haciendas Locales, expresando las causas que lo motivan y enumerando una a una todas las exacciones de que se precinde, a la que habria de unirse copia certificada de este acuerdo. - Igualmente quedo acordado, que el Presupuesto Municipal ordinario para dicho Ejercicio aprobado en tal forma, se exponga al publico por plazo de quince dias habiles, y una vez transcurrido el mismo, remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobacion si procediere. - No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesion, que firman los señores concurrentes, despues de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 10 de Febrero de 1954.

- Concurrentes
- |                           |            |
|---------------------------|------------|
| D. Maximino Trigo Ordóñez | ALCALDE    |
| José Vega Hernandez       | CONCEJALES |
| Antonio Garcia Durán      |            |
| Ricardo Ruiz Neila        |            |
| Antonio Marin Becerra     |            |
| Camilo Fernandez Becerra  |            |
| José Garcia Rastrollo     |            |
| Lorenzo Trigo Nieto       |            |
| Antonio Barbosa Nieto     |            |

En la villa de La Parra a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez, asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporacion, con el fin de darles a conocer la minuta de gastos que el Ayuntamiento tiene que satisfacer al Sr. Ingeniero y Perito Agri-



cola, D. Rafael Salvedo Salcedo y D. Vicente Gallardo, encargados de la redacción del Proyecto de suministros de energía eléctrica y trazado de línea, respectivamente, juntamente con los Ayuntamientos de Feria, Salvatierra y de la Amorería, que ha de suministrar dicho fluido desde Loja a estos pueblos por la Campesina Sevillana de Electricidad.

Por el Sr. Alcalde fue mostrada a la Corporación, la minuta de los gastos que ha presentado el Ingeniero Sr. Salcedo y que asciende a la cantidad de cinco mil treinta y siete pesetas y 35 ctmos. así como la del Sr. Gallardo que asciende a la de tres mil novecientas cincuenta y ocho pesetas y 78 ctmos.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó proceder al pago de dichos honorarios y que la expresada cantidad que en junto asciende a la suma de ocho mil novecientas noventa y seis pts. y 15 ctmos., se consignase como crédito reconocido en el presupuesto del corriente año.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado que firmaron los concurrentes, después de su lectura de que yo el Secretario, certifico: Era las trece horas.



*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Garcia

Ricardo Ruiz

José Barcia

Lorenzo Trigo

Antonio Marín

Camilo Fernández

Antonio Barbasa

*[Signature]*



Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 15 de Febrero de 1954.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Conejales

D. José Vega Hernander

" Ricardo Ruiz Peña

" Antonio Marín Becerra

" José García Rastrolo

" Antonio García Durán

" Lorenzo Frigo Nieto

" Casimiro Fernández Becerra

" Antonio Barbosa Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas prefijadas, se reunieron en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al primer periodo trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949. - Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas.

adoptándose en esta los siguientes acuerdos:-

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones publicadas en los números del B.O. del Estado y los de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

Alumbrado Eléctrico. - Entre otros asuntos de la convocatoria, la Presidencia dá cuenta a la Corporación, de haber celebrado en Salvatierra de los Barros el día catorce del actual, una reunión conjunta con los Alcaldes de Feria, La Alfranca y aquel de Salvatierra, en la cual y por unanimidad se acordó dar un voto de confianza al Alcalde de Salvatierra de los Barros, D. Nicolás Sueno Caro, para que en nombre de los cuatro pueblos suscriba instancias y autorice la tramitación de documentos, todo ello encaminado a la instalación de la red eléctrica para los cuatro pueblos, desde La Parra así como los tendidos de red interior para



los mismos.

La Corporación, enterada, por unanimidad, acordó: aprobar la gestión hecha por la Alcaldía-Presidencia concediendo este mismo voto de confianza al Alcalde de Salvatierra de los Barros, D. Nicolás Suero Caro, para que en nombre de los cuatro pueblos autorice documentos de tramitación, suscriba instancias y cuantos sean necesarios en relación con el Proyecto de instalación de tendido eléctrico desde Zafra para todos, así como también lo referente a la instalación local de cada uno de los pueblos; y que se reciba certificación de este acuerdo al Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barros para la debida justificación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario accidental, certifico. - Sean las trece horas.



Trigo

José Bejo

Pedro Ruiz

Antonio Gavira

José Barcia

Antonio Barrin

Lorenzo Trigo

Carmelo Fernández

Antonio Barbosa

Rosario



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 4 de Marzo de 1954.

Concurrentes

Alcalde

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales.

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Neila

" Antonio Barbosa Nieto

" Camilo Fernández Becerra

" José García Rastrolo

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Manu Becerra

Secretario

D. Luis Durán Lagar

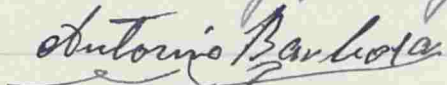
En la villa de San Pedro a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Frigo Ordóñez, asistidos de un el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relacionado con la fijación definitiva del haber propio del Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Ramón Fernández de Aquilar González, el cual copiando literalmente dice así: "De conformidad con lo interesado por la Dirección General de Administración Local y lo acordado con V. S. en la entrevista que se efectuó en este Gobierno Civil con fecha de hoy referente a la pensión de jubilación del que fué Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Fernández de Aquilar González, adjunto remito nuevamente a esta Corporación mencionado expediente de jubilación, al objeto de que se le conceda un haber más decoroso, ajustándose al pronatalo verificado por la Sección Provincial de Administración Local; una vez realizado el oportuno acuerdo por ese Municipio en el sentido indicado, devolverá a este Centro el estado expediente para su resolución definitiva por la Superioridad."

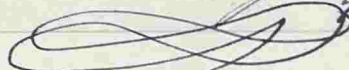
Esta Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad, rectificar su acuerdo de fecha 30 de Noviembre último, en el sentido de reconocer al Secretario que



fui de este Ayuntamiento Don Ramón Fernández de Aguilas Jurián, el haber pasivo actual de ocho mil cuatrocientas pesetas, como consecuencia de aplicar al sueldo regular del mismo de 14.000 pesetas, el sesenta por ciento, a los efectos indicados en el referido escrito; y, que certificación de este acuerdo se una al expediente de referencia para su remisión a dicha Superior Autoridad.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que firman los Sres. concurrentes después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. - Erau las doce horas y treinta y cinco minutos.

Trigo  Antonio Barlosa

 Antonio Barlosa

Antonio Barlosa

Antonio Barlosa

Lorenzo Trigo

José Vega

Juanes Ruiz

José García

Camillo Fernández

José

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Abril de 1.954.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erijo Ordoña

Concejales.

D. José Vega Hernández

D. Antonio García Durán

D. Ricardo Ruiz Weila

D. Antonio María Becerra

D. Camillo Fernández Becerra

D. José García Rastrollo

En la villa de La Para a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, meud las once hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Conatoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyo nombres al warfen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erijo Ordoña, asistido de mi el Secretario actual de la Corporación, con objeto de tomar acuerdos en relación a hacer patente el agraveci-



D. Lorenzo Trigo Nieto

D. Antonio Barba Nieto

Secretario

D. Luis Durán Lagar.

Acuerdo de este Ayuntamiento y del vecindario en general al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, ya que tanto una autoridad vecinal y en visita oficial efectuara a los vecinos, unánimes y prometieron ayudar tanto oficial como económicamente al dono de este pueblo y a los de Salvatierra de los Barros, Feria y La Morera, para implantar y llevar a feliz término el proyecto de instalación del alumbrado eléctrico, que dichos pueblos se proponen. La Corporación que lo enteraba y por unanimidad acordó: Transcribir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el agradecimiento del Ayuntamiento Pleno y vecindario en general, por su valiosa colaboración y apoyo oficial y económico, en el Proyecto de alumbrado eléctrico que está en vías de implantación en este pueblo, en unión de los de Salvatierra de los Barros, Feria y La Morera.

Igualmente se acordó trasladar copia de este acuerdo a Vidas Superiores Autoridades.

Tras de haberse leído el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firman los señores comunmente después de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Sean las doce horas.

*Antonio Barba Nieto*

*Antonio Laga*

*Antonio Barba*

*Luis Durán*

*Camilo Fernández*

*Jose Bepe*

*Lorenzo Trigo*

*Jose Barba*

*Antonio*



Sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 11 de Mayo de 1954.

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Maximiano Erijo Ordoñez

CONCEJALES

D. José Vega Hernández

" Antonio Garcia Duran

" Ricardo Luis Neila

" Antonio Maria Becerra

" Cecilio Fernandez Becerra

" José Garcia Rastrollo

" Lorenzo Diego Nieto

" Antonio Bertrán Nieto

SECRETARIO

D. Luis Duran Lopez.

En la villa de La Parra a Ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, hora fijada, se reunieron en el Salto de Jeto de estas Casas Consistoriales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximiano Erijo Ordoñez, asistidos de un Secretario escrivano de la Corporación, con objeto de dar cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en este pueblo con los Alcaldes de los pueblos de Salvatierra, Feria y La Uroera, en el día de ayer, y que forman el Circuito telefónico a que se refiere el escrito de la Excma. Diputación Provincial, fecha 10 del pasado mes de Abril, y que por reunión habida anteriormente con el Ayuntamiento, habiendo tratado en la misma, que en vista de que el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, dispone actualmente de 1920 Kilogramos de hilo de cobre para este servicio y que tiene a la disposición de la Excma. Diputación Provincial, proporcionar a esta Corporación todos los Ayuntamientos interesados, que anticipara el resto del coste de la obra, amortizándose por cada Ayuntamiento, las cantidades que correspondan en proporción en los años que fueran fijados por dicho Centro, toda vez que los mismos no disponen de medios económicos para el fin indicado.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente dirija instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, solicitando que en vista de que el Ayuntamiento no podía dis-



para de medios económicos para la instalación del servicio telefónico en la localidad, por tener pendiente de resolverse la instalación del alumbrado eléctrico, anticipara el importe total de la obra, autorizándose por el Excmo. Ayuntamiento en los plazos que fijara dicha Corporación, única forma de poder llevar a efecto la instalación del referido servicio telefónico. Suavizado, mejor dicho: sobreraspado: 11.- a once de: Feb 19. le.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, el acto se dió por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico. Era las once horas y cuarenta minutos.



*Antonio Marin*  
Antonio Marin

*Carrillo Fernandez*  
Carrillo Fernandez

*Jose Barcia Antonio Garcia Antonio Barboza*  
*Trivego Juan Lorenzo Trigo*

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en 1ª convocatoria, el día 19 de Mayo de 1954.

CONCURRENTES	
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. Maximino Trigo Ordoñez	
CONCEJALES	
D. José Vega Hernández	
" Antonio García Durán	
" Ricardo Ruiz Reita	
" Antonio María Becerra	
" Carrillo Fernández Becerra	

En la villa de La Lanza a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo de las doce, hora prefijada, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se demuestran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordoñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, conser-



D. José María Rastrollo  
" Lorenzo Eribo Nieto  
" Antonio Barbra Nieto  
SECRETARIO  
D. Luis Durán Lapae.

pendiente al segundo periodo trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949. Declarado abierto el acto se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y las de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

Policia Urbana. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los vecinos Urbano Lajar Milán, Antonio Nieto Amaya, y Antonio Lavabria Santos por las que solicitan la concesión gratuita de solares existentes al ríto de la Fontanilla el primero y los Cavillos los de últimos, con el fin de construir una vivienda por career de la misma. Examinadas por la Corporación las referidas instancias, por unanimidad se acordó: Conceder a dichos vecinos los solares que solicitan, concediéndoles a tal fin, un plazo máximo de seis meses para que efectúen las obras correspondientes, haciéndole saber a los interesados, que perderán el derecho a estas concesiones si pasado dicho plazo, no han llevado a efecto la obra referida.

Igualmente se acordó requerir al vecino Domingo Rodríguez Padreda, para que proceda a edificar el solar que le fue concedido por este Ayuntamiento en el mes de Julio del pasado año, al ríto de la Fontanilla, concediéndole a tal fin un plazo que terminará en 31 de Julio próximo, y pasado el mismo perderá el derecho que le fue concedido, ya que existen otras peticiones de vecinos en el mismo centro.



No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente levanta la sesión dando el acto por terminado, que firman los señores concurrentes después de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Era las trece horas y diez minutos.



*Atestiguan* José López

Antonio García Durán José Barona

Antonio Barba Camilo Fernández Antonio Barón

Puante Durán Armin Leandro Trigo

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Mayo de 1.954.

<u>CONCURRENTES</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	
Don Maximiano Trigo Ordóñez	
<u>CONCEJALES</u>	
Don José López Hernández	
" Antonio García Durán	
" Ricardo Ruiz Deila	
" Antonio María Barona	
" Camilo Fernández Barona	
" José García Rastroño	
" Lorenzo Trigo Nieto	
" Antonio Barba Nieto	
<u>SECRETARIO</u>	
Don Luis Durán Lafas.	

En la villa de La Pasa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se dirigen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximiano Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de poner al examen de la Cuenta Liquidación, del Presupuesto Municipal Ordinario, del pasado año mil novecientos cincuenta y tres.

Obierta públicamente la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario accidental de la Corporación, de orden del mismo, procedí a dar lectura de la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto de mil novecientos cin-



cuenta y tres, y después de su examen por todos los con-  
sultores de la Corporación, se acordó lo siguiente:

Se procedió al examen de la Cuenta Liquidación  
del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres, formado  
por la Secretaría-Intervención, y después de leerla, el Sr.  
Ordoñez, declaró abierta la discusión sobre ella.

Hallando conforme las operaciones practicadas por  
ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás  
antecedentes de su referencia; y su estructura a los mo-  
delos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo cui-  
daño Señor Concejal que hiciera uso de la palabra, la  
citada Cuenta Liquidación, quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: OCHENTA  
Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE pesetas  
con SETENTA Y OCHO centimos.-

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: CUA-  
RENTA MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA pesetas con  
CINCUENTA Y CUATRO centimos.-

Existencia en dicha fecha trasladadas al ejercicio  
de mil novecientos cincuenta y cuatro: CINCUENTA MIL  
SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE pesetas con OCHENTA  
Y TRES centimos.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, la  
misma se da por terminada, que firman los señores  
concurrentes. Después de su lectura, ocupó el Secretario  
accidental, de que certifico. Era las tres horas y cin-  
cuenta minutos. Sobresanpado: CINCUENTA Y CUATRO: Vale.



*Atreya*

*Suñelga*

*Camilo Fernández*

Antonio García Antonio Parhosa

*José Barrio*



Antonio Marín Puente Trigo

Trigo

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 15 de Junio de 1954.

CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Maximino Trigo Ordóñez

CONCEJALES

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Antonio Marín Becerra

" Ricardo Ruiz Peña

" Camilo Fernández Becerra

" José García Rastrollo

" Lorenzo Trigo Nieto

" Antonio Barbera Nieto

SECRETARIO

D. Luis Durán López

En la villa de La Pena a quince de Ju-  
nio de mil novecientos cincuenta y cuatro, die-  
cisiete horas propiamente dichas, se reunieron en el Sa-  
lón de Actos, de estas Casas Consistoriales, los  
miembros que componen el Ayuntamiento Pleno de  
esta villa, cuyos nombres al margen se designan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maxi-  
miano Trigo Ordóñez, asistidos de un el Secretario  
ocidental de la Corporación, con objeto de exami-  
nar si procede, el caso de los arbitrios munici-  
pales establecidos por las Riquezas Rústica  
y Urbana, de este término, a partir del pró-  
ximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Corporación quedó enterada y discutió  
la ampliamente la conveniencia, que ello había de re-  
poner, por unanimidad, acordó:

Teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 25  
de las Normas por las que se desarrolla provisionalmen-  
te la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, el  
Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó solicitar, del  
Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la auto-  
rización correspondiente para que se cobre directamente  
por este Ayuntamiento, los arbitrios municipales esta-  
blecidos sobre la Riqueza Rústica y Penaria y Urbana  
a partir del próximo ejercicio de mil novecientos cin-



cuarenta y cinco, teniendo en cuenta que los contribuyentes, habrían de tener más facilidades de pago, puesto que en ciertas épocas del año no les es posible atender el pago de estas cuotas.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se da por terminado, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, como el Secretario de que certifico. Era las doce horas y diez minutos.



*Trigo*

*Jiravepe*

*Antonio Garcia*  
*Antonio Barbosa*

*Camilo Hernandez*

*José Baroja*

*Antonio Marin*

*Ricardo Durán*

*Lorenzo Trigo*

*Jiravepe*

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Junio de 1954.

CONCURRENTES	
<u>Alcalde-Pridente</u>	
D. Maximino Erisp Ordóñez	
<u>Concejales</u>	
D. José Tapa Hernández	
" Antonio Garcia Durán	
" Ricardo Luis Peña	
" Antonio María Becerra	
" Camilo José Becerra	
" José Garcia Lantillo	
" Lorenzo Erisp Nieto	
" Antonio Barbosa Nieto	
<u>Secretario</u>	
D. Luis Durán Lopez	

En la villa de La Peña a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once hora fijadas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al empezar se despiden, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erisp Ordóñez, asistidos de un Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dar cuenta a la Corporación, de que era necesario tomar acuerdo con el fin de autorizar a)



Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barros, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la subvención que sea de conceder para las obras en proyecto del alumbrado eléctrico de este pueblo, juntamente con el referido y los de Feria y La Llerena, de cuyo proyecto de alumbrado eléctrico, ya envia el Ayuntamiento con anterioridad.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, para que en nombre de este de su presidencia, solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la subvención para las obras de instalación de la red exterior que sea de conceder el alumbrado eléctrico a esta localidad.

No siendo esto el objeto de la presente sesión el acto se dió por terminado, que firman los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Erau las doce horas.



*Trigo*

*José Vega*

*[Signature]*

Antonio Garcia

Camilo Fernández

*[Signature]*

Antonio Balasa

*[Signature]*

Antonio Marin

*[Signature]*

Lozano Trigo

*[Signature]*



Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Agosto de 1954.

Concurrentes:

Alcalde-Presidente  
D. Maximino Trifo Ordóñez

Concejales:

- D. José Vega Hernández
- " Antonio García Durán
- " Ricardo Ruiz Veila
- " Antonio María Becerra
- " Emilio Hernández Becerra
- " José García Rostrollo
- " Lorenzo Trifo Nieto
- " Antonio Barba Nieto

Secretario

D. Luis Durán López.

En la villa de La Rama a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trifo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al tercer período trimestral, conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1949. Dada lectura al acta, se dio lectura de las actas ordinaria y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas adoptándose de este los siguientes acuerdos:

Correspondencia: Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia, recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquéllas que afecten al Municipio.

Ferias y Festejos: En vista de estar próxima la celebración de la feria de ganado de esta localidad, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde como en años anteriores, para que disponga lo conveniente, sobre limpieza y vigilancia, y otro servicio para que durante expresados días estén atendidos con los máximos detalles, los servicios de referencia.

Policia Urbana: Fue dada cuenta de la instancia que dirige a esta Alcaldía, el vecino Antonio Quirós Guerrero, por



la que solicita con carácter gratuito, en orden de las que concede este Ayuntamiento, para la construcción de casas viviendas para varias necesidades. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó conceder al mismo el solar que solicita, a continuación del último que es de Carlos Alameda Jorja, al rito de las Caxillas, dándole de plazo para empezar las obras de referencia, de tres meses, y pasado el mismo, sin ejecutarlas, perderá el derecho de esta concesión, por lo cual se comunicará al interesado a los efectos correspondientes.

Caminos Vecinales. - Fue informado el Ayuntamiento por el Sr. Alcalde, de que estando en proyecto la reparación del C. Vecinal de esta a Salvatierra, sería conveniente solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la rectificación de dicho Camino y calzada existente en el Hectómetro 8, a su paso por la calle de Fuentes, ya que resulta tan estrecho el paso por dicho lugar que es de suma necesidad la reforma de la calzada existente, en evitación de accidentes de carrajes como ya han tenido lugar. El Ayuntamiento, quedó enterado y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija al Ilmo. Sr. Presidente de dicha Corporación, con el fin de conseguir que al ser reparado el Camino referido, se reforme también la calzada en el sentido de darle la máxima amplitud que sea posible.

Personal de Oficinas. - Teniendo en cuenta que la plaza de secretario de este Ayuntamiento, se encuentra vacante y por lo tanto solo queda al servicio de la Secretaría un funcionario, y con el fin de que el servicio de la misma sea cumplimentado conforme exigen las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad nombrar Auxiliar accidental o temporero a D. Angel Durán Bructoso, fijándole la gratificación o sueldo mensual que figura en Presupuesto de Auxiliares propietario, a partir desde 1º de Mayo del corriente año, en que el mismo ha estado al servicio de este Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar en



quien quiera proponerlo, el Sr. Presidente levanto la sesion, dando el acto por terminado, que firmaron los concurrentes despues de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Erau las tres horas y treinta minutos.



Trigo Lorenzo Trigo  
Trigo Trigo

Antonio Marin Marin

Antonio Garcia Garcia  
Garcia Barbosa  
Fernandez Fernandez

Sesion extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 20 de Agosto de 1954.

Concurrentes

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| <u>Alcalde-Presidente</u>  |  |
| D. Maximino Trigo Ordóñez  |  |
| <u>Concejales</u>          |  |
| D. José López Hernández    |  |
| " Antonio Garcia Durán     |  |
| " Ricardo Ruiz Neila       |  |
| " Antonio Marin Becerra    |  |
| " Camilo Fernandez Becerra |  |
| " José Garcia Carralero    |  |
| " Lorenzo Trigo Nieto      |  |
| " Antonio Barbosa Nieto    |  |
| <u>Secretario acedtal.</u> |  |
| D. Luis Durán Laga.        |  |

En la villa de La Parra a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce, hora prefijada, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, en objeto de acordar, si procede, la venta de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Sierra Lobera", de una calida aproximada de veinte Has., con el fin de que el importe de la misma se dedique a cubrir en parte, el Presupuesto Extraordinario de Supresa, que en su dia ha de formar este Ayuntamiento para atender a los gastos de instalacion de la

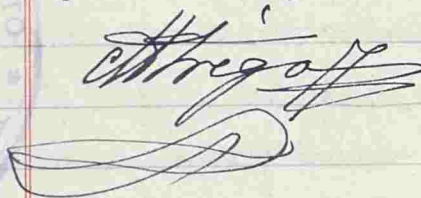
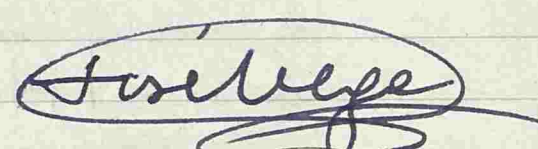
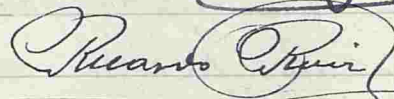
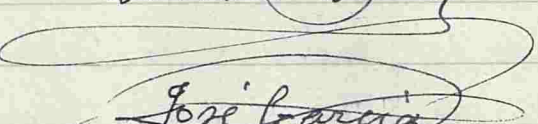
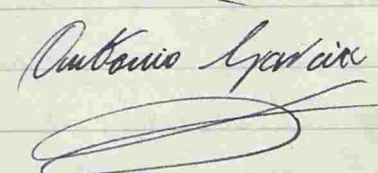
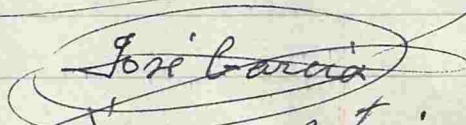
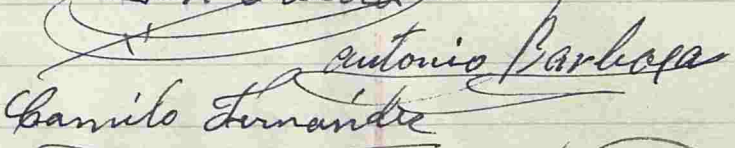
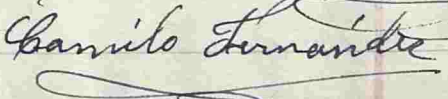
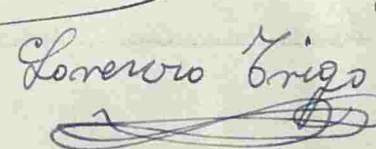
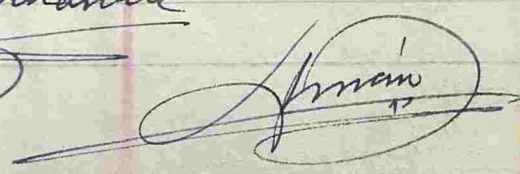


red exterior e interior del alumbrado eléctrico de la población, el cual se está gestionando como ya consta a la Corporación en virtud de los pueblos de Feria, Salvatierra y La Cuovera, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para atender al total presupuesto de dicha obra, y tendría por lo tanto que acudir, además de a la prestación personal, a formalizar una operación de crédito con el Banco de C. Local de España.

La Corporación quedó enterada y teniendo en cuenta la conveniencia y utilidad de la obra que está en Proyecto y visto que la finca de referencia, no produce nada de utilidad al Ayuntamiento, y ni solo gastos de Contribución, ya que se trata de una finca pedregosa y malos pastos, y por lo tanto no apta para labores agrícolas, por unanimidad se acordó proceder a la venta en pública subasta de la finca de referencia, a la cual se le fijará el precio mínimo por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, dando cuenta de este acuerdo, previamente, al Ministerio de la Gobernación, conforme dispone el Artículo 189 de la Ley de Régimen Local, de 17 de Julio de 1945.-

No siendo otro el objeto de esta sesión, el acto se dio por terminado, que firman los señores Concejales, después de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Sean las trece horas diez minutos.



  
  
  
 Antonio Barin   
 José Garcia   
  
  
 



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el día 7 de Octubre de 1954.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erijo Ordoñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Reila

" Antonio María Becerra

" Calisto Fernández Becerra

" José García Rastrollo

" Lorenzo Erijo Nieto

" Antonio Barbera Nieto.

Secio-actal.

D. Luis Durán Sagar.

En la villa de La Rama a noche de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once, hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordoñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de acordar la forma de pago de los atrasos que este Ayuntamiento adeuda a la Delegación Provincial de Auxilio Social, ya que, expresada Delegación exige acuerdo de este Ayuntamiento para aceptar la deuda en los pagos de referencia.

La Corporación fue informada por el Sr. Alcalde de que los cuotas atrasadas que se debían a la expresada Delegación, correspondían a los años 1948, 1949 y 1950 y 1953; así como también la del corriente ejercicio, y como por esta Alcaldía, fue propuesto por oficio el pago del año corriente con uno atrasado, y por lo tanto, habría de abonarse estos atrasos en cuatro anualidades, empezando por el presente año, proponía a la Corporación, acordara la propuesta efectuada, una vez, que expresada Delegación estaba dispuesta a aceptar esta forma de pago. El Ayuntamiento, vista las manifestaciones del Sr. Alcalde, aprobó por unanimidad la propuesta de referencia, comunicándose seguidamente este acuerdo a la Delegación Provincial de "Auxilio Social".

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, levantando la sesión, que firman todos los señores Concejales concurrentes, después de la lectura, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





las doce horas y diez minutos.

Trigo José López

Antonio Barin Pedro Barin

Antonio Barin José Baraja

Antonio Baraja Camilo Fernández

Lozano Trigo

Amán

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Octubre de 1954.

CONCURRENTES

Alcalde-Présidente

D. Maximino Trigo Ordoñez

Concejales

D. José Tapa Menéndez

" Antonio García Durán

" Ricardo Ruiz Reila

" Antonio María Becerra

" José García Rantollo

" Camilo Fernández Becerra

" Lorenzo Trigo Nieto

" Antonio Barroja Nieto

Secretario

D. Luis Durán López

En la villa de La Parra a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los Señores anotados al margen, Concejales en la actualidad que integran este Ayuntamiento, y en las respectivas representaciones que más abajo se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordoñez, al objeto de acordar conforme establece el Decreto de 24 de Septiembre de 1954, la declaración de los Concejales que en cada Grupo Representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales, reguladas por referido Decreto. Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación, dió lectura a las disposiciones contenidas en expresado Decreto, y de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 23 del actual, rela-



ciudad en esta materia, y de una manera especial a las listas de los Concejales ejecutivos, dentro de cada Grupo, que han sido formados, a saber:

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. José Vega Hernández, proclamado en las Elecciones convocadas por Decreto de 9 de Octubre de 1951.

D. Antonio María Becerra, proclamado en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948; y

D. Camilo Fernández Becerra, elegido por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Ricardo Ruiz Neila, proclamado en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

D. Maximino Erijo Orozán, elegido id id id

D. Antonio Bartosa Nieto, elegido en las Elecciones convocadas por Decreto de 9 de Octubre de 1951.

TERCIO DE REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS

CULTURALES Y PROFESIONALES

D. José García Rastrollo, elegido por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

D. Antonio García Jurán, id id id id; y

D. Lorenzo Erijo Nieto, elegido en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1951.

En su consecuencia y teniendo en cuenta lo establecido por el mencionado Decreto de 24 de Septiembre de 1954, la Corporación acordó: Renovarles a los Concejales ejecutivos que se consignan a continuación:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

D. Antonio María Becerra y D. Camilo Fernández Becerra.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

D. Ricardo Ruiz Neila y D. Maximino Erijo Orozán; y

POR EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.



D. José María Rastrollo y D. Antonio García Durán  
 No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto  
 se dio por terminado, acordándose que de la presente acta se  
 remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
 vincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo  
 Electoral, y el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que fir-  
 man los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario,  
 certifico. Era las doce horas.



*Trigo*  
 Antonio García  
 Lorenzo Trigo  
 Antonio Marin  
 Camilo Fernández  
 Antonio Barba  
 José Barba  
 Juan

Sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria por el  
 Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Noviembre de 1954.

CONCURRENTES	
<u>Alcalde. Presidente</u>	
D. Maximino Erijo Ordóñez	
<u>Concejales</u>	
D. José Vega Hernández	
" Antonio García Durán	
" Ricardo Luis Steila	
" Antonio María Beerra	
" Camilo Fernández Beerra	
" José María Rastrollo	
" Lorenzo Erijo Nieto	
" Antonio Barbosa Nieto	
<u>Secretario</u>	
D. Luis Durán López.	

En la villa de La Parra a diez y seis de  
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo  
 las doce, hora fijada, se reunieron en el Salón de  
 Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayunta-  
 miento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se  
 describan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ma-  
 ximino Erijo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario  
 accidental de la Corporación, al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria, correspondiente al cuarto periodo  
 trimestral, conforme con lo acordado por el Ayunta-  
 miento en sesión extraordinaria del día 15 de Fe-  
 brero de 1949. Declarado abierto el acto, se dió



lectura de los actos ordinaria y extraordinaria anteriores. Los cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobados, adoptándose en este los siguientes acuerdos:

Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y la de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afectan al Municipio.

Imprevistos. Estando pendiente de justificación el importe de la factura por los funerales celebrados en el pasado año con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio, a consecuencia de no haber cantidad suficiente ni determinada para este objeto, se acuerda que del Capítulo de Imprevistos, se libre la suma de ciento veinticinco pesetas, a que asciende la factura referida.

Viviendas. Por el Sr. Alcalde, fue informada la Corporación de que por el Patronato Nacional de la Obra Social del Hogar, Delegación de Badajoz, se estaban construyendo en las pueblos de la Provincia viviendas de carácter económico, destinadas a las clases humildes y necesitadas de las poblaciones, previo ofrecimiento con carácter gratuito de los solares que ocupen referidas viviendas, por lo tanto propone al Ayuntamiento acordara ofrecer los solares necesarios para el fin indicado, haciendo la petición correspondiente a la Delegación Provincial de Sindicatos. El Ayuntamiento, quedó enterado y teniendo en cuenta la gran necesidad de viviendas en la población, principalmente las destinadas a las clases necesitadas, por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, autorizando al mismo para que solicite veinte viviendas económicas, ofreciendo para ello los solares que fueran necesarios en las Parroquias o de la Corporación, indistintamente, previo reconocimiento de los terrenos por el personal técnico de expresada Delegación.



Enseñanza Primaria.- Tambien por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la Circular que dirige a este Ayuntamiento, el Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la Provincia, que es actualmente Secretario de la Junta Provincial contra el Analfabetismo, relacionada con la necesidad de atender con medios económicos para ayudar a la Campaña contra el Analfabetismo en la localidad. proponiendo a la Corporación acordara lo que estimare necesario para el presente año, teniendo en cuenta que funcionan tres Escuelas en la localidad. La Corporación quedó enterada y teniendo en cuenta que el Presupuesto está al finalizar y por lo tanto, según informes del Secretario Interventor, la partida de Impuestos del presente Presupuesto, tiene en la actualidad una configuración reducida, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que libere del Capitulo de Impuestos del actual Presupuesto, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, con destino al funcionamiento de las Escuelas de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, que funcionan en la localidad, con el fin de desterrar el analfabetismo en la localidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dando el acto por terminado, que firman los concurrentes después de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Erau las tres horas y treinta minutos.



*Antonio Garcia*  
*José Barrio*  
*José Vega*  
*Antonio Barbosa*  
*Camilo Ferrández*  
*Lorenzo Foz*  
*Antonio Marín*  
*Antonio*



Acta de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1955.

Concurrentes.

Alcalde - Presidente  
D. Maximino Erijo Orsioz  
Concejales  
D. José Vega Morán  
D. Antonio García Durán  
" Ricardo Ruiz Peña  
" Antonio María Berra  
" Domingo Feliciano Becerra  
" José García Restollo  
" Lorenzo Erijo Mota  
" Antonio Barón Riela  
Secretario  
D. Luis Aureli Lagaar.

En la villa de La Lana a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce, hora fijada, se reunieron la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Orsioz, con asistencia de un el Secretario accidental de la misma, dando comienzo a ella con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y asistiendo a la misma, los señores Concejales que se expresan. Acto seguido el Sr. Alcalde, manifestó: Que según tenía anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa, el correspondiente avance, o anteproyecto confeccionado por el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo, y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto, pudiesen examinarlo con todo detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y RESULTANDO: que examinados detalladamente, todos y cada uno de ellos, Capítulos, Artículos y Partidas que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se cifran, para atender a aquellos, comprendidos en las Tarifas y Ordenanzas Municipales, las cuales quedan promulgadas tal como fueron aprobadas en el día mil novecientos cincuenta y uno.







Acta de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el proximo ejercicio de 1.955.

CONCURRENTES

- Alcalde. Presidente  
 D. Maximino Erijo Ordóñez
- Concejales.
- D. José Vega Hernández
  - " Antonio García Durán
  - " Ricardo Ruiz Oroita
  - " Antonio María Beana
  - " Camilo Fernández Beana
  - " José García Rastrollo
  - " Lorenzo Erijo Nieto
  - " Antonio Bachra Nieto
- Secretario.  
 D. Luis Durán Laga.

En la villa de La Pama a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Erijo Ordóñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado en principio en sesión celebrada el día diez y seis del actual, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación de clase alguna, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, y el infrascrito Secretario, se ordenó del mismo, proceder a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de los Partidos de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos recibos, fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, figurando los Gastos e Ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas.
1º	Obligaciones Generales - - - - -	30.084'48
2º	Representación Municipal - - - - -	3.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad - - - - -	1.350'00
	Suma y sigue - - - - -	34.430'48



		Suma anterior -	34.434'48
4º	Folcía. Urbana y Rural -	1.600'00	
5º	Recaudación -	3.534'05	
6º	Personal y material de oficinas -	76.817'06	
7º	Salubridad e Higiene -	8.900'00	
8º	Beneficencia -	8.314'50	
9º	Asistencia Social -	4.800'00	
10º	Instrucción Pública -	3.587'77	
11º	Obras Públicas -	17.611'80	
13º	Fomento de los Intereses Comunes -	1.000'00	
18º	Imprevistos -	1.710'00	
	<b>Total del Presupuesto de gastos -</b>	<b>162.309'66</b>	
1º	Rentas -	14.101'66	
2º	Apropiamiento de bienes comunes -	3.370'00	
5º	Eventuales y Extraordinarios -	2.135'55	
6º	Arbitrio con fines no fiscales -	250'00	
8º	Derechos y Casos -	16.750'00	
9º	Quotas, Recargos y Participaciones en E. Racionales -	1.360'00	
10º	Imposición Municipal -	118.662'31	
11º	Recargos y Participaciones en Arbitrio Provisionales -	5.480'00	
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos -</b>	<b>162.309'66</b>	

También se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1955.

Del mismo modo se acordó la revisión de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio referido, a excepción de las amlatas del 10% sobre consumos en Bares y tabernas; Tarifa 5ª de Uso y Consumo y los referentes a Consumo de Bebidas, apro tanto definitivamente la correspondiente a la exacción de 0'50 pts. por litro de vino corriente o de pasto que ha de empezar a regir desde primero de Enero del próximo ejercicio, conforme en su ordenado.

Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancas



al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en cumplimiento para que se le autorice presentar a este Ayuntamiento en el presupuesto de referencia, de las exacciones sin aplicación en este término, a la que habrá de cursarse copia certificada de este acuerdo.

Igualmente quedó acordado, que el presupuesto municipal ordinario para dicho ejercicio aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince días y una vez transcurrido el mismo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación o modificación.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los Srs. Concejales conyuntamente, después de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Trigo Antonio Garcia

[Signature]

[Signature] José Garcia

Antonio Parbasa

Lorenzo Trigo

Camilo Hernandez

[Signature] José Vega

Antonio Marin

[Signature] Puerto

[Signature] Marin



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 6 de febrero de 1955, en Sesión extraordinaria

Asistentes

Alcalde

D. Maximino Erijo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Antonio María Beerra

" Camilo Fernández Beerra

" José García Rastrolo

" Lorenzo Erijo Nieto

" Antonio Barona Nieto

" Ricardo Ruiz Reila

" Eusebio F. Aguilar González

" Aniceto García Erijo

" Francisco Lara Portillo

" Vicente Santos González

" Angel Durán González

Secio. actal

D. Luis Durán Lagaar.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erijo Ordóñez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952. y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los señores Concejales D. Camilo Fernández Beerra, Don José García Rastrolo, Don Antonio María Beerra, Don Antonio García Durán y Don Ricardo Ruiz Reila, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual, cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativas, que son como sigue:

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativas, que son como sigue:



PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR  
Don Aniceto Garcia Erijo y Don Edoias F. de Aquilar Gonzalez

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL  
Don Antonio Garcia Duran y Don Angel Duran Gonzalez  
PARA EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES  
ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

Don Francisco Lara Portillo y Don Vicente Santos Gonzalez.-

A continuacion, el Sr. Alcalde formo juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula: "Juro servir a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiendolos prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contesto: "Si asi lo habeis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporacion ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y el de los presentados sin falta es el de igual numero, o sea el total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del articulo 127 de la Ley de Regimen Local y articulo 84 del Reglamento, que queda formado, del siguiente modo:

- Alcalde-Presidente: Don Maximino Erijo Ordoñez.  
Concejales de Representacion Familiar: Don Jose Vega Hernandez, Don Edoias F. de Aquilar Gonzalez y Don Aniceto Garcia Erijo.  
Concejales de Representacion Sindical: Don Antonio Barbera Nieto, Don Antonio Garcia Duran y Don Angel Duran Gonzalez.  
Concejales de Representacion Corporativa: Don Lorenzo Erijo Nieto, Don Francisco Lara Portillo y Don Vicente Santos Gonzalez.  
Conforme a lo dispuesto en el parrafo 1 del articulo



127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Comisarios de Alcalde, a los Concejales Don José Vega Hernández y Don Antonio García Durán, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda, Funciones y Festejos: Don Maximino Eribo Ordóñez, Don José Vega Hernández y Don Antonio García Durán.

Ferias, Mercados y Policía Urbana y Rural: Don Lorenzo Eribo Nieto, Don Aniceto García Eribo y Don Vicente Santos González.  
Posibles, Ornat, Higiene, y Beneficencias: Don Francisco Lara Pórrillo, Don Angel Durán González, Don Antonio Barbosa Nieto y Don Tomás F. de Aguilar González.

Por último se acordó señalar el día quince del segundo mes de cada trimestre y hora de las doce, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los días 1º y 15 de cada mes y hora de las doce, para las de la Comisión Permanente.

Por último, se acordó que de la presente acta se remita la copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Barboza

Atorgado

Antonio García

José Vega

Vicente Santos

Antonio García

Juan Tomás F. de Aguilar

Durán





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1.955 para la designación del Compromisario en la elección del Procurador en Cortes.

Concurrentes:

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alcalde act. <sup>o</sup>      |  |
| D. Antonio García Durán        |  |
| Concejales                     |  |
| D. Vicente Santos González     |  |
| „ Lorenzo Erigo Nieto          |  |
| „ Francisco Lara Portillo      |  |
| „ Tomás F. de Aguilar González |  |
| „ Antonio Barbosa Nieto        |  |
| „ Aniceto García Erigo         |  |
| „ Angel Durán González         |  |
| Secretario                     |  |
| D. Luis Durán Teagar           |  |

En la villa de La Parra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Antonio García Durán, Don Vicente Santos González, Don Lorenzo Erigo Nieto, Don Francisco Lara Portillo, Don Tomás F. de Aguilar González, Don Antonio Barbosa Nieto, Don Aniceto García Erigo y Don Angel Durán González, no asistiendo el Concejal Don José Yega Hernández por encontrarse enfermo, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Febrero de 1.955, bajo la presidencia del segundo Etc. de Alcalde Don Antonio García Durán, por enfermedad del titular D. Maximino Erigo Ordóñez siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto; y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Maximino Erigo Ordóñez	Seis (6) votos
„ Antonio García Durán	Uno (1) „
„ Aniceto García Erigo	Uno (1) „

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto fué de-



siguado Comprovisario para tomar parte en dicha votación,  
Don Maximino Frigo Ordóñez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Queda advertido D. Maximino Frigo Ordóñez Comprovisario  
proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse  
en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día tres  
de Abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en  
la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la represen-  
tación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá  
de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se deter-  
mina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al  
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improvo-  
gable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta  
acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho consti-  
tuyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde acet.<sup>te</sup> declaró terminada esta se-  
sión a las 10:35 horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente  
acta, de que certifico.



*Maximino Frigo Ordóñez*

*Francisco*

*Nicolas Gaitan*

*Tomás Delgado*

*Angel Duran*

*Trébeja*

*Antonio Barboza*

*Antonio*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Mayo de 1955

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

" Francisco Sara Portillo

" Vicente Santos González

" Tomás Fdez. de Aguilar

" Aniceto García Frigo

" Angel Durán González

Secrio. acc<sup>te</sup>

D. Luis Durán Lugar

En la villa de La Parra a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas prefijadas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder al examen y aprobación, si procede, de la cuenta-liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, del pasado año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Puestos sobre la mesa, los documentos referentes a dicha cuenta, libros de constabilidad y demás antecedentes a ella relativos, de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a las relaciones de las obligaciones pendientes de pago y de ingresos y existencia en Caja a la liquidación del ejercicio, la Corporación por unanimidad acordó: Que expresada cuenta se publique en el B. O. de la provincia a los efectos de reclamación, por tiempo reglamentario, quedando la misma sobre la mesa pendiente de revisión por cualquiera de los componentes del Ayuntamiento mientras dure el plazo de exposición al público en dicho periódico oficial.

No habiendo otro asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los





señores Concejales, despues de su lectura de que yo el Secretario certifico. Gran las trece horas.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el dia 17 de Mayo de 1955

- Concurrentes
- Alcalde-Presidente  
D. Maximino Frigo Ordóñez
- Concejales  
D. José Vega Hernandez  
" Francisco Sara Portillo  
" Amiceto Garcia Frigo  
" Foucais Fdez. de Aguilar  
" Vicente Santos Gonzalez  
" Angel Duran Gonzalez
- Secrio. accital.  
D. Luis Duran Lagar

En la villa de doa Parra a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda tambien enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia,



recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al Municipio.

Policia Rural. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los reunidos, del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, por el que autoriza a este Ayuntamiento para poder enajenar la parcela de tierra propia del mismo, denominada "Sierra Lobera", mediante subasta pública con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El Ayuntamiento quedó interesado y acordó por unanimidad que en su día se proceda a la venta en pública subasta, previo acuerdo de la Corporación, con el fin de fijar las condiciones y precio de la misma.

Admon. de Justicia. - Dióse lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Zafra, de la cual se deduce que habiendo sido adquirida en 1944 una casa en la calle Jerez número 2, de Zafra, contigua a la Cárcel del Partido con propósito entonces de duplicar aquella Cárcel, de lo que luego se desistió, casa que fue pagada con fondos de la Agrupación de Ayuntamientos para las atenciones de la Administración de Justicia del Partido en la cantidad de doce mil pesetas, habiendo sido inscrita como de la propiedad de dicha Agrupación de Ayuntamientos en el Registro de la Propiedad de Zafra y su Partido, y habiendo sido disuelta aquella Agrupación por la disposición adicional 2ª del Decreto del 18 de Diciembre de 1953 dictado en desarrollo de la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año, sin que ninguna otra Entidad u organismo la suceda, viene a resultar que actualmente todos y cada uno de los once pueblos componentes del Partido Judicial, o sea, de la disuelta Agrupación son copropietarios de aquel



inmueble en proporción a las cuotas giradas para las expresadas atenciones de la administración de Justicia del Partido en el último año, o sea, de 1953; que la casa dicha no llegó a destinarse al fin que se propuso con su compra, de cuya finalidad se desistió; que tampoco produce renta ninguna a ninguno de los Ayuntamientos ni es susceptible de que se administre en forma que se mantenga el régimen de copropiedad, pues dimelta la Junta no hay enlace alguno entre los once Ayuntamientos.

En su virtud, se acuerda por parte de este Ayuntamiento, que la citada casa sea enajenada en pública subasta como manda el art. 190 de la vigente Ley de Régimen Local y que de la ejecución de este acuerdo que se cree será adoptado a la vez por los otros diez pueblos del Partido Judicial, dada la unidad del inmueble se faculte y comisione al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zapra, cabecera del Partido Judicial, para anunciar y celebrar la subasta y hacer la adjudicación provisional y definitiva con arreglo al Reglamento de Contratación en vigor y asimismo para que represente a este Ayuntamiento en el acto de otorgar la escritura de venta a favor del que resulte adjudicatario; como asimismo de dar cuenta de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación como manda el art. 189 de la propia Ley por cuanto que la parte proporcional en que este Ayuntamiento sea copropietario del inmueble, no excede del 25% del presupuesto actual de ingresos que es de 40.577'41 pesetas.

Personal. - Cambien quedó enterada la Corporación de que la plaza vacante de Alguacil-Vor pública de este Ayuntamiento, había sido solicitada solamente por el vecino D. Manuel Juan Perforera, que la desempeña accidentalmente en la actualidad, el cual ha presentado la documentación



replantaría conforme a las condiciones que constan en el Edicto o anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm. 65 de fecha 21 de Marzo último, acordando que el Tribunal correspondiente, proceda al examen del mismo por si procede adjudicar en propiedad, dicha plaza, al solicitante referido, tan pronto como lo estime conveniente este Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo el Sr. Alcalde dió el acto por terminado levantando la sesión que firman los concurrentes después de su lectura de que yo el Secretario certifico. Son las tres horas y treinta minutos.



*Trigo*  
*Trigo*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Trigo*  
*Antonio Garcia*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de Julio de 1955.

<p>Concurrentes</p> <p>Alcalde-Presidente</p> <p>J. Maximino Trigo Ordóñez</p> <p>Concejales</p> <p>J. José Vega Horruánder</p> <p>Antonio Garcia Durán</p>
---

En la villa de La Parra a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno. de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la pre-



D. Francisco Sara Portillo  
 .. Angel Durán González  
 .. Lorenzo Frigo Nieto  
 .. Vicente Santos González  
 .. Amiceto Jacia Frigo  
 .. Antonio Barbosa Nieto  
Secrio-acc<sup>ta</sup>  
 D. Luis Juan Lugar

residencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dar a conocer al Ayuntamiento del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro de la Dirección General de Admón. Local, relativo al cambio de clasificación de categoría de la Secretaría del Ayuntamiento, así como anterior al Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barros para ciertos asuntos de trámite sobre instalación de la red eléctrica y adquisición del hilode cobre necesario para la misma.

Abierto el acto, se dió cuenta por el Sr. Alcalde del escrito dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando otro de la Dirección General de Admón. Local, relacionado con instrucción de expediente para el cambio de clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento que en la actualidad está en 2.<sup>a</sup> categoría y se propone para 3.<sup>a</sup>, teniendo en cuenta que no se ha cubierto en el último Concurso ni en anteriores, y al mismo tiempo tendría una economía en sus presupuestos al efectuar esta variante de clasificación. El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de dicho escrito, y en vista del informe que se interesa en el mismo, acordó por unanimidad hacerlo en el sentido de que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento debe quedar con la clasificación de 2.<sup>a</sup> categoría que tiene en la actualidad, ya que de siempre así lo ha estado, no obstante la Superioridad resolverá en definitiva como mejor proceda, conforme a su mejor criterio en la materia, comunicándose este acuerdo a referida Autoridad Provincial.

Igualmente, por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de que el día 23 de Junio último, se trasladó a Salvatierra de los Barros en donde celebró reunión con los Sres. Alcaldes de los pueblos de Feria, La Morera y el de dicha



localidad, interinados en la instalación del alumbrado eléctrico, en donde se acordó la conveniencia de enviar al Sr. Delegado de Industria de la Provincia, certificación en donde conste el compromiso del Ayuntamiento para costear la instalación eléctrica en la parte proporcional al vecindario de cada pueblo y Censo de Derecho del año 1950, con el fin de tramitar la petición de hilo de cobre que para estas instalaciones es necesario. La Corporación quedó enterada y en vista de cuanto ha expuesto el Sr. Alcalde, por unanimidad de los reunidos acordó: que el Ayuntamiento queda comprometido desde este momento para costear las instalaciones eléctricas de esta localidad y su término municipal en la proporción a su vecindario y con arreglo al Censo de Derecho del año 1950, conforme el Sr. Alcalde así lo acordó con los titulares de dichos pueblos, en sesión celebrada en la villa de Feria el día 30 de Septiembre de 1953.

Acto seguido, se acordó acceder al Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barros, D. Nicolás Suro Caro, un voto de confianza para que en nombre de este pueblo autorice la documentación de trámite que se creyera a instalaciones eléctricas y cuantas gestiones sean necesarias al fin indicado, todo ello con motivo de la reunión de Alcaldes de referidos pueblos, que tuvo lugar en la localidad de Salvatierra de los Barros el día 14 de Febrero de 1953.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo los reunidos el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico.

Sean las doce horas.



*Alcalde*  
*Jose Vega* Secretario



Antonio Garcia      Vicente Santos  
 Francisco      Lorenzo Trigo  
 Angel Duran  
 Duran

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 16 de Agosto de 1955.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

.. Antonio Garcia Durán

.. Francisco Lara Portillo

.. Angel Durán González

.. Lorenzo Trigo Nieto

.. Vicente Santos González

.. Amiceto Garcia Trigo

.. Antonio Barbera Nieto

Secrta. acc.<sup>te</sup>

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de un Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura de los actos ordinarios y extraordinarios anteriores, los cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobados, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Urbana. - Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, de que con motivo de aproximarse la feria de la localidad



en el presente mes y las fiestas del Santísimo Cristo en el próximo de Setiembre, sería conveniente el nombramiento de un guarda urbano provisional, con el fin de que ayude en los servicios de vigilancia al titular existente, ya que en estas fiestas es tradicional la concurrencia de personal forastero y por ello se necesita mayor vigilancia en la población. La Corporación quedó autorizada y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con carácter provisional nombre para dicho cargo al vecino que por sus dotes de moralidad y buenas costumbres merezca el respeto y consideración en los servicios que ha de desempeñar, y que el pago de los haberes del mismo se libren del capítulo de Suplementos si es que existe cantidad suficiente para ello y en caso contrario quede dicha cantidad como crédito reconocido para su consignación en el presupuesto del próximo año 1956.

Orden Público. - Por unanimidad de la Corporación se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento publique los bandos necesarios de buen gobierno, sobre orden público y sanidad local, con el fin de poner coto a las extralimitaciones que se observan en general por parte del vecindario, en ambos servicios, y principalmente por los elementos jóvenes en las primeras horas de la noche.

Ferias y Festejos. - Entiendo próxima la celebración de la feria o mercado de ganados, a la que concurren innumerables tratantes, gitanos y personal en general de los pueblos comarcanos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que organice los distintos servicios locales que sean necesarios para que la celebración de la misma sea en todo momento tan perfecta que por ningún concepto se altere el orden público ni haya extralimitaciones por parte del vecindario con el personal



foranero por ningún concepto. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de diez carburadores con destino al alumbrado de la vía pública durante los días de la celebración de la feria.

Policia Urbana.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la instancia que ha presentado en la Alcaldia el vecino José Barbosa Guisales, por la que solicita se le conceda con carácter gratuito el solar existente en la parte izquierda de la calle Fuente, lindante con la casa-vivienda de Petra Corbacho Hornosol, con el fin de edificar una vivienda para uso propio por carecer de ella. El Ayuntamiento en vista de lo solicitado por expresado vecino y teniendo en cuenta que el solar referido solo sirve en la actualidad para vertedero de inmundicias y escombros y no resulta tampoco necesario ni útil para algun servicio al Ayuntamiento, por unanimidad se acordó conceder al interesado José Barbosa Guisales con carácter gratuito el solar solicitado, comunicando al interesado la obligación de proceder al levantamiento de dicha edificación en el plazo de seis meses, ya que pasado el mismo sin haberlo efectuado perderá el derecho a esta conceción.

Personal de Oficinas.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que conforme a cuanto determina el apartado 2º del artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se había procedido al examen del Alguacil que accidentalmente desempeña la plaza D. Poran el Guisales Gorreia, al cual le fue adjudicada provisionalmente en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 17 de Mayo último, y habiendo probado el mismo su suficiencia para desempeñar el cargo de referencia y una vez examinada la documentación que el mismo presentó en su día, proponia al Ayuntamiento el nombramiento definitivo en propiedad de la plaza de referencia. La Corporación una vez comprobado cuanto manifiesta el Sr. Alcalde, acordó por



unanimidad, acordar para desempeñar la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento al unico solicitante don Manuel Gonzalez Garcia, en propiedad con el haber anual que figura en presupuesto y demas emolumentos y derechos sociales que puedan corresponderle; acordando por ultimo dar cuenta del presente acuerdo al interesado a los efectos de toma de posesion en su expediente personal.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente levanto la sesion, dando el acto por terminado, que firmaron los Sres. Concejales concurrentes despues de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Era las trece horas y treinta minutos.



*Atorres* *Arribeaga*

*Antonio Barroso*

*Antonio Garcia*

*Lorenzo Tago* *Benito Fole Alguilar*

*Vicente Santos*

*Augusto Demare* *Arnan*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el día 5 de Noviembre de 1955.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Brigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Jara Portillo

" Vicente Santos González

" Fermán F. de Aguilas Gola

" Antonio Barbera Nieto

" Aniceto García Brigo

" Lorenzo Brigo Nieto

Secretario

" Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Brigo Ordóñez, con asistencia de mi el Secretario accidental de la misma, dando comienzo a ella con lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y asistiendo a la misma los señores Concejales que se expresan. - Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó: Que según tema anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto confeccionado por el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto, pudiesen examinarlo con todo detenimiento. - Votos los expresados documentos, y Resultando: Que examinados detalladamente todos y cada uno de ellos, Capítulos, artículos y Partidas que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se expresan, para atender a aquellos, comprendidos en las Tarifas y ordenanzas municipales, las cuales quedan prorrogadas tal como fueron aprobadas en el año mil novecientos cincuenta y uno. - Haciendo a la vista la Ley de Bases de Administración Local y



y disposiciones complementarias por los que se aprueba el texto refundido de la misma, así como el vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda: Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo Ejercicio y que quede expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a los efectos consiguientes de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, levantando la sesión que firman los Sres. concurrentes después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. - Era las trece horas y diez minutos.



Alfaro

Antonio Fdez. Aguilera

Angel Duran

Antonio Garcia

Lorenzo Trigo

José Vega

Vicente Lopez

Arman



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 15 de Noviembre de 1955.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

.. Antonio García Durán

.. Francisco Lara Portillo

.. Angel Durán Garrido

.. Lorenzo Erigo Nieto

.. Vicente Santos Garrido

.. Aniceto García Erigo

.. Antonio Barbosa Nieto

.. Tomas Fdz de Aguilar

Secario actas

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Pasa a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comitoriales, los Ser. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto periodo trienal. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia, recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Urbana. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Maximino Erigo Nieto, por la que solicita se le conceda un solar con caracter gratuito, al sitio de "La Fontanilla", de este término, lindante por la derecha con la edificación que en dicho lugar posee el vecino José Lagar Lagar (menor), dando frente al camino vecinal de esta a Salvatierra de los Barros, en una extensión de fachada de ocho a nueve metros. El Ayunta-



misión quedó enterada y teniendo en cuenta que dicho solar es deseado por la Corporación, y con el fin de resolver con más conocimiento de causa, se acuerda quedar pendiente de resolución definitiva hasta conocer con los detalles precisos las características del solar que se solicita.

Imprevistos.— Sacóbiem se dio cuenta a la Corporación, de la circular que dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Obispo Cuadjutor de esta Diócesis, con el fin de recaudar una subvención con destino a ayudar a la construcción de la Casa Sacerdotal en la Capital de la provincia, que como obsequio ha de hacer la Diócesis de Badajoz al Ilmo. Sr. Obispo titular, D. José María Alcañal. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con la suma de cien pesetas, las cuales serán libradas del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Policia Rural.— Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia que dirige a este Ayuntamiento, el vecino D. José Gutiérrez Rodríguez, por la que solicita que el mismo acuerde abonar a expresado Sr. el importe de la tierra o solar ocupado por la edificación destinada al transformador del alumbrado eléctrico que se implanta en la localidad, en el sitio "Cortina de Santa Ana", propiedad del solicitante. El Ayuntamiento, en vista de cuanto manifiesta el Sr. Gutiérrez Rodríguez, acordó que dar sobre la misma dicha instancia, hasta que la Corporación conozca el precio que el expresado Sr. intereña por el solar de referencia, el que una vez conocido se remitirá nuevamente el Ayuntamiento para resolver en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente, levantó la se-



sión, dando el acto por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. - Erau los trece horas y cuarenta minutos.



*Maximino Erigo*

*Lorenzo Erigo*

*Tomás Felguibaz*

*Agust Durán*

*Antonio Garcia*

*Francisco*

*Vicente Santos*

*Francisco*

*Arrián*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Noviembre de 1955.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio Garcia Durán

" Francisco Lara Portillo

" Tomás F. de Aguilar Gler.

" Antonio Barba Nieto

" Vicente Santos Gomez

" Amiceto Garcia Erigo

" Lorenzo Erigo Nieto

En la villa de La Parra a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo Ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo Proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado, en principio en sesión celebrada el día cinco del actual, sin que contra el mismo se haya pro-



Miguel Surán González  
 Secretario actual  
 Luis Surán Sagar

resultado reclamación de clase alguna, habiendo llevado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de las Partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el mismo, figurando los Gastos e Ingresos, en cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS	
1º	Obligaciones Generales . . . . .	36.783	27
2º	Representación Municipal . . . . .	3.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad . . . . .	600	00
4º	Policia Urbana y Rural . . . . .	1.600	00
5º	Recaudación . . . . .	3.784	05
6º	Personal y Material de Oficinas . . . . .	81.972	90
7º	Salubridad e Higiene . . . . .	8.900	00
8º	Beneficencia . . . . .	8.314	50
9º	Asistencia Social . . . . .	4.800	00
10º	Instrucción Pública . . . . .	4.017	60
11º	Obras Públicas . . . . .	9.680	79
13º	Fomento de los Intereses Comunes . . . . .	1.000	00
18º	Imprevistos . . . . .	2.750	00
	<u>Total General de Gastos</u>	167.203	11
1º	Rentas . . . . .	14.101	80
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunes . . . . .	3.570	00
5º	Eventuales y Extraordinarios . . . . .	1.950	00
6º	Habitrios con fines no Fiscales . . . . .	250	00
8º	Derechos y Tasas . . . . .	15.450	00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en S. N. . . . .	3.919	00
10º	Habitrios Municipales . . . . .	121.362	31
11º	Recargo y Participación en H. Provinciales . . . . .	6.600	00
	<u>Total General de Ingresos</u>	167.203	11



Encomiendo se acordó aprobar los Planes de Ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año 1956.- Del mismo modo se acordó la vigencia de los Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el Ejercicio referido. Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica para que se le autorice previamente en este Ayuntamiento en el Presupuesto de referencia, de las exacciones sin aplicación en este término, a la que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo.- Igualmente quedó acordado, que el Presupuesto municipal ordinario para dicho Ejercicio aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince días y una vez transcurrido el mismo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobación si procediere.- No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.- Era las catorce horas.



*Alfrego* Tomás de Uquizar

*Francisco* Augusto Linares

*Amato Garcia* Antonio Garcia

José Vega

Vicente Lopez

Lorenzo Trigo

José



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 28 de Noviembre de 1955.

Concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

Don José Vega Hernández

„ Antonio García Durán

„ Francisco Lara Portillo

„ Angel Durán González

„ Lorenzo Erigo Nieto

„ Vicente Santos González

„ Aniceto García Erigo

„ Tomás F. de Aguilar Glez.

„ Antonio Barbosa Nieto

Secrario-auxiliar

Don Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas fijadas se reunieron en el Salón de Actos de estas Parroquias Comunitarias, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario auxiliar de la Corporación, con objeto de resolver sobre la petición de un solar existente al sitio de "La Fontanilla", pedido por un vecino de la localidad y de resolver también sobre la petición de precio formulada por Don José Gutiérrez Rodríguez, con motivo del terreno ocupado en la construcción del transformador para la electrificación de este pueblo.

Habiendo el acto, fue informada la Corporación del informe dado por la Comisión de Policía Urbana, sobre el solar solicitado por el vecino D. Maximino Erigo Nieto, en el sentido de que el mismo sería necesario si los locales-escuelas que están en proyecto han de construirse en dicho sitio; la Corporación, una vez discutido ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad, quedar pendiente de resolución definitiva, hasta conocer por indicación de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, la extensión mínima que pudieran necesitar los nuevos locales-escuelas, y una vez conocido esto se resolverá en definitiva. }

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que conforme al acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día quince del actual, se había puesto al habla con Don José Gutiérrez Rodríguez, al que interesó



le informara del precio del solar que ocupa el transformador en la finca "Santa Oca", propiedad de dicho Sr., contestándole éste que el precio del metro cuadrado lo estimaba en la cantidad de diez pesetas, y por lo tanto sometía a la consideración de la Corporación la pretensión de expresado Sr., con el fin de que la misma acuerde lo que estime procedente. La Corporación después de deliberar conjuntamente sobre el particular y una vez consultados los característicos de expresada finca en las hojas catastrales de la riqueza rústica de este término, se acordó por mayoría de votos, justiprecial el metro cuadrado de tierra en la expresada finca, en la suma de cinco pesetas, dando conocimiento de este acuerdo al interesado Sr. Gutiérrez Padriquet a los efectos que procedan.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firman los Sres. concurrentes, después de su lectura de que yo el Secretario certifico. Sean las trece horas.



Atorgado en

Bornos F. de Liguiera

[Signature]

[Signature]

Angel Duran

Amato Garcia

Antonio Garcia

José Velaz

Vicente Lopez

Lorenzo Trigo

Arnan



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 20 de Diciembre de 1955.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

Don José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Ángel Durán González

" Lorenzo Erigo Nieto

" Vicente Santos González

" Aniceto García Erigo

" Antonio Barbosa Nieto

" Tomás F. de Aguilar Flores

Secio-acc<sup>tal</sup>

Don Luis Durán Lagar

En la villa de La Parral a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas propiadas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dar cuenta al Ayuntamiento de la liquidación que recibe la Junta de Justicia del Partido y otros extremos relacionados con la liquidación del último presupuesto especial para atenciones de Justicia del Partido.

Habiendo el acto y puestos sobre la mesa la Cuenta-Liquidación referente al último ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y repartimiento proporcional efectuado entre los pueblos de este Partido, de las cantidades sobrantes a la liquidación, y una vez examinados expresados documentos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Toda cuenta de que por el Ayuntamiento de Zafra, cabecera del Partido Judicial, se aprobó el día y nueve de Octubre anterior la adjudicación definitiva a favor de Doña María López Corredera, de la casa n.º 2 de la calle de Jerez de aquella Ciudad por haber sido la proposición más ventajosa en la subasta celebrada el día diez del mismo mes, según certificación de la Secretaría de dicho Ayuntamiento que fué leída; habiendo conocido animosamente el repartimiento proporcional practicado entre todos los pueblos del Partido del sobrepeso obtenido en dicha subasta de diez y ocho mil una pesetas, practicado en proporción a las cuotas para atenciones de las Administraciones de Justicia del Partido, giradas



en 1953 en el cual se asigna a este Ayuntamiento una cuota de 903'25 pesetas; así como se examinó la Cuenta-Liquidación del fondo de Resultas del Presupuesto especial de 1953 para las atenciones de Justicia del Partido en la que aparece que este Ayuntamiento con su saldo a cubrir de 1.362'55 pesetas; habiendo ya este Ayuntamiento percibido éste importe y expedido la correspondiente carta de pago por abono que hizo el Ayuntamiento de Zapra, por unanimidad se acuerda: Que por aprobada por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de dicha suma como lo ha hecho el Ayuntamiento de Zapra y aprobarse asimismo, el repartimiento proporcional del sobrepeso obtenido en aquella subvención y la cuenta-liquidación de Resultas del Presupuesto para dichas atenciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado que firman los Sres. concurrentes después de su lectura de que yo el Secretario certifico. Era a las doce horas y veinte minutos.



*Alfaro*

*José S. de Alguilar*

*Francisco Ángel Durán*

*Amado García*

*Antonio García*

*José Vega*

*Lorenzo Trigo*

*Vicente Sanja*

*Arman*



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el Dia 15 de Febrero de 1956

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Angel Jurán González

" Lorenzo Erigo Nieto

" Vicente Santos González

" Aniceto García Erigo

" Antonio Barbosa Nieto

" Tomás Fdez. de Aguilera

Secario-acc<sup>l</sup>

D. Luis Jurán Sagar

En la villa de La Pansa a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas prefijadas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura de los actos ordinarios y extraordinarios anteriores - los cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobados, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al Municipio.

Créditos Reconocidos. - Fui dada cuenta al Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, de la cantidad abonada al Sr. Ingeniero D. Rafael Salcedo Salcedo, en cargo de la confección de los nuevos Planos y Proyectos de la Electrificación de esta localidad, juntamente con los de Salvatierra, La Pansa, Feria y La Morera, ascendiendo la suma a la cantidad de tres mil seiscientos diez y seis pesetas y 30 ctms., y que no existiendo consignación determinada en el vigente presupuesto, debía quedar pendiente de justificación hasta el próximo Ejercicio. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó: aprobar el pago efectuado para cubrir dicha atención, dada la perentoriedad del mismo, quedando en Caja el justificante de dicho pago, como crédito reconocido hasta el próximo año (1957) mil novecientos cincuenta y siete.

Electrificación. - Se informó por el Sr. Alcalde a la Corporación, de que



En la reunión de Alcaldes celebrada en Salvatierra de los Barros, afec-  
tos al Grupo interesado en la electrificación, se acordó designar a  
D. José Silvestre Pérez, como encargado de la tramitación de toda la do-  
cumentación relacionada con dicha electrificación, especialmente con la  
que ha de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, con  
el fin de obtener los créditos necesarios para dicha obra. El Ayuntamiento  
quedó enterado y por unanimidad acordó confirmar dicha designa-  
ción teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde.

No habiendo más asuntos que tratar, ni quien quisiera proponerlos el  
Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que  
firmar los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Erau las trece  
horas y diez minutos.



~~Maximino Brigo~~ Antonio García José Vepe  
~~Vicente Santos~~ Antonio García  
~~José F. de Aguilera~~ Angel Duran  
~~Lorenzo Frigo~~ Antonio

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 4 de Marzo de 1956

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Brigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

Antonio García Duran

Francisco Sara Portillo

Vicente Santos González

Angel Duran González

En la villa de La Parra a cuatro de marzo de  
mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se  
reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno  
en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Brigo  
Ordóñez, con asistencia de los señores Concejales ex-  
presados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de  
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.  
Corresponde al Ayuntamiento un número de nueve



D. Lorenzo Brigo Nieto  
" Tomás F. de Aguilar  
" Antonio Barbosa Nieto  
    Secrtao ael.<sup>a</sup>  
D. Luis Jurán Sagar

Poucejales de Terceho, por poblacion de dos mil uno a diez mil habitantes, segun la escala del articulo 74 del texto refundido de la Ley de Regimien Local de 24 de Junio de 1955.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad, fué aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligacion que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

A continuacion, por la Presidencia, se dió cuenta detallada al Ayuntamiento de las ultimas gestiones realizadas en pro de la electrificacion rural de la localidad, asi como, del estado actual en que se encuentra indicado asunto; y la Corporacion, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia y al objeto de simplificar o abreviar en lo posible ultimos tramites, por unanimidad acuerda: Conceder al Sr. Alcalde plenos poderes para realizar cuantas operaciones de crédito fueren necesarias para llevar a efecto la electrificacion, tanto con el Instituto Nacional de Colonizacion, como con la Excm. Diputacion Provincial, Bancos, etc.; asi como tambien para efectuar con los Ayuntamientos de Salvatierra, Feria, La Morera y La Sapa, los que correspondan para constituir el unico grupo de electrificacion y hacer con ellos las operaciones economicas que sean necesarias, adquisicion de materiales, gastos de construccion de obras etc.

Heto seguido, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los requisitos y documentos originados por el Instituto Nacional de Colonizacion, con relacion a la concesion de subvencion para la realizacion de la proyectada mejora de electrificacion rural, por unanimidad, acuerda la adopcion o ratificacion de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se ha decidido realizar la mejora de electrificacion rural y solicitar para efectuarlo los beneficios que concede la legislacion vigente sobre Colonizaciones de interes local.



Segundo - Que se ha autorizado expresamente al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto dicho auxilio, y para que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato.

Tercero - Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

Cuarto - Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que éste señale; y

Quinto - Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los Ejercicios durante los cuales rija el contrato, y, en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan durante su vigencia, y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y, en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y grava todos sus ingresos del presupuesto municipal, y especialmente el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, manteniéndolo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuren en el actual, y reservará en título de depósito el producto de dicho arbitrio, que declara solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, así como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto las facultades de utilizar, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido por los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual, autoriza al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si éste accediere a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se hará constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto consigne en el documento de formalización del convenio.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas y cuarenta



cuarenta, extendiéndose la presente acta que, en unión del Sr. Alcalde, Presidente, firman la presente acta de que, como Secretario, certifico.



*Trigo* Antonio Garcia *José Vega*  
*Vicente Santos* Ameto Garcia  
*Angel Duran* Tomas F. de Aguilar  
*Lorenzo Frigo* *Trigo* *Duran*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Marzo de 1956

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Heruáudes

" Antonio Garcia Durán

" Francisco Sara Portillo

" Angel Durán González

" Lorenzo Frigo Nieto

" Vicente Santos González

" Ameto Garcia Trigo

" Antonio Barbosa Nieto

" Tomás Fdez. de Aguilar

Secretario accl<sup>o</sup>

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra, a cuatro de Maras de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las tres horas prefijadas se reunió en el Salón de Actos de estas Parra Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al cargar se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dar a conocer a la Corporación de los gastos que urgentemente tiene que satisfacer este Ayuntamiento, con motivo de la asignación del hilo de cobre para la electrificación de este pueblo, juntamente con los de Salvatierra de los Barros, La Haja, Feria y La Mosera, así como de otros gastos relacionados con desplazamientos a Sevilla y Badajoz para la rectificación de nuevos Planos y Proyectos de dicha obra, así como presen-



tación de los mismos en la Jefatura de Industria en Badajoz, accediendo en junto a la suma de cincuenta y dos mil doscientas setenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos, en la parte proporcional a este pueblo y cuyo detalle, por partidas, es el siguiente:

1ª	Por primera adquisición de hilo (134.625'00)	— — — —	22.122'05	ptas
2ª	Por segunda id. id. (179.275'00)	— — — —	29.454'35	..
3ª	Por dos desplazamientos a Sevilla y otro a Badajoz, para rectificación de Proyectos y cambio de impresiones con la Comercial de cobre, y en Badajoz en la Delegación de Industria para presentación de documentación.	— — — —	341'50	"
4ª	Por 40 kgs. de hilo de cobre y parte de f. e. de Zapra a Salvatierra (2011'85 pesetas)	— — — —	330'85	..
5ª	Por gastos de transferencia y cheque a la Comercial, de las 134.625'00 pesetas.	— — — —	15'90	
6ª	Gastos de timbres móviles para concertar dicha operación.		7'00	
			<u>Total</u>	<u>52.271'65</u>

cuyas cantidades, en junto, había que satisfacer para pago de las atenciones referidas, y como para ello no existe cantidad expresa ni determinada en el Presupuesto ordinario del corriente año, era necesario que el Ayuntamiento acordara el pago de la misma, de los fondos existentes en la Caja municipal y que quedara dicha cantidad como crédito reconocido hasta que se formalizaran los Presupuestos extraordinarios para el pago de estas atenciones o se consiguiera la referida suma en el ordinario del próximo año mil novecientos cincuenta y siete.

El Ayuntamiento, en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la urgencia del pago de la expresada suma que en total asciende a 52.271'65 pesetas, acordó por unanimidad proceder al pago de la misma, quedando en la referida Caja los documentos justificativos del expresado pago como crédito reconocido hasta que sea reintegrada por los Organismos superiores o que se formalice en el Presupuesto municipal ordinario del próximo año 1957.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presi-



deute dió el acto por terminado, levantando la sesión que firmaron los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. -- Erau las trece horas y cincuenta minutos.



*Antonio Garcia*  
*José Vega*  
*Antonio Garcia*  
*Vicente Santos*  
*Angel Duran*  
*Domás F. de Aguilar*  
*Lorenzo Frigo*  
*Juan*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Marzo de 1956.

Concurrentes	
Alcalde-Presidente	
D. Maximino Frigo Ordóñez	CONCEJALES
D. Antonio Garcia Durán	
„ Huiceto Garcia Frigo	
„ Vicente Santos González	
„ José Vega Hernandez	
„ Francisco Lara Portillo	
„ Angel Durán González	
„ Lorenzo Frigo Nieto	
„ Antonio Parbosa Nieto	
„ Domás F. de Aguilar	
Secrio. ael <sup>to</sup> .	
D. Luis Durán Lagar	

En la villa de La Parra a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al suargue se designan, bajo la presiden del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder al examen y aprobación, si procede, de la cuenta-liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, del pasado año mil novecientos cincuenta y cinco.

Se procedió al examen de la Cuenta-Liqui-



dación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y cinco, formado por la Secretaría-Intervención, y después de leída, el Sr. Alcalde, declaró abierta la discusión sobre ella.

Hallados conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia; y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr. Concejal que hiciere uso de la palabra, la citada Cuenta-Liquidación quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco: Cincuenta y dos mil novecientas veintiuna pesetas con 15 centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Diez y siete mil ochocientas veintitres pesetas con 84 centimos.

Existencias en dicha fecha trasladadas al Ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis: Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas y 92 cts.

Por último se acordó que la expresada Cuenta se publique y se exponga al público en el B. O. de la Provincia, a los efectos de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. Era a las catorce horas



*Alfredo* *Antonio García* *José Vega*

*Antonio García* *Antonio Barboza* *Alfredo Durán*

*Vicente Santos* *Francisco*

*Lorenzo Trigo* *José*



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 16 de Mayo de 1956

<u>Concurrentes</u>	
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Maximino Erigo Ordóñez	
<u>Concejales</u>	
D. José Vega Hernandez	
" Antonio Garcia Durán	
" Francisco Lara Portillo	
" Angel Durán González	
" Lorenzo Erigo Nieto	
" Vicente Santos González	
" Américo Garcia Erigo	
" Antonio Barbosa Nieto	
" Tomás Fdez. de Aguilar	
<u>Secio-actal</u>	
D. Luis Durán Lagar	

En la villa de La Parra a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas prefijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento-Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores las cuales sin observaciones y por unanimidad, fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda tambien enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Urbana. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la instancia presentada por las vecinas de esta villa D<sup>a</sup> Farola y D<sup>a</sup> Pascua Becerra Fdez. de Aguilar, por la que solicitan se proceda a tapar la poza existente en la ventana derecha de su domicilio con el fin de evitar los perjuicios y molestias que ocasionan el vecindario en general al recoger aguas en dicho depósito y la suciedad propia en la via pública. El Ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta las razones alegadas por las referidas vecinas, por unanimidad de los suscritos, se acordó proceder a tapar dicha poza con una chapita metálica de cuarenta centímetros con el fin de evitar la saca de



agua diariamente, salvo de una urgente necesidad y previo acuerdo de este Ayuntamiento. Tambien se acordó dar cuenta a las firmantes de dicha instancia, del presente acuerdo.

Beneficencia. - Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la instancia remitida por la Superiora del Ordo de Ancianos de Jerez de los Caballeros, por la que solicita un donativo con el fin de ayudar a los gastos de construccion de un pabellon para poder mejor alojar a los ancianos desocupados de la provincia. La Corporacion una vez enterada, acordó por unanimidad, conceder un donativo de doscientas pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto y que se comuniqué así a dicha Institucion para su conocimiento.

Policia Rural. - Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la instancia que dirige a este Ayuntamiento, el vecino San José Bernalder Pérez, por la que solicita autorizacion para proceder a la reparacion por su cuenta, del camino vecinal denominado "Camino de los Barros", en la parte colindante con su finca "Valdelasdos", y que por el Ayuntamiento se acuerde si procede, concederle una subvencion en metálico, en calidad de ayuda a los gastos que a de ocasionarse el arreglo del mentado camino. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle la autorizacion solicitada para que proceda al arreglo o reparacion de dicho camino y prestarle una ayuda en referidos trabajos con las pecunias necesarias hasta invertir una cantidad prudencial a juicio del Ayuntamiento, una vez conocida la envergadura de dicha obra.

Policia Rural. - Tambien conoció el Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino de Feria D. Lorenzo Lacubrauo Soriano, solicitando el arriendo del horno de fabricar tejas y ladrillos propio de este Ayuntamiento. La Corporacion una vez conocido el contenido de dicha instancia y teniendo en cuenta que el mencionado horno se encuentra actualmente arrendado al vecino de esta localidad Luciano Jimenez Sorvel, se acuerda por unani-



unidad desestimar dicho escrito y que en la proxima campana se proceda en publica subasta a adjudicar la explotacion de dicho solar al mejor postor o arrendatario que le interese el servicio referido; y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Poliera Urbana - Igualmente conoció el Ayuntamiento de las instancias presentada por el vecino Luis Vinquer Garcia, solicitando un solar gratuito al sitio de "Las Caucillas" de este termino, con el fin de construir una casa-vivienda para él y sus familiares, por carecer de la misma, y cuyo solar fue concedido al tambien vecino José Gutiérrez Méndez para el mismo objeto, pero que no lo utiliza por tener vivienda propia. El Ayuntamiento una vez conocido dicho escrito e informado de la veracidad de lo manifestado por el solicitante, acordó por unanimidad conceder a expresado vecino el solar de referencia y que habra de edificar en el plazo minimo de tres meses, ya que pasado el mismo perderia el derecho que se le concede por el presente acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firman los concurrentes, despues de su lectura de que yo el Secretario certifico. Erau las trece horas y quince minutos.



Atorgado Antonio Gasca

José Vega

Ante mí Antonio Boubas Ángel Domas

Vicente Sanja

Lorenzo Trigo

Amán



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Agosto de 1956.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Angel Durán González

" Vicente Santos González

" Aniceto García Frigo

" Antonio Barbera Nieto

Secio. acetal

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Barra a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura del acta ordinaria de la sesión anterior, la cual sin observaciones y por unanimidad, fué aprobada, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia.

Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y las de la Provincia recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Rural.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la petición que se ha sido formulada por el vecino Don José Bernaldez Pérez, interesando la autorización correspondiente para construir una pared de piedra en su finca "Valdelandos", lindante con el Camino de los Barros en la parte del alto del Rinco del Moro para allar hasta el límite de la finca de Don José María Guerrero Flores, con el fin de que si el Ayuntamiento lo esee convenientemente marque en dicho camino el acuelo del mismo. El Ayuntamiento quedó enterado de dicha petición y por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Bernaldez Pérez para que construya dicha pared, guardando el acuelo normal de ocho



baras desde la pared construida en la finca "Solis" de Don Juan Garcia Rodriguez, hasta la que él construya, advirtiéndolo al interesado que se procederá a la inspección correspondiente, y si se comprueba que no ha cumplido con lo ordenado, se procederá al derribo de dicha pared en la parte que no esté hecha conforme a la medida referida.

Contabilidad. - Fue informado el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, de la necesidad de acordar la subvención en metálico que habría de aportar el municipio en el caso de que por el Estado se procediera a la construcción de Grupos Escolares en la localidad así como el solar necesario para la instalación de los mismos o materiales de construcción que fueran necesarios. La Corporación teniendo en cuenta los escasos medios económicos de que dispone en sus presupuestos, pero teniendo en cuenta también la necesidad de la construcción de estas nuevas Escuelas, dada la mala situación de los locales existentes, por unanimidad acordó contribuir con la subvención del cinco por ciento del presupuesto total de la obra de construcción de dichos Grupos y el solar necesario en terrenos de este Ayuntamiento, así como la aportación personal necesaria para dicha obra.

Ferias y Festejos. - Fue autorizado el Sr. Alcalde para disponer lo conveniente con el fin de que durante los días de feria estén convenientemente atendidos para que la celebración de la misma resulte lo más lucida posible, especialmente en los servicios de orden público. Facultósele se acordó fijar el cobro de los arbitrios establecidos sobre puestos que se instalan en la vía pública durante dichos días de feria, con las siguientes cantidades: Puesto de dulces, emmitas y caballitos, 35.- pesetas durante la celebración de la feria; puesto de juguetes, 15.- pesetas, idem idem; mesa pequeña 2.- ptas. idem idem; instalación de circo 75.- ptas. diarias; puesto de helados 5.- ptas. idem; idem de churros, 3.- ptas. idem; idem de flechas, 2.- idem.



Créditos Reconocidos. - Se dió cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación, del pago efectuado de ochocientas veintidós pesetas por la confección de las copias de los planos para las redes de alta y baja tensión para la electrificación de esta localidad, juntamente con los Ayuntamientos de Salvatierra de los Barros, Feria, La Morera y La Lapa, para entregar en los Servicios del Instituto Nacional de Colonización, con el fin de que conceda a estos Ayuntamientos los créditos necesarios para dicha obra. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicho pago y teniendo en cuenta que no existe consignación para esta atención, en el presupuesto vigente, acordó reconocer el mismo como crédito reconocido y que se efectue su pago en el próximo presupuesto de 1957.

Donativos. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, del escrito dirigido por el Sr. Cura Párroco, interesando la concesión de un donativo para ayudar a los gastos que ha efectuado en la Iglesia Parroquial con motivo de ciertas reformas de pintura efectuadas en la misma. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad no contribuir con cantidad alguna para los gastos de dicha obra, por tener conocimiento de que están pagados en su totalidad con la suscripción abierta entre el vecindario y otras ayudas económicas recibidas por dicho Sr. Cura para la obra de referencia, acordándose por último que se comuniqué este acuerdo al interesado.

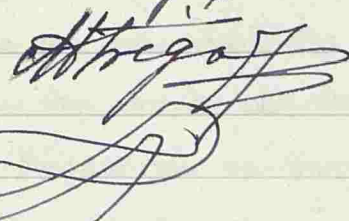
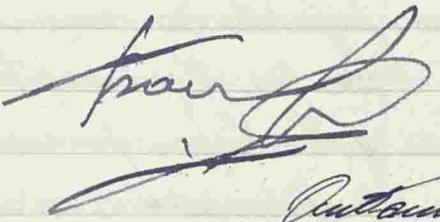
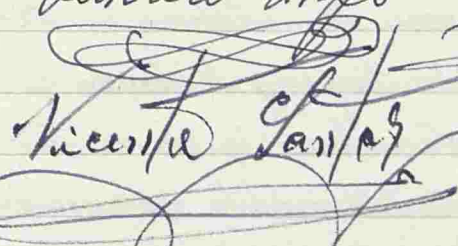
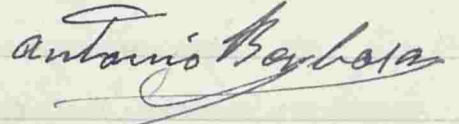
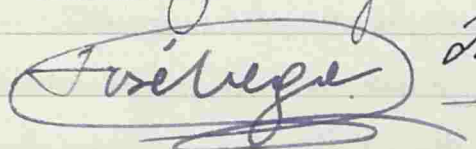
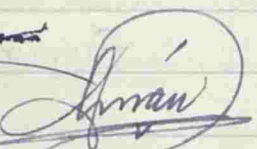
Obras Públicas. - Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha procedido a tapar la poza del agua, existente en el Paseo de San Antonio, conforme a cuanto se acordó por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 16 de Mayo último, se acordó por unanimidad se proceda seguidamente a efectuar dicha obra, así como se proceda también a abrir la poza existente frente a la Travesía del Molino en la calle Orus, con el fin de facilitar al vecindario el agua necesaria para el servicio doméstico.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió



el acto por terminado, levantando la sesión que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. Erán las once horas y quince minutos.



  
 Lorenzo Frigo  
  
 Antonio Garcia  
  
 Vicente Garcia  
  
 Antonio Barbosa  
  
 Angel Duran  
  
 Juan

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Agosto de 1956.

- | Concurrentes              |  |
|---------------------------|--|
| Alcalde Presidente        |  |
| D. Maximino Frigo Ordóñez |  |
| Concejales                |  |
| D. Antonio Garcia Durán   |  |
| " Vicente Garcia Frigo    |  |
| " Vicente Santos González |  |
| " José Vega Hernández     |  |
| " Francisco Lara Cortillo |  |
| " Angel Durán González    |  |
| " Lorenzo Frigo Nieto     |  |
| " Antonio Barbosa Nieto   |  |
| " Tomás Fdez. de Aguilan  |  |
| Secretario acetal         |  |
| D. Luis Durán Lagar       |  |

Fue la villa de La Parra a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de aprobar si procede la reforma de las Ordenanzas establecidas por este Ayuntamiento sobre la riqueza Rústica de este término, aprobada por la Corporación en 28 de Enero de 1954, por la que se acordó establecer un arbitrio del 5 por 100 sobre el liquido imponible de dicha riqueza, así



como suprimir totalmente la exacción establecida sobre "Pejas de Piso" y "Desague de Cavalones", en la vía pública.

El Ayuntamiento examinó detenidamente las referidas ordenanzas y teniendo en cuenta las ventajas de la reforma que se propone con el fin de aumentar los medios de ingreso para el presupuesto del próximo año 1954, habilitando medios económicos para solucionar en caso necesario algunos pagos, especialmente los de instalación del alumbrado eléctrico de esta localidad, por unanimidad acordó proceder a dicha reforma por considerarla de urgente necesidad, haciéndolo en el sentido de elevar al ocho por ciento el arbitrio de referencia.

Igualmente se acordó la supresión total de la exacción establecida sobre "Pejas de Piso" y "Desague de Cavalones", ya que con el aumento establecido sobre la riqueza Rústica, consideran compensado con exceso el ingreso que pudieran producir éstas y por lo tanto en nada se perjudican los ingresos y si se beneficia la mayor parte del vecindario que sólo tienen la casa que habitan.

Por último se acordó que mencionadas Ordenanzas reformadas y suprimidas, conforme a lo acordado anteriormente se expusieran al público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones que pudieran formularse contra dichas Ordenanzas.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio el acto por terminado a las doce horas y veinte minutos.

*[Signature]*

Tomás de Aguilas

Niceto Gayón

Angel Duran

Francisco San

Antonio Garcia

Antonio Barrios

José Vega

Arnan

Lorena Trigo





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 13 de Octubre de 1956

Concejalentes	
Alcalde-Presidente	
D. Maximino Brigo Ordóñez	
Concejales	
D. José Vega Hernández	
" Antonio García Durán	
" Francisco Lara Portillo	
" Vicente Santos González	
" Tomás F. de Aguilar Glez.	
" Antonio Barbosa Nieto	
" Aniceto García Brigo	
" Lorenzo Brigo Nieto	
" Angel Durán González	
Secretario	
D. Luis Durán Lagar	

En la villa de La Parra a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Brigo Ordóñez, con asistencia de mi el Secretario accidental de la misma, dando comienzo a ella con lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y enviando a la misma los señores Concejales que se expresan.

Heto regido el Sr. Alcalde manifestó: Que según tenía anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo Ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto confeccionado por el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto puedan examinarlo con todo detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y resultando: Que examinados detalladamente todos y cada uno de ellos, Capítulos, artículos y partidas que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se asignan para atender a aquellos, comprendidos en las Tarifas y ordenanzas municipales, las cuales quedan prorrogadas, rectificadas y suprimidas, conforme



a la aprobación que tenía hecha esta Corporación en diez y ocho de Agosto último.

Tras de a la vista la Ley de Bases de Administración Local y disposiciones complementarias, así como el vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda: Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo Ejercicio de 1957 y que quede expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a los efectos consiguientes de reclamación.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Erase las once horas.



*Atorgado* Tomás F. de Aguilár

*[Signature]* Ángel Durán

Vicente Santos Francisco Jara

Lorenzo Frigo

Antonio García

*[Signature]*

Antonio Barba

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1956.

Concurrentes

Alcalde

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Jara Portillo

" Tomás F. de Aguilár González

En la villa de La Parra a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez, asistido de mi el Secretario de la Corporación, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de



D. Antonio Barbosa Nieto  
 „ Vicente Santos González  
 „ Aniceto Gazeia Frigo  
 „ Lorenzo Frigo Nieto  
 „ Angel Durán González  
Secretario  
 D. Luis Durán Lagar

proceder al examen, discusión y aprobación de definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo Ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y aprobado, en principio en sesión celebrada el día Trece de octubre actual, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación de eloc alguna, habiendo llevado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de los Partidos de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el mismo, figurando los Gastos e Ingresos, en cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS	
1º	Obligaciones Generales.	55.319	96
2º	Representación Municipal	3.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	600	00
4º	Policia Urbana y Rural	1.600	00
5º	Recaudación.	5.099	70
6º	Personal y Material de Oficinas	98.794	84
7º	Salubridad e Higiene.	8.900	00
8º	Beneficencia.	9.000	00
9º	Asistencia Social	4.800	00
10º	Instrucción Pública	4.017	60
11º	Obras públicas.	9.350	00
13º	Fomento de los Intereses Comunales	2.672	00
18º	Imprevistos.	2.750	00
<u>Total General de Gastos</u>		<u>205.904</u>	<u>10</u>



1º	Rentas.	14.101	80
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales.	3.570	00
5º	Eventuales y Extraordinarios.	1.950	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	250	00
8º	Derechos y Tasas.	9.700	00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en E. N.	4.039	00
10º	Arbitrios Municipales.	165.703	30
11º	Recargo y Participación en A. Provinciales.	6.600	00
<u>Total General de Ingresos.</u>		205.904	10

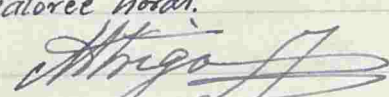
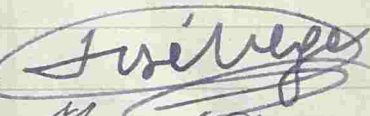

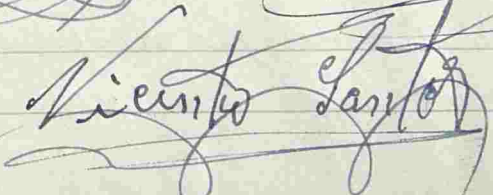
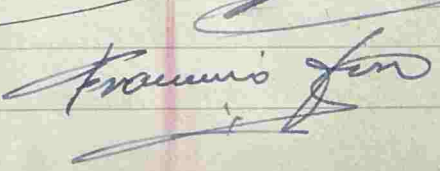
Tambien se acordó aprobar los Bases de Ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el citado Ejercicio.

Del mismo modo se acordó la vigencia de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el referido Ejercicio a excepcion de la rectificada sobre la riqueza Rústica y suprimida sobre Canales y Cauales y Peñas de Rio, Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en replica - para que se autorice a prescindir a este Ayuntamiento en el Presupuesto de referencia, de las exacciones sin aplicacion en este termino, a la que habria de unirse copia certificada de este acuerdo.

Igualmente quedó acordado, que el Presupuesto municipal ordinario para dicho Ejercicio aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince dias y una vez transcurrido el mismo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobacion si procediere.

No siendo otro el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesion, que firman los Sres. Concejales concurrentes, despues de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. En las catorce horas.



 Antonio Garcia  Juan Lopez  
 Angel Duran  
 Vicente Lopez  Francisco Jimenez



Antonio Garcia      Tomás Fdez. Aguilar

Antonio Barbosa      Lorenzo Trigo

Arrián

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 15 de Noviembre de 1956

— Concurrentes —

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

„ Antonio García Durán

„ Francisco Lara Portillo

„ Angel Durán Guesáke

„ Vicente Santos Guesáke

„ Aniceto García Trigo

„ Antonio Barbosa Nieto

Secrio. acet<sup>al</sup>

„ Luis Durán Lagaar

En la villa de La Parra a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas prefijada, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto periodo trimestral. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinarias de las sesiones anteriores las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos.

Correspondencia.— Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y las de la Provincia recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Electrificación.— Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de las gestiones que han sido realizadas con motivo de la reunión de Alcaldes que componen la Junta de Electrificación, que ha tenido lugar en Salvatierra de los Barros



y que las mismas se refiriesen especialmente a la tramitación del expediente en el Instituto Nacional de Colonización, para la concesión de los préstamos a los Ayuntamientos interesados en referida obra. La Corporación quedó enterada, aprobando estas gestiones y que se siga con el mayor interés la tramitación de los documentos necesarios hasta conseguir el fin propuesto.

Paro Obrero. Tambien se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de la concesión de un crédito de 8.000 pesetas por cuenta de la subvención de 15.000'00, concedidas por la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, para la terminación de las obras de abovedamiento del Arroyo-Cubo y reforma del Parque de San Antonio. La Corporación quedó enterada, acordando que seguidamente den comienzo las obras referidas con el fin de aliviar en lo posible la crisis de trabajo existente en la villa.

No habiendo más asunto que tratar, ni quien quisiera proponerlo, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico. Era las trece horas y diez minutos.

*[Signature]* Antonio Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

Vicente Canter

Angel Duran

Amato Garcia

Francisco Jose

*[Signature]*

Antonio Barbera

Doroteo Trigo

*[Signature]*

*[Signature]*





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 8 de Diciembre de 1956

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Brigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Vicente Santos Gonsálvez

" Antonio Barbosa Nieto

" Aniceto García Brigo

" Lorenzo Brigo Nieto

" Angel Durán González

Secr. acc.<sup>te</sup>

D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Parra a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas prefijadas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Brigo Ordóñez, y asistencia de un el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de dar cuenta de la visita efectuada a la Alcaldía por el Sr. Capitán de la 8.ª Compañía de la Guardia Civil a la que pertenece el Puerto de esta villa.

Por el Sr. Alcalde fué dada cuenta a la Corporación, del objeto de la presente sesión extraordinaria, como consecuencia de visita efectuada a esta Alcaldía por el Sr. Capitán de la octava Compañía de la Guardia Civil, a la que pertenece el Puerto de esta localidad, con el fin de dar cuenta de las ventajas existentes en la actualidad para la construcción de un nuevo edificio para la Casa-Quartel en esta villa, teniendo en cuenta que tanto el Estado como Instituto Nacional de la Vivienda darían las mayores facilidades económicas para dicha obra.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de construir un nuevo edificio para Casa-Quartel de la Guardia Civil, dado que el existente se encuentra en un estado deficiente para la habitabilidad, así como las dependencias del mismo, por unanimidad acordó contribuir al importe de dichas obras, con la suma de veintiseiete mil pesetas, pagaderas en dos anualidades o sea trece mil quinientas pesetas en el año mil novecientos cincuenta y ocho y otra cantidad



igual en el año mil novecientos cincuenta y nueve, teniendo en cuenta que el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1.957 está aprobado por la Superioridad y por lo tanto no puede incluirse en el mismo cantidad alguna por ningún concepto.

Tambien fue acordado por unanimidad poner a disposición de la Superioridad el terreno o solar correspondiente para la instalación de dicho edificio, en los terrenos que posee el Ayuntamiento en la parte Norte de la población, denominado Los Corredera o en la parte Oeste llamado Santa Lucía, dejándolo a juicio del Sr. Arquitecto que se encargue de la confección del Proyecto correspondiente, autorizando al Sr. Alcalde para que en su día otorgue la escritura correspondiente.

Por último se acordó, que certificación literal de este acuerdo se remita al Sr. Capitán de la Guardia Civil, referido, a los efectos correspondientes.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Erau las doce horas y cuarenta minutos. - Lo escrito entre líneas, vale.



*[Signature]* Antonio Garcia

*[Signature]* Angel Domercq

*[Signature]* Vicente Santos Francisco Jose

*[Signature]* Juan Lopez

*[Signature]* Antonio Barba

*[Signature]* Lorenzo Trigo

*[Signature]* Amán



Sesión extraordinaria de primera convocatoria  
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de  
 Diciembre de 1956

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

„ Antonio García Durán

„ Francisco Lara Portillo

„ Angel Durán González

„ Goreuro Frigo Nieto

„ Tomás F. de Aquilar Glez.

„ Antonio Barbosa Nieto

„ Vicente Santos González

„ Aniceto García Frigo

Secretario

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once hora fijada, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, y que componen la totalidad de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Frigo Ordóñez y asistencia de un secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta del Contrato enviado por el Instituto Nacional de Colonización, como consecuencia de la petición de auxilio económico efectuada por este Ayuntamiento para atender a la electrificación de esta localidad, conforme al Proyecto presentado y aprobado por la Superioridad.

Por el Sr. Alcalde fué ordenado al Secretario diera lectura íntegra del Contrato de referencia, haciéndolo seguidamente y el cual copiado literalmente, dice así:

“Ministerio de Agricultura.- Instituto Nacional de Colonización. Mejoras de Interés Local.- Núm. de la petición: 106.616.- Núm. del Contrato: 96.579.- Clase de Mejora: Electrificación.- Interesado: Ayuntamiento de La Parra (Badajoz). Contrato con Ayuntamiento.- Auxilio concedido: 354.611.- pts.- Anticipo sin interés: 30.000 pts.- 5%.- Anticipo con interés: 234.611 pts.- 40%.- Subvención: 90.000 pts.- 15%.- En los lugares y fechas que al final se expresan: De una parte D.

del Instituto Nacional de Colonización, que actúa en nombre de éste, de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 38 del



Reglamento de 10 de enero de 1.947, modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1.953.- Y de otra D. Maximino Brigo Ordóñez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz) y en nombre y representación del mismo - Concurren al objeto de formalizar el presente Contrato, que se otorga conforme a la vigente legislación sobre Colonizaciones de Interés Local, a cuyo fin exponen: 1.º - Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz), en representación del mismo y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, acogiéndose a los beneficios de la legislación sobre Colonizaciones de Interés Local, una solicitud de auxilio, con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente: Electrificación del término municipal, debiéndose realizar las obras de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Industrial D. Rafael Salcedo, en el cual se prevé la instalación de una línea aérea a 15 KVA. que partiendo del poste núm. 337 de la construida que da servicio a Feria llega al casco urbano de La Parra, con una longitud de 5.477 hasta la caseta de transformación de 50 KVA. para una relación de 220/127 v. y de dicha caseta parte la línea en baja para suministrar alumbrado y fuerza motriz. - Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición núm. 106.616. - La Corporación beneficiaria se ha comprometido a efectuar el reintegro del anticipo todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre la riqueza rústica. - 2.º - Que apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

Primera. - El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de La Parra (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil seiscientas once pesetas (354.611,-pts., cifra a que asciende



el 60% del presupuesto de las obras), de cuya cantidad treinta mil pesetas (30.000,-pts., 5% ap. de dicho presupuesto) se otorgan a título de préstamo sin interés; Doscientas treinta y cuatro mil seiscientas once pesetas (234.611,-pts., 40% ap.) en concepto de préstamo con interés simple del 3,75% anual, que comenzará a devengarse desde la fecha en que perciba dicho préstamo con interés y por último noventa mil pesetas (90.000,-pts., 15% ap.) se otorgan en concepto de subvención. Todas estas cantidades deberán invertirse en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda. - Este Contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes.

Tercera. - La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente:

Primer plazo de 132.305,-pts cuando se firme el contrato. Este plazo está integrado por 30.000 pts. sin interés y 102.305 pts. con interés.

Segundo " de 132.306,- " cuando estén realizadas las 2/3 partes de las obras. (con interés).

Tercer " de 90.000,- " cuando las obras estén totalmente terminada. (subvención).

Total . . . . . 354.611,- pesetas.

La Entidad beneficiaria se obliga expresamente a pagar todas las contribuciones, impuestos o gastos de cualquier clase que se devenguen o puedan devengarse como consecuencia de este contrato, teniendo siempre derecho el Instituto a reintegrarse con cargo a la Entidad beneficiaria de cualquier cantidad o sanción que se viere obligado a satisfacer por dichos conceptos. - De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Ju-



lio de 1952, la Corporación beneficiaria satisfará, para gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del auxilio del Instituto, o sea pesetas 7.092,22, cantidad que se deducirá del primer plazo de dicho auxilio. - Una vez efectuada las partes de obra necesarias para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos. - Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciéndose su importe del plazo correspondiente. - Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertir las en la mejora, y en nombre de ésta se entregaron a su Alcalde Presidente.

Quarta. - La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación segunda, quede perfeccionado este contrato, y a terminárselas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Quinta. - El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: en diez plazos anuales de veintiseis mil cuatro-



cientas sesenta y una pesetas con diez centimos (26.461,10,- pts.) cada uno, cuyos vencimientos serán el día 11 de marzo de cada año, a partir del 1.962 y hasta el 1.971, ambos inclusive. - Independientemente del reintegro del capital mencionado el Ayuntamiento interesado, satisfará en la cuantía y fechas que oportunamente se le fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que los devenga, que serán reemplazados con liquidación definitiva, una vez imputados al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro. El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano o Central para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reintegro. En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Sexta. - La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sin intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo, total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior corresponden, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septima. - El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava. - El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por



ración del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se ha aludido en la parte opositiva de este documento.

Decima. - El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del préstamo, y con tal carácter figurará en los actas de arqueo y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. Al tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo la recaudación del arbitrio afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización, y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undecima. - Asimismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y especialmente los que pudieran modificar en su cuantía el arbitrio ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligado igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la Entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estén perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

Duodécima. - Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliere alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará totalmente vencida la deuda, y podrá hacerla efectiva contra el patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado en garantía por



el medio legal que proceda.

Decimotercera. - El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor refaccionario, y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contra los bienes y recursos especialmente afectos en caso de garantía.

Decimocuarta. - Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la administración. Así lo convienen y acuerdan, aceptándolo los contratantes en todas sus partes.

El Ayuntamiento quedó enterado del curso y de las cláusulas o estipulaciones reseñadas en el referido documento, y teniendo en cuenta las ventajas que este auxilio económico ha de reportar al Ayuntamiento para la realización de la obra proyectada, por unanimidad acordó prestar conformidad al referido contrato en todas sus partes, autorizando al Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez para que suscriba en nombre de la Corporación el documento referido, acordándose por último, que se requiera copia certificada de la presente acta al referido Instituto Nacional de Colonización.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, que firman los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. En las tres horas y cuarenta y cinco minutos.



Lorenzo Trigo

Trigo  
Antonio García  
José Vega  
Vicenta Santos  
Miguel Durán  
Fronimio  
Anselmo García  
Antonio Barbasa  
Domingo F. del Equileo  
Amán



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Febrero de 1957. -

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hermánder

" Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Angel Durán González

" Tomás Fdez. de Aguilar Glez.

" Antonio Barbosa Nieto

" Vicente Santos González

" Aniceto García Erigo

" Lorenzo Erigo Nieto

Secretar. accidental.

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Para a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer periodo trimestral del corriente año. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinarias de las sesiones anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en ésta las siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Reclutamiento. - Por unanimidad fue acordado, nombrar para efectuar las operaciones de talla y peso de los cueros del actual recemplazo 1957, al vecino D. Guillermo Vega Morato, por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, abonándose al mismo la suma de treinta y cinco pesetas como gratificación por dichos servicios, con cargo al capítulo 1º artº 11 del vigente presupuesto.

Policia Local. - Por el Concejal D. Vicente Santos González, fue dada cuenta del mal estado en que se encuentran las aguas del pilar del



Ejido, tal vez, como consecuencia de las malas condiciones en que debe encontrarse la cañería de conducción de las mismas y que en su recorrido debe arrastrar impurezas que deterioran las malas condiciones en que se encuentran referidas aguas para consumo de los ganados, rogando a la Corporación que acuerde la reparación con la urgencia posible, de expresada cañería. La Corporación quedó enterada, y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Santos Goussier, por unanimidad acordó proceder a la reparación referida con cargo a la consignación que para estas obras existe en el presupuesto corriente.

Obras Públicas. Teniendo en cuenta la crisis de trabajo existente en este término municipal, especialmente en las operaciones del campo debido al retraso que sufre la siembra en general, debido a las escasas lluvias habidas hasta la fecha, por unanimidad se acordó proceder a la reparación general de los caminos municipales, atendiendo especialmente por los más falta de arreglo y que dichos gastos se efectúen con cargo, a ser posible de los fondos que existen para atenciones del paro obrero y en último extremo de los del vigente presupuesto, conforme a las consignaciones que para este fin están presupuestadas.

Policia Rural. Por unanimidad se acordó que se haga público por medio de bandos y pregones, para que los vecinos que se encuentren con derecho al disfrute de parcelas de tierra, propias de este Ayuntamiento, puedan inscribirse en las listas que a tal fin se abran en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuales una vez examinadas por el Ayuntamiento y cerradas definitivamente, se proceda a la adjudicación de dichas parcelas que se celebrará en la Casa Ayuntamiento en la fecha que a juicio de la Aledia estime más conveniente, siempre teniendo en cuenta que puedan efectuarse los labores de barbecho necesarias con

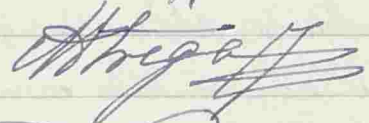
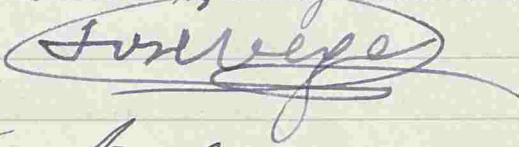

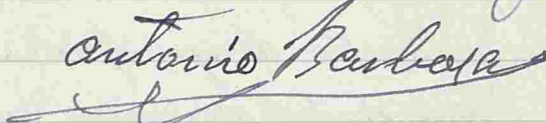
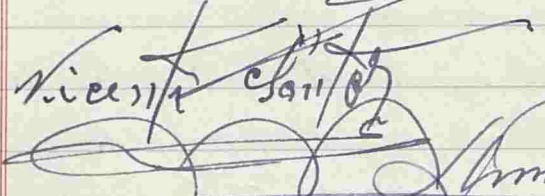
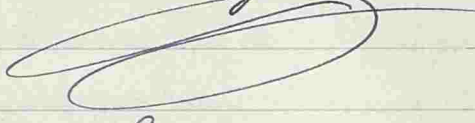
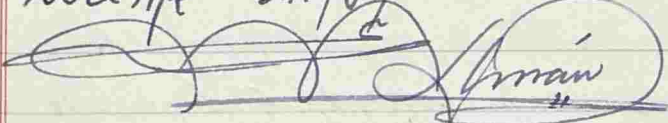
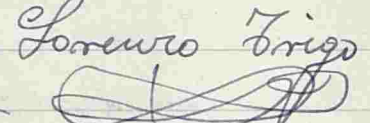


forme está ordenado; por último se acordó que el plazo de duración del disfrute de estas parcelas terminará al levantar las mieses en el año mil novecientos cincuenta y nueve.

Rentas. - Igualmente se acordó por unanimidad, que la renta mínima que ha de producir el horno de fabricar tejas y ladrillos, propiedad de este Ayuntamiento en la campaña del año actual, sea la cantidad de dos mil pesetas, cuyo usuario ha de satisfacer la renta correspondiente en dos plazos que serán el día 15 de Agosto el primero y el segundo el día 1º de Octubre del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar ni quien quisiera proponerle, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Era las catorce horas y diez minutos.



Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1957.



Concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
 D. Maximino Ezigo Ordóñez  
Concejales  
 D. José Vega Hernández

En la villa de La Para a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete siendo las once horas prefijadas, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de estas Casas-Concejales, los Sres. del Ayuntamiento



D. Antonio Garcia Durán	to Pleus de esta villa cuyos nombres al margen se
" Francisco Sara Portillo	designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
" Angel Durán González	ximino Frigo Ordóñez y asistencia de mi el Secreta-
" Lorenzo Frigo Nieto	rio accidental de la Corporación con objeto de darles
" Antonio Barbosa Nieto	cuenta de los escritos recibidos de la Excm. Dipu-
" Vicente Santos González	tación Provincial, sobre presupuesto de la instalación
" Amiceto Garcia Frigo	del teléfono en la localidad; así como otro del Sr.
<u>Secretario</u>	Capitán de la Guardia Civil, sobre construcción de
D. Luis Durán Lagar	una nueva Casa-Cuartel en esta localidad.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura por el Sr. Secretario de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial relacionado con el importe del presupuesto para la instalación del teléfono en esta villa, juntamente con los Ayuntamiento de La Morera y Feria, y la Corporación una vez enterada del contenido del mismo y discutidos ampliamente los extremos contenidos en mentada comunicación, acordó por unanimidad dirigir oficio a los Alcaldes de los pueblos referidos, con el fin de visitar personalmente al Ilmo. Sr. Presidente de dicha Corporación, con el fin de aclarar algunas dudas contenidas en el mismo, y una vez conocidas concretamente, acordar definitivamente lo que corresponda.

Acto seguido, se acordó por unanimidad, en vista del contenido del escrito del Sr. Capitán de la 8ª Compañía de la Guardia Civil a que corresponde el Puesto de esta villa, ingresar en la Caja del 6º Fercio de dicho Instituto, la cantidad de veintisiete mil pesetas en un solo pago, con el fin de poder conseguir lo antes posible la construcción de la nueva Casa-Cuartel, cuyo recibo de la expresada cantidad, quedará en Caja en calidad de crédito reconocido hasta su justificación en el presupuesto correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado que



firmaron los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.  
 Erau las trece horas y cinco minutos.



*Antonio Garcia*

*Jose Vega* *Antonio Garcia*

*Travieso* *Lorenzo Brigo*

*Vicente Santos* *Angel Duran*

*Antonio Barbosa* *Amiceto*

Sesion extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 6 de Mayo, 1957

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Brigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

„ Antonio Garcia Durán

„ Francisco Gara Portillo

„ Angel Durán González

„ Lorenzo Brigo Nieto

„ Antonio Barbosa Nieto

„ Vicente Santos González

„ Amiceto Garcia Brigo

En la villa de La Parra, a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once hora fijada, se reunieron en primera convocatoria, en el Salon de Actas de estas Casas-Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Brigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporacion con objeto de darles cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre instalacion de un Centro telefonico en esta localidad juntamente con los Ayuntamientos de Feria y La Morera.

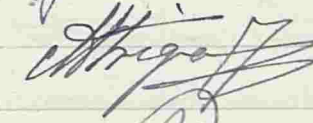
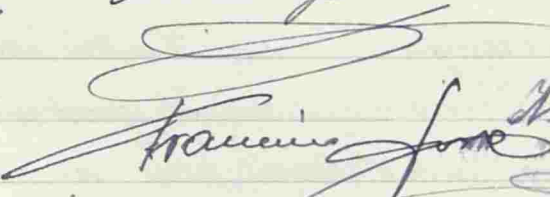

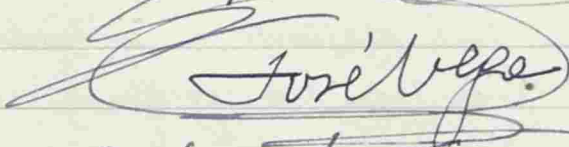
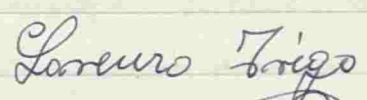
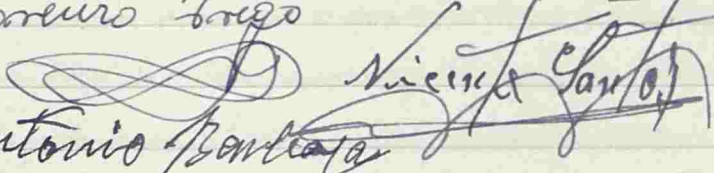

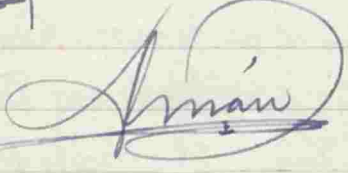
Seguidamente se dió lectura por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde del escrito de referencia y una vez enterados los Sres. Concejales de cuanto en el mismo se especifica, para la implantacion del servicio de referencia, el Ayun-



taimiento acordó lo siguiente: Toda cuenta por el Sr. Alcalde del escrito dirigido por la Excm. Diputación Provincial, dando traslado de otro del Sr. Consejero Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre la instalación de un Centro en esta localidad, juntamente con los Ayuntamiento de Feria y La Morera, y en el cual se formula además el presupuesto de dicha instalación, así como la duración de la obra correspondiente, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido del mismo, y en vista de la conveniencia y utilidad pública de dicho servicio, por unanimidad se acordó prestar conformidad a la propuesta de la referida Corporación Provincial para la instalación del mencionado Centro telefónico, dando traslado de este acuerdo a la misma.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el acto se dió por terminado que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. Era las once horas y cuarenta minutos.

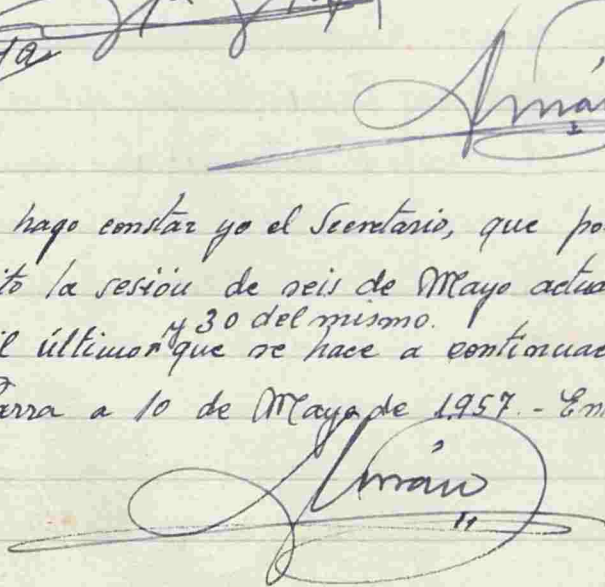


 Antonio Garcia  
 Angel Duran  
 Ameto Garcia  
 Jose Vezo  
 Lorenzo Trigo  
 Vicente Garcia  
 Antonio Benito  
 Amaro

NOTA. - Por la presente hago constar yo el Secretario, que por error involuntario, se ha transcrito la sesión de seis de Mayo actual, antes de la de quince de Abril último, <sup>y 30 del mismo.</sup> que se hace a continuación de la presente acta. La Parra a 10 de Mayo de 1957. - Entre líneas - y 30 del mismo. - Vale.



El Alcalde,

 Amaro



Sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Abril de 1957. -

Concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. José Yega Hernández

„ Antonio García Durán

„ Francisco Lara Portillo

„ Ángel Durán González

„ Lorenzo Frigo Nieto

„ Antonio Barbosa Nieto

„ Vicente Santos González

„ Aniceto García Frigo

Secretario.

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora presijada, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta localidad, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Frigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta del escrito del Sr. Capitán de la Guardia Civil de la Compañía a la que pertenece el Puerto de esta villa.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del referido escrito de fecha primero del actual, por el que interesara que el Ayuntamiento habria de comprometerse para satisfacer todos los gastos que ocasionara la acometida eléctrica para la instalación de los servicios de alumbrado que en su día habia de efectuarse en el nuevo edificio que se construya por la Dirección General de la Guardia Civil para Casa-Quartel del Puerto de esta villa. Los señores reunidos por unanimidad acordaron: Que el importe de los trabajos necesarios para llevar a cabo, en su día la acometida eléctrica en dicho edificio, será por cuenta de este Ayuntamiento.

No siendo otro el asunto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Era las doce hora y cuarenta y cinco minutos.



Frigo

José Yega

Lorenzo Frigo

Ángel Durán

Francisco Lara

Vicente Santos

Aniceto García

Antonio Barbosa

Luis Durán



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

.. Amiceto García Erigo

.. Vicente Santos González

.. José Vega Hernández

.. Francisco Sara Portillo

.. Ángel Durán González

.. Lorenzo Erigo Nieto

.. Antonio Barbosa Nieto

Socio-acept.

D. Luis Durán Cagar

En la villa de La Parra, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once hora prefijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el secretario accidental de la Corporación, con objeto de proceder al examen de la Cuenta del Presupuesto del pasado año mil novecientos cincuenta y seis.

Seguidamente fue examinada la misma con los documentos justificativos correspondientes, por todos los asistentes a la presente sesión, acordándose acto seguido lo siguiente:

Se procedió al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis, formado por la Secretaría-Intervención, y después de leída, el Sr. Alcalde, declaró abierta la discusión sobre ella. Hallando conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia; y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr. Concejil que hiciera uso de la palabra, la citada Cuenta-Liquidación quedó aprobada de esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis: Setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con diez y ocho centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Veinticuatro mil ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y un centimos.

Existencias en dicha fecha trasladadas al Ejercicio de mil



novecientos cincuenta y siete: Ciento ochenta y ocho mil veintitres - pesetas con veintiun centimos.

Por último se acordó que la expresada Cuenta se publique y exponga al público en el B. O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dió por terminado, que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. Eran las doce hora y cuarenta minutos.



José López

Antonio García

Antonio García

Antonio García

Vicente García

Antonio García

Antonio Barboza

Antonio

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1957

NOTA. - Hago constar por la presente yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral, no se celebró por no haber concurrido el número suficiente de Concejales, habiéndose justificado plenamente la falta de asistencia de los mismos, no citándose de segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes que tratar y haberlo así dispuesto el Sr. Alcalde; certifico.

La Parra a 16 de Mayo de 1957

V. B.:

El Alcalde,

Antonio García

Antonio





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Junio de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Frigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio Garcia Durán

" Aniceto Garcia Frigo

" Vicente Santos González

" José Vega Hernández

" Francisco Sara Portillo

" Angel Durán González

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

Secr. acael

D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Parra a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora presijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Maximino Frigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta del presupuesto para la instalación del teléfono en esta villa.

Por el Sr. Alcalde fue dada cuenta a la Corporación del escrito núm. 3274 fecha 27 de Mayo último, recibido de la Excmo. Diputación Provincial,

participando el presupuesto de aportación en metálico e hilo de cobre que corresponde a este Ayuntamiento para la instalación del Centro Telefónico en esta localidad, juntamente con los de Feria y La Morera, cuyo metálico asciende a la cantidad de veintitres mil novecientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta y cuatro centimos. y a 314 kilogramos de hilo de cobre de 2 m/m., más la parte proporcional de los gastos de peonaje y transportes necesarios durante el tiempo que dure la obra de dicha instalación telefónica, así como que la Corporación Provincial subvencionará con el 25% el importe total del presupuesto de instalación.

La Corporación quedó enterada y una vez conocidos los términos de referida comunicación, y teniendo en cuenta los innumerables beneficios que la implantación de este Centro había de reportar al vecindario se acuerda por unanimidad prestar conformidad a dicho escrito en todas sus partes, requiriendo certificación del presente acuerdo juntamente con la petición de



hilo correspondiente, con el fin de que surta los debidos efectos en el expediente que se instruye por la Corporación Provincial referida.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Erán las tres horas y cuarenta minutos.



*Erigo* *José Vega*

*Angel Durán*

*Antonio Gordo*

*Francisco*

*Vicente Santos*

*Antonio García*

*Antonio Barbosa*

*Juan*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Julio de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

" Amiceto García Erigo

" Vicente Santos González

" José Vega Hernández

" Francisco Lara Portillo

" Angel Durán González

" Lorenzo Erigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

Secr. acetal.

D. Luis Durán Lagar

En la villa de La Parra a veintuno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Conventuales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Erigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de tomar acuerdo sobre el asunto siguiente:

Por el Sr. Alcalde fue dada cuenta a la Corporación, de que había necesidad de tomar nuevo acuerdo sobre la sesión de la parcela en donde había de construirse la nueva Casa Cuartel



ya que el Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1956 sólo acordó ceder quinientos metros cuadrados para la referida construcción y conforme a los planos presentados se necesita una extensión de mil setecientos metros cuadrados, ya que apesar de haber sido autorizada esta Alcaldía y Ayuntamiento para ceder los 500 m<sup>2</sup>. solicitados no es suficiente el solar referido y hay necesidad de formular nueva petición de autorización para ceder el solar adecuado a los nuevos planos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, ceder el solar gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil para el fin indicado, en una extensión de mil setecientos metros cuadrados, que han de segregarse de la parcela núm. 197 del polígono núm. 4 denominada "La Comedera".

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento, para que en su día otorgue la escritura correspondiente a favor de la Dirección General de la Guardia Civil.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, levantando la sesión, que firman los Sres. Concejales concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. - Gran las trece horas.



*Antonio García*

Antonio García

*Francisco*

*Vicente*

*Antonio*

Antonio

*Antonio*

*Antonio*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Agosto de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

" Amiceto García Trigo

" Vicente Santos González

" José Vega Merinó

" Francisco Sera Portillo

" Ángel Durán González

" Lorenzo Trigo Nieto

" Antonio Barbera Nieto

Secr. acc.<sup>ta</sup>e

D. Luis Durán Pagar

En la villa de La Parra a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de un el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de tomar acuerdo sobre el asunto siguiente:

Quedar autorado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, sobre constitución de una Mancomunidad con este Ayuntamiento y con los de Feria y La Morera para el establecimiento del servicio de alumbrado, y considerando muy plausible dicha iniciativa que permitirá dotar a esta población de un servicio tan importante, adherirse al citado acuerdo, designando al Alcalde-Presidente D. Maximino Trigo Ordóñez para formar parte de la Comisión que ha de redactar los Estatutos de la precitada Mancomunidad.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio el acto por terminado que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario doy fé. Erau las doce hora y veinte minutos.



Trigo

José Vega

Ángel Durán

Antonio García

Vicente Santos

Antonio Barbera

Amiceto García

Durán



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Agosto de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Meronánder

" Antonio García Surán

" Aniceto García Trigo

" Vicente Santos González

" Francisco Gara Portillo

" Antonio Barbosa Nieto

Secio. acet.<sup>al</sup>

D. Luis Surán Lagar

En la villa de La Parra a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora prefijada, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas-Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo trimestral del corriente año. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en ésta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. - Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y los de la Provincia recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Urbana. - Fue dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Manuel Lagar Gauráez, solicitando un solar en el sitio de "Las Caucillas" de diez metros de fachada por diez de fondo, con el fin de construir una casa-vivienda para el firmante y sus familiares por carcer de la misma. El Ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones necesarias para la concesión de parcelas gratuitas para construcción de viviendas, en terrenos designados por este Ayuntamiento para dicho fin, se acordó.



dió por unanimidad conceder a referido vecino el solar que indica en dicha instancia, con carácter gratuito, dándole un plazo máximo de seis meses para la edificación de la vivienda de referencia comunicándose al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Personal. - Por el Sr. Alcalde fue dada cuenta a la Corporación, de la instancia que dirige a este Ayuntamiento el Gestor Administrativo del vecino en Badajoz, D. Bernito Velasco Acero, y que a pesar de haberse recibido en 27 de Abril último, no ha podido dar su cumplimiento de la misma por no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo trimestral, haciéndolo en la presente y por la cual solicita los honorarios mínimos que conforme a los nuevos Aranceles aprobados por el pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España, y que por lo que respecta a esta localidad, corresponde la suma de 1.500 pesetas anuales a partir de 1º de Enero del presente año.

El Ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta los innumerables servicios que dichos Gestores han de prestar actualmente a las Corporaciones, se acordó por unanimidad reconocer los honorarios mínimos a favor de D. Bernito Velasco Acero, Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, a partir de 1º de Julio del corriente año y que se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ferias y Festejos. - Fue autorizado el Sr. Alcalde para disponer lo convenientemente atendidos para que la celebración de la misma resulte lo más lucida posible, especialmente en los servicios de orden público.

No habiendo más asuntos que tratar ni quien quisiera proponerlos, el Sr. Alcalde dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Cancejales concurrentes, después de su lectura de que





yo el Secretario certifico. Erán las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

*Atrecoff*

*José López*

*Antonio Barbosa*

*Vicente Santos*

*Antonio García Durán*

*Francisco Sara*

*Francisco*

*Amán*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Agosto de 1957

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

" Vicente García Trigo

" Vicente Santos Gorrátes

" Francisco Sara Porfello

" Antonio Barbosa Nieto

" Lorenzo Trigo Nieto

" Angel Durán González

" José Vega Hernández

Secretario aeat.

D. Luis Durán Pagor

En la villa de La Parra a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora fijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de darles cuenta de los Estatutos redactados para el funcionamiento de la Comisión intermunicipal de los cinco pueblos de Salvatierra, Feria, La Lapa, La Morera y el de esta villa, los cuales fueron examinados detenidamente, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

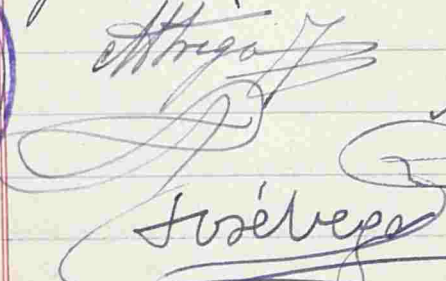
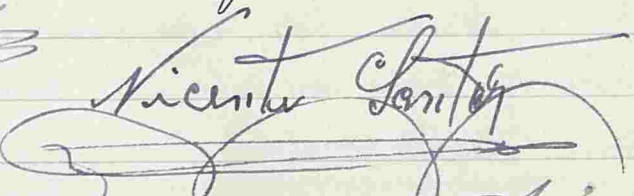

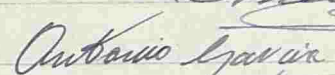
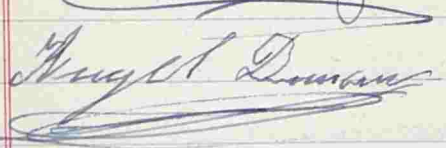
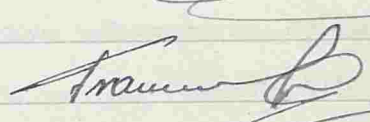

Queda cuenta de los Estatutos redactados por la Comisión intermu-



municipal correspondiente por la que ha de regirse la Agrupación de las cinco villas, y Considerando: Que previene cumplidamente el funcionamiento de la Mancomunidad y que en su texto se ajusta a las disposiciones legales, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, que es la totalidad de los que integran la Corporación, se acordó prestarle su aprobación y que se cumplan los demás trámites subsiguientes.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, levantando la sesión, que firman los concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Fueron las doce horas y cuarenta minutos.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de Septiembre de 1957

Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Amiceto García Trigo

" Vicente Santos González

En la villa de La Parra a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas, se reunieron la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, asistida por el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez, con asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, dando comienzo a ella con lectura de la sesión anterior, que fué



D. Tomás Idez. de Aquilar

" Francisco Sara Portillo

" Antonio Barborá Nieto

" Lorenzo Frigo Nieto

" Angel Durán González

Secrio. accl.<sup>te</sup>

D. Luis Durán Lagar

aprobada por unanimidad y anitendo a la misma los señores Concejales que se expresan.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifestó: Que según tenía anunciado, debía procederse al examen, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario

para el próximo Ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o auto proyecto confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, y demás documentos presentados por el mismo y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que los señores Concejales asistentes a este acto puedan examinarlo con todo detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y Resultando: Que examinados detenidamente todos y cada uno de ellos, Capítulos, artículos y partidas que componen dicho Presupuesto, se encuentran en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se cifran para atender a aquellos, comprendidos en las Tarifas y Ordenanzas municipales, las cuales quedan prorrogadas, conforme a la aprobación que tenía hecha esta Corporación en doce del actual.

Teniendo a la vista la Ley de Bases de Administración Local y disposiciones complementarias, así como el vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes a este efecto, se acuerda:

Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo Ejercicio de 1958 y que quede expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a los efectos consiguientes de reclamaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado que firman los señores Concejales concurrentes después de su lectura, de que yo el Se-



secretario certifico. Erau las doce hora y cincuenta minutos.



*Trigo* *Vicente Santos*

*José Vega*

*Antonio Garcia*

*Francisco Garcia*

*Francisco*

*Rafael Duran*

*Antonio*

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 7 de Octubre de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. Francisco Lara Portillo

„ Vicente Santos González

„ Francisco Garcia Trigo

„ Rafael Durán González

„ Lorenzo Trigo Nieto

„ Tomás Fdez. de Alguilar

„ Antonio Barbera Nieto

Secretario

D. Luis Durán Laga

En la villa de La Parra a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez se constituyó en las Casas Capitulares, esuspues- to de los señores Concejales que al margen se ex- presan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto or- dinario de este Municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, amida del Secretario-Interventor de la Corpora- ción habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Ha- cienda y Presupuesto.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan,



cuyos créditos fueran discutidos y por unanimidad se acordó aprobar definitivamente, fijando los Gastos e Ingresos, en cifras que por Capítulos, se expresan a continuación:

También se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el citado Ejercicio.

Del mismo modo se acordó la vigencia de las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales para el referido Ejercicio.

Autorizar al Sr. Alcalde para que dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en suplica para que se le autorice proceder a este Ayuntamiento en el Presupuesto de referencia, de las exacciones sin aplicación en este término, a la que habrá que unirse copia certificada de este acuerdo.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones Generales . . . . .	24.432	63
2º	Representación municipal . . . . .	3.000	-
3º	Vigilancia y seguridad . . . . .	11.266	66
4º	Policia urbana y rural . . . . .	600	-
5º	Recaudación . . . . .	5.099	70
6º	Personal y material de oficinas . . . . .	89.451	17
7º	Salubridad e higiene . . . . .	20.818	98
8º	Beneficencia . . . . .	33.272	18
9º	Asistencia social . . . . .	4.950	-
10º	Instrucción pública . . . . .	4.350	20
11º	Obras públicas . . . . .	19.922	04
13º	Fomento de los intereses comunales . . . . .	3.559	04
18º	Imprevistos . . . . .	2.750	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos . . .</u>		<u>213.472</u>	<u>60</u>

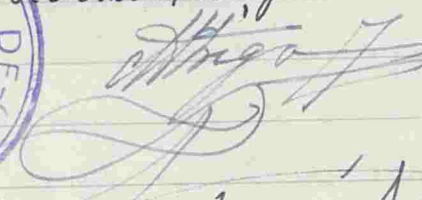
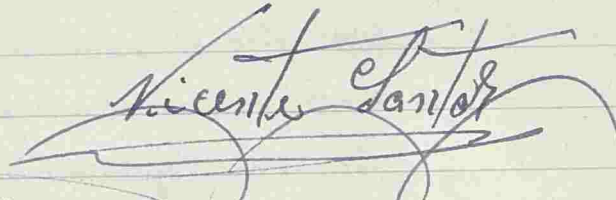
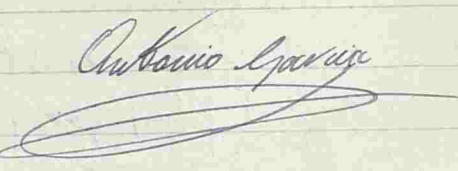
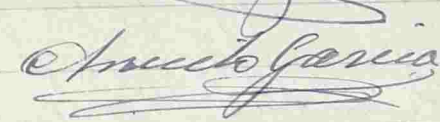
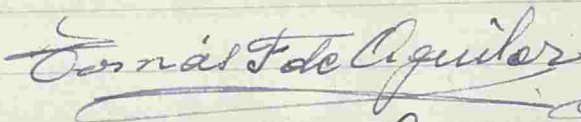

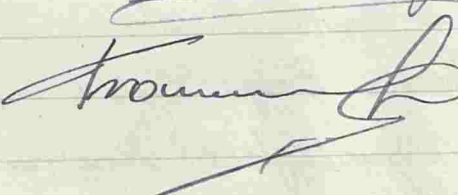



1º	Rentas . . . . .	15.101	80
2º	Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	5.000	-
5º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	1.950	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	250	-
8º	Derechos y tasas . . . . .	10.050	-
9º	Cuotas, recargos y participación en Contribuciones Imp: Estado . . . . .	4.029	-
10º	Arbitrios municipales . . . . .	165.703	30
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales . . . . .	11.388	50
<u>Total del Presupuesto de Ingresos . . . . .</u>		<u>213.472</u>	<u>60</u>

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente - dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, después de su lectura, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. Gran las catorce horas.





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Octubre de 1957

---

<u>Concurrentes</u>
<u>Alcalde-Presidente</u>
D. Maximino Trigo Ordóñez
<u>Concejales</u>
D. José Vega Hernández
" Antonio García Durán
" Francisco Sara Portillo
" Vicente Santos González
" Aniceto García Trigo
" Ángel Durán González
" Lorenzo Trigo Nieto
" Tomás Fdez. de Aguilar Glez
" Antonio Barbosa Nieto
<u>Secretario act.<sup>o</sup></u>
D. Luis Durán Lagar

En La Parra a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Conventorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Trigo Ordóñez, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto, declarado abierto el acto público, dió principio éste a las doce horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de 18 de Octubre actual y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el art.º 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio, se considera:

Primero.- Que el número legal de Concejales de que se compone este Ayuntamiento es el de nueve, según el art.º 74 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Segundo.- Que distribuidos en los tres Grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada Grupo, resulta:

<u>Primer Grupo: Cabezas de Familia.</u>	<u>Años de elección</u>
1 D. José Vega Hernández . . . . .	6
2 D. Tomás F. de Aguilar González . . . . .	2
3 D. Aniceto García Trigo . . . . .	2
<u>Segundo Grupo: Sindical . . . . .</u>	
1 D. Antonio Barbosa Nieto . . . . .	6
2 D. Ángel Durán González . . . . .	3



3 D. Antonio Garcia Duran - - - - - 2

Tercer Grupo: Entidades.

1 D. Lorenzo Brigo Nieto . - - - - - 6

2 D. Vicente Santos Gonzalez - - - - - 2

3 D. Francisco Lara Portillo - - - - - 2

Tercero - Que no existen en la actualidad vacantes de Concejales en ninguno de los Grupos de referencia.

Cuarto. - Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las Vacantes y de las demas normas contenidas en el articulo 40 del referido Reglamento de Organizacion, se acuerda:

Declarar Renovables:

En el Primer Grupo:

Años de eleccion.

Numero 1. D. Jose Vega Hernandez . - - - - - 6

En el Segundo Grupo:

Numero 1. D. Antonio Barbosa Nieto . - - - - - 6

En el Tercer Grupo:

Numero 1. D. Lorenzo Brigo Nieto . - - - - - 6

No siendo otro el objeto de la presente sesion, el acto se dio por terminado, y el Sr. Presidente levanto la sesion, que firman los señores Concejales asistentes, despues de su lectura, de que yo el Secretario, certifico. Era a las tres horas y veinte minutos.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Antonio Garcia

*[Handwritten signature]* Bernabé del Aguilar

*[Handwritten signature]* Francisco

*[Handwritten signature]* Angel Domínguez

*[Handwritten signature]*  
" "



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Noviembre de 1957

<u>Concurrentes</u>	
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Maximino Frigo Ordóñez	
<u>Concejales</u>	
D. José Vega Hernández	
" Antonio García Durán	
" Aniceto García Frigo	
" Vicente Santos González	
" Francisco Sara Portillo	
" Antonio Barbosa Nieto	
" Lorenzo Frigo Nieto	
" Ángel Durán González	
<u>Secretario acct.º</u>	
D. Luis Durán Lagar	

En la villa de La Para a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora fijada, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas-Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Frigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto periodo trimestral del corriente año. Declarado abierto el acto, se dio lectura de las actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia.- Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B.O. del Estado y las de la Provincia recibidas desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Beneficencia.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la instancia dirigida a este Ayuntamiento por la Madre Superiora del Asilo de Ancianos de Jerez de los Caballeros, solicitando una gratificación para atender a los gastos de construcción de un nuevo pabellón para ampliar el acogimiento de los ancianos desamparados de la provincia, ya que existen muchos de éstos fuera del Establecimiento por no tener local suficiente para estas atenciones. El Ayuntamiento quedó enterado y



acuerdo por unanimidad, contribuir con la suma de doscientas pesetas, las cuales sean libradas del Capítulo 8º artículo 4º del vigente dicto del próximo de gastos.

Imprevistos. - Se acordó por unanimidad, contribuir la Corporación, con la cantidad de cien pesetas, a la petición formulada por el Sr. Presidente de la Hermandad Provincial de Ex-combatientes de la División Paul de Badajoz, con el fin de ayudarle en los gastos que ocasiona el Establecimiento y funcionamiento de dicha Hermandad, librándose dicha cantidad del presupuesto del próximo año 1958, por no existir consignación suficiente en el actual.

No habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión que firman los Sres. concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Era a las tres horas y diez minutos.



*Antonio Garcia*  
*Antonio Garcia*

*Juan Vega*  
*Vicente Santos*  
*Francisco*  
*Angel Duran*  
*Juan*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Noviembre de 1957

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Maximino Erijo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio Garcia Durán

" Francisco Lara Portillo

" Vicente Santos González

En la villa de La Parra a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once hora presijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al morning se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erijo Ordóñez y asistencia



D. Asiceto Garcia Frigo

" Angel Duran Gonzalez

" Lorenzo Frigo Nieto

" Antonio Barbosa Nieto

Secretario acat<sup>al</sup>

D. Luis Duran Lagar

de cui el Secretario accidental de la Corporacion, con objeto de darles cuenta al Ayuntamiento de seguir percibiendo el impuesto del paro obrero que existe actualmente sobre la contribucion rústica y pecuaria de este termino, acordando una vez informada la Corporacion lo siguiente:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion, de que con motivo de seguir percibiendo este Ayuntamiento el Impuesto para prevencion del Paro Obrero sobre la contribucion Rústica y Pecuaria, que anteriormente estaba afecto a una operacion de préstamo de la Excmo. Diputacion Provincial con el Banco de Crédito Local de España, debida ratificar el acuerdo de establecer dicho Impuesto, segun determina el Decreto de 29 de Agosto de 1935, con el fin de que en el proximo Ejercicio economico pueda serle liquidado y dedicar el importe del mismo a mitigar, en lo posible, el paro obrero que exista en esta villa, y ello dedundará en beneficio de alguna obra de utilidad publica en la localidad.

La Corporacion quedo enterada y acordó por unanimidad ratificar los acuerdos de este Ayuntamiento sobre el establecimiento de dicho Impuesto, con el fin de seguir percibiendo el mismo, y que, certificacion de este acuerdo se remita a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los fines indicados por conducto de los Servicios Provinciales de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

No siendo otro el objeto de la presente sesion el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesion que firman todos los señores Concejales concurrentes a este acto, despues de que fue leida a instancia de la Corporacion, de que yo el Se-



secretario, verifico. Eran las doce horas y veinte minutos.



Erigo Antonio García  
 Vicente Santos Ángel Durán  
 José Vega Amiceto García  
 Ángel Durán González  
 Lorenzo Erigo Nieto  
 Antonio Barbosa Nieto

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Diciembre de 1.957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

Antonio García Durán

Francisco Sara Portillo

Vicente Santos González

Amiceto García Erigo

Ángel Durán González

Lorenzo Erigo Nieto

Antonio Barbosa Nieto

Secretario act.<sup>o</sup>

D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Parra a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once hora fijada se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta localidad, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación al objeto de solicitar del Instituto Nacional de Colonización los créditos concedidos a este Ayuntamiento para obras de electrificación.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que habiendo concluido las obras de electrificación de los cinco pueblos con el de esta villa, o sean el de Feria, La Morera, La Lapa y Salvatierra de los Barros, que constituyen la agrupación y como este Ayuntamiento carece de fondos para hacer pago al Contratista de dicha obra, de la primera certificación que presenta, proponía a la Corporación que acordara solicitar del Instituto Nacional de Colonización le



sea abonado el primer plazo que señala la Tercera de las Estipulaciones fijadas por el referido Instituto, consistente en ciento treinta y dos mil trescientas y cinco pesetas.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad, hacer suya dicha propuesta de la Presidencia y en mérito de ello solicitar del Instituto Nacional de Colonización, el abono a este Ayuntamiento del primer plazo de ciento treinta y dos mil trescientas cinco pesetas de auxilio, que mencionado Instituto tiene concedido porra mejoras de interés local de electrificación, de acuerdo con lo establecido en la referida Estipulación Tercera ajustado en el mismo; acordando por último, que certificación del presente acuerdo se remita al Instituto Nacional de Colonización por si tiene a bien acordar el pago del referido primer plazo, teniendo en cuenta la precaria situación económica de este Municipio.

No siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que firman los Sres. concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Tran las doce horas y diez minutos.



Antonio Garcia

Angel Doman

Nicetas Santos

Amato Garcia

Francis de

José Vega

Arman



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 23 de Diciembre de 1957.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. José Vega Hernández

" Antonio García Durán

" Aniceto García Trigo

" Vicente Santos González

" Francisco Sara Portillo

" Antonio Barbosa Nieto

" Lorenzo Trigo Nieto

" Angel Durán González

Secretario aect.<sup>al</sup>

D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Para a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez, y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con objeto de rectificar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 21 de Julio último.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, participando que es necesario rectificar el acuerdo de este Ayuntamiento pleno de fecha 21 de Julio último en el que se figuró, por error de copia, ceder con carácter gratuito a la Dirección General de la Guardia Civil, una extensión de terreno de mil setecientos metros cuadrados para construcción de la nueva Casa-Quartel del Puerto de esta localidad y cuya extensión se acordó regregar de la parcela núm. 197 del foligano n.º 4, denominada "La Corredera" de este término municipal y propiedad de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito no podía autorizarse a este Ayuntamiento para hacer la cesión referida.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, rectificar el acuerdo de referencia, en el sentido de que la extensión de terreno cedido con carácter gratuito para la construcción de la Casa-Quartel de referencia, es de



80.  
dos mil setecientos metros cuadrados que han de segregarse de la parcela núm. 197 del polígono n.º 4, denominada "La Corredera".

Igualmente se acordó, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en su día otorgue la correspondiente escritura a favor de la Dirección General de la Guardia Civil.

No habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Erau las tres horas y cuarenta minutos.



Antonio Garcia Franco  
Vicente Santos  
José López  
Angel Domínguez  
Manuel Garcia  
Juan

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 2 de Febrero de 1958.

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio Garcia Surán

" Francisco Gara Portillo

" Aniceto Garcia Trigo

" Angel Surán González

" Tomás Fdez. de Aguilar

" Vicente Santos González

" Manuel Rodriguez Lagar

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del



D. Antonio García Gutiérrez  
 D. Tomás Lagar Pajares  
Secretario  
 D. Luis Jurán Lagar

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1953, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

No estando presente en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. José Vega Hernández, Don Lorenzo Frigo Nieto y Don Antonio Barbera Nieto que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar.

D. Manuel Rodríguez Lagar

Para el tercio de Representación Sindical.

D. Antonio García Gutiérrez

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, etc.

D. Tomás Lagar Pajares.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", que



daudo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin taeha es de igual número superior a las dos terceras partes del total, re-dela-ra definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Maximino Brigo Ordóñez

Concejales de representación familiar, D. Tomás F. de Aguilar González, Don Aniceto García Brigo y Don Manuel Rodríguez Lagar.

Concejales de representación sindical, D. Antonio García Durán, Don Angel Durán González y Don Antonio García Gutiérrez.

Concejales de representación corporativa, D. Francisco Sara Portillo, Don Vicente Santos González y Don Tomás Lagar Pajares.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Vicentes de Alcalde, a los Concejales señores Don Antonio García Durán y a Don Manuel Rodríguez Lagar, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar los siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda, Funciones y Festejos. - Don Maximino Brigo Ordóñez, Don Antonio García Durán y Don Manuel Rodríguez Lagar.



Ferrias, Mercados y Policia U. y Rural.- D. Placido Garcia Frigo, Don Vicente Santos Gonzalez y Don Tomas Lagar Pajares.  
Positos, Ornat, Higiene y Beneficencia.- D. Francisco Lara Portillo, Don Angel Duran Gonzalez, Don Tomas F. de Aguilar Gonzalez y Don Placido Garcia Gutierrez.

Asimismo se acordó señalar el dia quince del segundo mes de cada trimestre y hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y los dias primero y quince de cada mes y a la misma hora, para las de la Comision Permanente.

Por ultimo, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

No siendo otro el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, que firman los señores concurrentes despues de su lectura, de que yo el Secretario certifico. En las catorce horas.



*Attestado* Antonio Garcia

*Francis Fote Aguilar*

*Manuel Rodriguez Angel Duran*

*Vicente Santos Santos Garcia*

*Tomas Lagar Francis*

*Placido Garcia Duran*



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 15 de Febrero de 1958.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Erigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

" Francisco Lara Portillo

" Amiceto García Erigo

" Angel Durán González

" Tomás Fdez. de Aguilar

" Vicente Santos González

" Manuel Rodríguez Lagar

" Antonio García Gutiérrez

" Tomás Lagar Pajares

Secretario acc.<sup>al</sup>

D. Luis Durán Lagar.

En la villa de La Para a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce hora fijada, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Erigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer periodo trimestral del corriente año. Declarado abierto el acto, se dió lectura de las actas ordinaria y extraordinarias de las sesiones anteriores, las cuales sin observaciones y por unanimidad fueron aprobadas, adoptándose en esta los siguientes acuerdos:

Correspondencia. Se quedó enterado de la correspondencia oficial recibida, y se queda también enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. del Estado y los de la Provincia recibidos desde la última sesión ordinaria a la de la fecha, acordándose el cumplimiento de aquellas que afecten al municipio.

Policia Rural. Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, de que con motivo de estar en funcionamiento las Minas de Hierro, sita en este término, era de suma conveniencia poner o colocar una plaza indicadora en el camino de asero a la misma en su confluencia con el camino vecinal de ésta a Feria, con el fin de dar facilidades a transportistas y viajeros que con sus vehículos tengan necesidad de pararse en el lugar que radica la Mina



indicada. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó adquirir referida placa indicadora, abonándose el importe de la misma con cargo a la consignación que existe en presupuesto para estas atenciones.

**Imprevistos.**— A la vista del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, interesando un devotivo con destino a la ayuda en los gastos del Pabellón instalado en la Exposición de Bruselas, y que representa a nuestra Nación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad destinar la cantidad de cien pesetas con destino a dicho Pabellón, librándose de la misma del Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando el acto por terminado, que firman los concurrentes, después de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Era las trece horas y quince minutos.



Alfaro

Amador Garcia

Francisco San

Tomás de Aguilera

Antonio Garcia

Francisco Lopez

Vicente Lopez

Angel Duran

Juan

Manuel Rodriguez

Jose Ber



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Marzo de 1958.

Concurrentes

Alcalde-Presidente.

D. Maximino Trigo Ordóñez

Concejales

D. Antonio García Durán

Francisco Sara Portillo

Amiceto García Trigo

Ángel Durán González

Tomás Fdez. de Aguilar

Vicente Santos González

Manuel Rodríguez Laga

Antonio García Gutiérrez

Tomás Laga Pajares

Secretario ael. <sup>tal</sup>

D. Luis Durán Laga.

En la villa de La Pama a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas-Consistoriales, los Dres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación con el fin de darles cuenta de los siguientes asuntos:

Primero. Por el Sr. Alcalde fue ordenado al Secretario, diera lectura del oficio que con fecha 28 de Febrero último, dirige a este Ayuntamiento, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y una vez efectuado, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido del mismo y acordó por unanimidad ofrecer a dicha Junta la cantidad de sesenta mil pesetas, como aportación de este Ayuntamiento para la construcción de nuevas Escuelas en la localidad, así como el solar gratuito donde se hayan de construir las mismas.

Segundo. Seguidamente fue dada lectura de la documentación que remite la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica N. de España, en Badajoz, por la que comunica la aprobación de la instalación de un Centro Telefónico en esta villa, juntamente con los Ayuntamientos de Feria y La Morera.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se cum-



fluyente cuanto en el referido escrito se interesa, con el fin de que dicho Centro pueda instalarse con la urgencia posible.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el acto se dio por terminado, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Era las catorce horas y cinco minutos.



*Trigo*  
*Antonio Garcia*  
*Francisco Jara*  
*Vicente Santos*  
*Antonio Garcia Duran*  
*Manuel Rodriguez*  
*Tomás P. de Aguilar*  
*Manuel*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Marzo de 1958.

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Maximino Trigo Ordóñez.

Concejales

- D. Antonio Garcia Duran
- " Francisco Jara Portillo
- " Antonio Garcia Trigo
- " Angel Duran Gonzalez
- " Tomás P. de Aguilar
- " Vicente Santos Gonzalez
- " Manuel Rodriguez Pagar
- " Antonio Garcia Gutiérrez
- " Tomás Pagar Pajares

Secre. act.

D. Luis Duran Pagar.

En la villa de La Parra a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce hora fijada, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno de esta villa cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Trigo Ordóñez y asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación con objeto de dar un cumplimiento a la Circular de la Jefatura del Servicio N. de Inspección y A. de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último.



El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los corrientes que fué leída por el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz de D. Benito Velasco Acezo, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene representando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantizan, sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamientos con bastantes años de servicios como tal, en esta provincia, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fué precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal y después los Arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo motiva.



En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Alpederado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Benito Velasco Acero, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 3 de Enero de 1954, con el haber consignado en presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada se ponga en conocimiento mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Preservación de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de éstos Alpederados el acuerdo consirriendotes el cargo.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, despues de su lectura, de que yo el Secretario certifico. Era a las trece horas y diez minutos.



*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*

- [Signature]* Antonio Garas
- [Signature]* Amato Garcia
- [Signature]* Manuel Rodriguez
- [Signature]* Manuel Jimenez
- [Signature]* Carlos Felguibax
- [Signature]* Carlos Lago
- [Signature]* Niceta Lopez
- [Signature]* Juan



Diligencia. - Por ella hago constar yo el secretario, que con esta fecha queda cerrado el presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento plebano de esta villa.

La Parra a 15 de Marzo de 1956

Secretaría del Ayuntamiento  
La Parra (Badajoz)

Juan  
H



on  
e

C



